

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACERCA DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE EL DIRECTORIO DE BANEQUADOR B.P., PRESENTA A LAS INSTANCIAS DE CONTROL POLÍTICO Y SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

ANTECEDENTE:

El inciso segundo del artículo 9, de la Sección IV.- INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LA PRACTICA DE CIERTOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO, del Capítulo V.- PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS, del Título XVIII.- DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS, del Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone:

“El directorio presentará ante la junta general de accionistas y ante las instancias de control político y social, un informe detallado con la información definida en el anexo 2, que deberá ser remitido a la Superintendencia de Bancos para conocimiento”.

En tal sentido, el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2021, se lo presenta en los siguientes términos.

A. EXCLUSIVO PARA LAS INSTITUCIONES QUE MANTIENEN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A.1. CONFORMACION DEL CAPITAL

A.1.1. NÚMERO DE ACCIONISTAS EN LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS

El número de accionista, está conformado en los últimos 3 años de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	FECHA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Desde el 14 de Diciembre de 2016, hasta el 18 de mayo de 2017
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Desde el 18 de mayo de 2017, hasta el 30 de junio de 2021
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Desde el 30 de julio del 2021 hasta la actualidad (2022)

A.1.2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CAPITAL

El capital de la institución está distribuido en los últimos 3 años de conformidad al siguiente detalle

AÑO	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
AÑO 2019	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	100%
AÑO 2020	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	100%
AÑO 2021	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	100%

A.2. PARTICIPACION EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A.2.1. NO APLICA

A.2.2. NO APLICA

A.2.3. NO APLICA

A.2.4. NO APLICA

A3. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS O PARTES RELACIONADAS

A.3.1. NO APLICA

A.3.2. NO APLICA

A.3.3. NO APLICA

B. INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

B.1. REVELACIÓN DE LOS ASUNTOS MATERIALES DE LA CONDICIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA, NIVELES DE RIESGOS Y POLITICAS DE IMPACTO EN LA ESTRATEGIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

B.1.1. INFORME POR PARTE DEL DIRECTORIO, ANTE LA JUNTA DE REFERENTES A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

B.1.1.1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS; DE LAS POSICIONES DE RIESGO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES TIPOS DE RIESGOS. (MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS); Y, DE LAS ACCIONES DE CONTROL RECOMENDADAS PARA MINIMIZAR TALES RIESGOS.

B.1.1.1.1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

A diciembre 2021

El Plan Estratégico de BanEcuador B.P. se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 y contempla 5 objetivos estratégicos con 19 indicadores y 9 objetivos específicos con 19 indicadores adicionales, que permiten medir el avance de la gestión institucional.

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de los objetivos estratégicos:

Tabla 1: Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

- A diciembre 2021 -

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	NO.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2021	EJECUTADO DIC. 2021	CUMPLIMIENTO
1. INCREMENTAR EL ACCESO A PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS CON ENFOQUE INCLUSIVO	1	Colocación de Crédito de Primer Piso	millones USD	401.5	445.0	110.8%
	2	Colocación de Crédito de Segundo Piso	millones USD	150.0	20.5	13.7%
	3	Personas Bancarizadas	personas	131,512	127,673	97.1%
	4	Captaciones del Público	millones USD	66.0	39.3	59.5%
	5	Captaciones de Instituciones Internacionales	millones USD	10.0	0.0	0.0%
2. INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DE CLIENTES DEL BANCO RESPECTO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS	6	Satisfacción de los clientes	puntos	4.0	4.01	100.3%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	NO.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2021	EJECUTADO DIC. 2021	CUMPLIMIENTO
3. INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	7	Grado de Absorción	%	161.1%	1087.7%	0.0%
	8	Rentabilidad en el Negocio	%	-1.9%	-3.7%	7.8%
	9	Cobertura de Provisiones para la Cartera Improductiva	%	100.5%	107.0%	106.5%
	10	Solvencia	%	30.2%	30.0%	99.5%
4. INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11	Calificación de Riesgo	Calificación	A	A-	0.0%
	12	Tiempos de entrega de crédito desconcentrado con garantía personal	días	9.5	10.0	94.4%
	13	Tiempos de entrega de crédito centralizado con garantía personal	días	17.0	12.8	124.7%
	14	Tiempos de entrega de crédito centralizado con garantía real	días	45.2	44.2	102.2%
	15	Nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI	%	50.0%	65.0%	130.1%
	16	Nivel de madurez del Modelo de Excelencia	%	100.0%	100.0%	100.0%
5. INCREMENTAR EL DESARROLLO Y EL NIVEL DE DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO Y DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS	17	Desempeño del Talento Humano	%	91.0%	97.7%	107.4%
	18	Clima laboral	%	80.0%	76.0%	95.0%
	19	Disponibilidad de los Sistemas del Banco	%	99.0%	100.0%	101.0%

Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación de Planificación Estratégica 2021.

Elaboración: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

- Nueve indicadores de los objetivos estratégicos registraron un avance igual o superior al 100.0%; 4 indicadores un avance menor al 100.0% pero mayor al 85.0%; y, 6 indicadores un avance igual o inferior al 85%.
- Doce indicadores de los objetivos específicos presentaron un avance igual o mayor al 100.0%; 4 indicadores un avance inferior al 100.0% pero mayor al 85.0%; y, 4 indicadores un avance igual o inferior al 85.0%.
- En crédito original de primer piso se colocaron USD 445.0 millones con un cumplimiento del 110.8% con respecto a la meta del período (USD 401.5 millones). El resultado obedece a que se atendió las solicitudes de crédito que se encontraban represadas en las oficinas a nivel nacional y al incremento de la demanda de financiamiento por parte de la ciudadanía.
- En crédito original de segundo piso se colocaron USD 20.5 millones a través de 42 operaciones con un cumplimiento del 13.7% con respecto a la meta del período (USD 150.0 millones). El desfase obedeció principalmente a la inconformidad de las IFIs con la tasa de interés que ofrecía el Banco para los productos de microcrédito, la cual se sitúa en el 8.28%, en tanto que, la tasa de los competidores directos (CONAFIPS, FINANCOOP, CFN, líneas de crédito extranjeras) se encontraba entre el 5.0 y 6.0%. A partir de septiembre 2021 se fijaron nuevas tasas en este segmento con la finalidad de ser más competitivos.
- Las captaciones registraron un incremento de USD 39.3 millones, lo que representó un cumplimiento del 59.5% con respecto a la meta del período (USD 66.0 millones). La contracción ocurrida en enero de 2021 (USD 26.5 millones), obedeció a la difícil situación económica y social por la que atravesaba el país, lo que ocasionó que los clientes, ante la falta de liquidez, realicen retiros de sus recursos, prescindan de renovar sus pólizas de depósitos y

no realicen nuevas inversiones; tendencia que se revirtió (con excepción de mayo 2021) a partir del mes de febrero del presente año.

- A diciembre de 2021, el Gasto de Operación se optimizó en USD 276.0 miles (-0.3%), principalmente por la disminución del rubro Servicios Varios; sin embargo, el Margen Neto Financiero no permitió cubrir los Gastos Operativos, producto de la contracción de los Ingresos Operacionales afectados principalmente por la disminución de la cartera por vencer y el incremento de la cartera improductiva, de modo que el indicador Grado de Absorción resultó en 1,087.7%.
- El indicador Rentabilidad en el Negocio mostró la misma dinámica que el Indicador Grado de Absorción. A la fecha de corte, se registró un valor de -3.7% con un cumplimiento del 7.8% respecto al valor programado (-1.9%).
- El indicador de Cobertura de Provisiones de la Cartera Improductiva ascendió a 107.0% con un cumplimiento del 106.5% respecto a la meta (100.5%). En el marco de la prudencia financiera con la que se maneja el Banco, en lo que va del año, se generaron provisiones adicionales de cartera por USD 123.4 millones (gasto provisión), lo que permitió que el índice se encuentre por encima de lo previsto.
- La Solvencia del Banco se ubicó en 30.0% con un cumplimiento del 99.5% respecto a la meta del período (30.2%). Es importante resaltar que el índice se mantuvo por encima del requerido por la Superintendencia de Bancos que es del 9.0%.
- La Calificadora de Riesgos, Pacific Credit Rating S.A., informó que el Comité de Calificación de Riesgo No. 221.2021, celebrado el 28 de diciembre de 2021, acordó mantener la calificación de “A-” a la Fortaleza Financiera de BanEcuador B.P., con información financiera al 30 de septiembre de 2021.
- El tiempo de concesión para los diferentes productos de crédito se incrementó en junio y julio de 2021, debido al ajuste en el costo del seguro de desgravamen para operaciones de crédito. En el marco de las negociaciones para establecer una tasa más baja a la inicialmente determinada, se restringió temporalmente la colocación de crédito, lo que causó demoras en el tiempo de atención. A partir de agosto de 2021 se ha ido atendiendo las operaciones represadas producto de lo cual se observa una tendencia decreciente del indicador.
- En enero de 2022, el Ministerio de Trabajo otorgó a BanEcuador B.P. el Reconocimiento del Segundo Nivel de Madurez del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia denominado “Organizado”, producto de la implementación de buenas prácticas con resultados sobresalientes y sostenibles en la mejora de la calidad de los servicios públicos brindados a la ciudadanía.
- En los primeros meses del 2021, se realizó la evaluación de desempeño al personal correspondiente a la gestión del período enero-diciembre 2020. Con base en la escala de calificaciones definida en la Norma Técnica de Evaluación del Desempeño a la Excelencia, se obtuvo un promedio de calificaciones a nivel institucional del 97.7% equivalente a “Excelente”, lo que representó un cumplimiento del 107.4% respecto a la meta anual planteada que se estimó en el 91.0%.
- El nivel de Satisfacción del Clima Laboral con corte a mayo de 2021 (última medición), se ubicó en el 76.0%, alcanzando un cumplimiento del 95.0% respecto a la meta (80.0%).
- En diciembre de 2021, los sistemas tecnológicos críticos funcionaron sin interrupciones, producto de lo cual, el indicador “Disponibilidad de los Sistemas del Banco” registró un valor del 100.0%, con un cumplimiento del 101.0% respecto a la meta planteada (99.0%).

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de los objetivos específicos:

Tabla 2: Cumplimiento de los Objetivos Específicos
- A diciembre 2021 -

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2021	EJECUTADO DIC. 2021	CUMPLIMIENTO
1. Incrementar las colocaciones de primer piso y las captaciones del público	1	Operaciones de Crédito de Primer Piso	operaciones	81,100	99,674	122.9%
	2	Crecimiento de clientes de captaciones	cuentas aperturadas	94,800	121,783	128.5%
2. Incrementar la cobertura de productos y servicios financieros	3	Cobertura con red de cajeros automáticos	%	95.0%	91.9%	96.7%
	4	Transaccionalidad de canales electrónicos	%	38.0%	39.3%	103.5%
3. Reducir la morosidad de la cartera	5	Morosidad de Cartera	%	15.7%	18.57%	81.8%
4. Incrementar la satisfacción de los clientes y el acceso a servicios no financieros	6	Satisfacción de los clientes de crédito	puntos	4.0	4.07	101.8%
	7	Satisfacción de clientes de ahorro e inversiones	puntos	4.0	3.97	99.3%
	8	Fortalecimiento de Organizaciones	organizaciones	45	45	100.0%
	9	Capacitaciones de Educación Financiero	personas	12,374	13,458	108.8%
5. Incrementar las colocaciones de segundo piso	10	Operaciones de Crédito de Segundo Piso	operaciones	150	42	28.0%
6. Incrementar los ingresos institucionales y el control del gasto	11	Rentabilidad sobre Patrimonio	%	-4.2%	-4.6%	90.8%
	12	Ejecución presupuestaria	%	100.0%	94.1%	94.1%
7. Incrementar el rendimiento del Sistema Transaccional	13	Disponibilidad de los servicios informáticos críticos	Minutos	44,640	44,640	100.0%
	14	Tiempo de reanudación de los servicios críticos	Minutos	0	0	100.0%
8. Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia del talento humano y la seguridad y salud ocupacional	15	Personal Capacitado	%	60.0%	78.8%	131.3%
	16	Eficiencia Administrativa	%	2.6%	2.5%	101.6%
	17	Seguridad laboral	%	0.48%	1.82%	0.0%
9. Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y la seguridad física del banco	18	Ejecución del Plan Anual de Contrataciones	%	90.0%	91.1%	101.2%
	19	Oficinas Certificadas	oficinas	28	37	132.1%

Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación de Planificación Estratégica 2021.

Elaboración: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

A diciembre de 2021, existen 12 indicadores cuyo avance es igual o mayor al 100.0%; 4 indicadores cuyo avance es inferior al 100.0% pero mayor al 85.0%; y 3 indicadores cuyo avance es igual o inferior al 85.0%.

- Los indicadores “Operaciones de Crédito de Primer Piso”; “Crecimiento de clientes de captaciones”; “Transaccionalidad de Canales Electrónicos”; “Satisfacción de los Clientes de Crédito”; “Fortalecimiento de Organizaciones”; “Capacitación de Educación Financiera”; “Disponibilidad de los Servicios Informáticos Críticos”; “Tiempo de Reanudación de los Servicios Críticos”; “Personal Capacitado”; “Eficiencia Administrativa”; “Ejecución del Plan Anual de

Contratación"; y, "Oficinas Certificadas", presentaron un cumplimiento igual o mayor al 100% de la meta.

- La "Morosidad de Cartera" fue de 18.57%, con un cumplimiento del 81.8% frente a la meta del período (15.7%). El crecimiento del desempleo y subempleo, la reducción de la jornada laboral, las limitaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios, ente otros factores, provocó la disminución de la capacidad adquisitiva de la ciudadanía, ocasionando que los recursos que percibe la población se destinen a cubrir las necesidades básicas (alimentación, salud y vivienda), postergando los pagos a las instituciones financieras en general.
- Durante el presente año, se otorgaron 42 operaciones de crédito de segundo piso con un cumplimiento del 28.0% con respecto a la meta del período (150 operaciones). Las razones del desfase se explicaron en el indicador i.est.01.02 "Colocación de Crédito de Segundo Piso".
- En el período de análisis se registraron 4 accidentes de trabajo, lo que da como resultado un índice de "Seguridad Laboral" del 1.82%, lo que impidió cumplir con la meta del período.

B.1.1.1.2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL

De conformidad con el acápite p del artículo 4 de la Sección II.- Administración de Riesgos, Capítulo I.- Norma de control para la Gestión Integral y Administración de Riesgos de las entidades de los sectores financiero público y privado, Título IX.- De la gestión y administración de riesgos, Libro I.- Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado, determina:

"Artículo 4.- El número de funcionarios de la unidad de riesgos debe guardar proporción con la naturaleza, complejidad y volumen de los negocios, operaciones y actividades desarrolladas por la entidad financiera. Las principales funciones de la unidad de riesgos son:

... p. Construir la matriz de riesgo institucional y someterla a evaluación del comité de administración integral de riesgos."

Así mismo, el literal d, del artículo 17.- Funciones, deberes y atribuciones del Gerente General, del Estatuto Social de BanEcuador B.P., señala:

"Artículo 17.- Funciones, deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General ejercerá las funciones establecidas en el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y además podrá:

... d. Poner en consideración del Directorio, para su conocimiento y/o aprobación, aquellos reglamentos, manuales, cuerpos normativos y más cuestiones que por disposición de la Ley, regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Resoluciones de la Superintendencia de Bancos en la medida que se encuentren vigentes o del Directorio, deban ser conocidos por el Cuerpo Colegiado."

En consecuencia, durante el cuarto trimestre de 2021, la Gerencia de Riesgos solicitó el seguimiento y elaboración de planes de acción de la Matriz de Riesgo Institucional, que consta de los 15 riesgos que corresponden a la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (2), Gerencias Financiera en conjunto con la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (1), Gerencia Financiera (2), Gerencia de Talento Humano (1), Gerencia Talento Humano en conjunto con la Gerencia Administrativa (1), Gerencia de Asesoría Jurídica (1), Gerencia de Riesgo (1), Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (2), Gerencia de Cumplimiento (1), Unidad de Seguridad de la Información (1), Gerencia de Auditoría Interna Bancaria (1) y Gerencia Administrativa (1).

En tal sentido, con la finalidad de efectuar el monitoreo al nivel de exposición al riesgo institucional, con Memorando Nro. BANECUADOR-GR-2021-1428-MEM del 23 de diciembre de 2021, se solicitó

la revisión y el avance con corte al 31 de diciembre de 2021, sobre la ejecución para mitigar los riesgos. A continuación, se analiza el avance enviado.

Gerencia de Colocaciones y Captaciones

“Riesgo 1: Debilidades en las etapas de seguimiento, control y recuperación de la cartera de BanEcuador B.P. que conlleva a mayores niveles de morosidad, provisiones y efectos negativos en los resultados financieros de la Institución.”

La Gerencia de Colocaciones indicó que conjuntamente con la Gerencia de Riesgos y de manera mensual se realiza una actualización del evaluador de crédito, mediante el uso del scoring crediticio donde se filtran los potenciales clientes del Banco. Con esto se logra depurar los clientes con un mejor historial de pagos. Lo que reduce los niveles de cartera vencida ya que el sistema analiza de forma automática la probabilidad de no pago del cliente de BanEcuador B.P.

La Gerencia de Riesgos mediante memorando BANECUADOR-GR-2021-1428MEM solicitó a la Gerencia de Colocaciones y Captaciones que se remitan los documentos que validen nuevas acciones efectuadas a fin de administrar dicho riesgo institucional, los cuales constan de acciones reiterativas que no han permitido continuar con el seguimiento establecido por esta Gerencia de Riesgos.

Durante el año 2021 no se ha gestionado un plan de acción para la mitigación de Riesgo Institucional, sin embargo, es pertinente que el mismo sea reevaluado y fortalecido a fin de mantener niveles de exposición adecuados, para lo cual se realizará taller in situ y capacitación al analista encargado de la Matriz de Riesgo Institucional durante el primer trimestre de 2022. En tal sentido, se recomienda a la Gerencia de Colocaciones y Captaciones la implementación del nuevo plan y sus fechas de cumplimiento.

B.1.1.2. EFECTIVIDAD DEL AMBIENTE DE CONTROL Y LOS TEMAS REPRESENTATIVOS ENUNCIADOS POR LAS INSTANCIAS DE LA ORGANIZACIÓN ENCARGADAS DE SU EVALUACIÓN: AUDITOR INTERNO, AUDITORA EXTERNA, COMITÉ DE AUDITORÍA, COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.

B.1.1.2.1. AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO DE BANECUADOR B.P.

El Comité de Auditoría no ha realizado la evaluación a la suficiencia del sistema de control interno a partir del año 2017, tal y como, que se requiere para la presentación en el Informe Anual de Gestión Institucional de BanEcuador.

Para solventarlo, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria ha colaborado en los años subsecuentes, de manera que, el último examen de evaluación corresponde al año 2020, cuyo resultado se presentó en Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-047-INF de fecha 26 de mayo de 2021, “Evaluación del Sistema del Control Interno de BanEcuador B.P. a diciembre de 2020”, el cual fue remitido a la Gerencia General, así como al Secretario del Comité de Auditoría, mediante memorandos Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0328-MEM y BANECUADOR-GAIB-2021-0329-MEM de 26 de mayo de 2021, respectivamente.

En su momento, el informe ha sido conocido, discutido y aceptado por el Comité de Auditoría; no obstante, por la falta de conformación de este cuerpo colegiado, no ha podido culminarse con la emisión de la carta de opinión de parte del Comité, para traslado y consideración de la Gerencia General del Banco.

Si es de interés, los resultados presentados en el informe Nro. GAIB-2021-047-INF con corte a diciembre de 2020, si bien fue conocido por el Comité de Auditoría, no ha sido trasladado para difusión por la Administración.

En relación a la suficiencia del sistema de control interno del año 2021, el Comité de Auditoría solicitó la colaboración a esta Unidad de Control, para trabajar en conjunto en el examen de evaluación; aspecto que fue tratado a través del “Cuarto punto” del orden del día en la última sesión de este cuerpo colegiado celebrada el 16 de marzo de 2022, por lo que el requerimiento será considerado en la programación del Plan Anual de Trabajo 2022.

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE BANECUADOR B.P.

Respecto de la evaluación a la gestión del gobierno corporativo, se debe señalar que el trabajo consistió en verificar la aplicación de los Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las entidades financieras públicas, definidos en el Capítulo V, del Título XVIII del Libro I de las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado.

En la evaluación y seguimiento efectuado con corte al 31 de diciembre de 2021, se determinó:

- a) El cumplimiento y/o avance de 51 recomendaciones sobre funcionamiento de Gobierno Corporativo;
- b) Cumplimiento y/o avances en la atención de disposiciones del Organismo de Control, relacionadas con las reiteradas solicitudes de prórroga para la entrega de informe de Administración Integral de Riesgos; así como la nueva conformación de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones y del Comité de Administración Integral de Riesgos.
- c) Cumplimiento de las resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Ética y Comité de Auditoría; así como, la conformación de los cuerpos colegiados enunciados y su adecuado funcionamiento durante el período 2021;
- d) La presentación a las instancias de control de los anexos 1 y 2, relacionados con el informe de rendición de cuentas acerca de Gobierno Corporativo que el Directorio de BANECUADOR B.P. debe presentar anualmente, con su respectiva publicación en el portal web; así como el cumplimiento de la rendición de cuentas conforme la normativa de transparencia para el sector público;
- e) El estado de la información para la toma de decisiones del Directorio, como son: Condición y posición financiera del Banco, Mapa de Riesgo Institucional y su seguimiento a sus planes de tratamiento, informes de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, Opinión del Comité de Auditoría sobre el Sistema de Control Interno, Informes de Auditoría Interna Bancaria sobre el Sistema de Control Interno, Informe sobre las estadísticas de reclamos y consultas realizados por clientes y estado de cumplimiento de los procesos y procedimientos tendientes a mitigar los conflictos de interés;
- f) Actualización del Código de Ética, así como el seguimiento a su aplicabilidad por parte de la Gerencia de Talento Humano;
- g) Resultados del Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio; y,
- h) Cumplimiento permanente a la verificación de la información rutinaria de los miembros de Directorio antes de cada sesión, a través de los portales web de fácil acceso; así como, el control de anual de hechos supervinientes.

En el mencionado informe Auditoría Interna Bancaria se emitieron las siguientes recomendaciones, a las cuales, se efectuará el respectivo seguimiento a su cumplimiento con corte a marzo de 2022:

“...Al Gerente Financiero

1.- *Supervisará que el Subgerente de Control Financiero y Presupuestario, de cumplimiento con las políticas descritas en el numeral 6.2 “Análisis Financiero y Presupuestario”, contenidas en el Manual de Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, con la finalidad de que el Informe Ejecutivo Gerencial sea presentado por la Gerencia General al Directorio, de conformidad con la periodicidad establecida en dicho procedimiento.*

2.- *Vigilará que la Subgerencia de Tesorería, cumpla con el acápite 6.5 contenido en el Manual de Políticas de Tesorería, a fin de que los Informes de Inversiones y Captaciones Financieras*

(mensuales y trimestrales) sean presentados conforme la periodicidad establecida en la normativa y con las correspondientes firmas de responsabilidad.

3.- Gestionará en coordinación con la Subgerencia de Tesorería, la obtención de las firmas de responsabilidad pertinentes en: el informe mensual de inversiones y captaciones correspondiente al mes de noviembre de 2021; y, en la resolución Nro. ALCO-BE-2021-012-002, para su posterior traslado a conocimiento del CAIR y del Directorio.

A la Gerente de Talento Humano

4.- Dispondrá a la Subgerente de Desarrollo de Competencias, que a través de la Secretaría General se envíen comunicaciones trimestrales a los miembros del Directorio, recordando la importancia de su participación en las capacitaciones alienadas al Gobierno Corporativo, así como la debida participación en las evaluaciones mensuales a las sesiones celebradas en el seno del Directorio.

5.- Una vez conformado el Comité de Ética, trasladará para su conocimiento, los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética correspondiente al año 2021, a fin de que sean analizados por los miembros de este cuerpo colegiado; y a su vez, sean elevados para conocimiento del Directorio.

A la Gerente de Atención al Cliente

6.- Incluirá e informará en los informes trimestrales de atención de consultas sobre productos y servicios financieros, sobre el estado de contratación del servicio del asesor virtual (ChatBot), hasta conseguir su puesta en marcha como canal de recepción de consultas de los clientes o usuarios financieros relacionados con productos o servicios financieros (...)"

(Anexo 1)

**EVALUACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE BANECUADOR B.P. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA -**

B.1.1.2.2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Al 31 de diciembre de 2021, el Comité de Cumplimiento emitió un total de 99 resoluciones, de las cuales se desprendieron 139 disposiciones a las diferentes áreas del Banco. Como resultado del seguimiento efectuado por la Gerencia de Cumplimiento, se cumplieron 138 disposiciones que representan y se encuentran en proceso 1, conforme se detalla:

CUADRO NRO. 1

AÑO	Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	Total
Período 2021	138	1	-	139

Estado de las resoluciones del Comité de Cumplimiento período 2021

Resolución No. CDC-2021-0095- emitida el 23-Dic-2021

DISPOSICIÓN 1

"Disponer a la Gerencia de Servicios y Canales que conforme a lo señalado en la Resolución Nro. CDC-2021-076, disposición 5, y a lo requerido por la Superintendencia de Bancos, remita mensualmente el Informe con los resultados del cumplimiento de las actividades detalladas en el "Cronograma de revisión de controles y catálogos de ingreso de información de clientes en el Sistema" tanto a la Secretaría de este Comité, como a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria."

La Gerencia de Servicios y Canales mediante memorando Nro. BANECUADOR-GSC-2022-0203-MEM de 14 de enero de 2021, indicó las actividades realizadas según el cronograma definitivo correspondiente a la Resolución-076, Disposición 5 y adjuntó el Informe de Cumplimiento a la

Resolución Nro. 095 emitida por el Comité de Cumplimiento, donde presenta la siguiente conclusión:

9. Conclusión.

Esta Unidad ha cumplido con las actividades descritas en el cronograma de trabajo relacionado al incidente 5700731, dando un cumplimiento a la fecha del 40%, por lo que se ha ejecutado las acciones al 100% con la finalidad de cumplir con la recomendación emitida por el Comité de Cumplimiento según Resolución Nro. 076.

Al respecto del cumplimiento de las actividades detalladas en el cronograma de la “Resolución Nro. CDC-2021-076”, me permito indicar que en base a las fechas establecidas en el mismo, para el mes de enero de 2022, se ha dado cumplimiento con la actividad Nro. 9 “Elaboración del Informe de los tipos de balances para definir las reglas a establecer en el Sistema Cobis Cliente.”

Porcentaje de Ejecución: 45%

Estado: En Proceso

B.1.1.2.3. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Mediante resolución Nro. D-2016-008-de 13 de enero de 2016, el Directorio de BANECUADOR B.P. resolvió crear el Comité de Administración Integral de Riesgos, como un órgano asesor de del Directorio a la Gerencia General, como ente responsable de políticas, sistemas, metodologías y procedimientos para la eficiente gestión integral de Riesgos y de manera específica la que realiza la entidad.

Durante el año 2021 se realizó 10 sesiones ordinarias y 03 sesiones extraordinarias con un total de 46 resoluciones expedidas a las diferentes áreas de BANECUADOR B.P.

El Directorio de BANECUADOR B.P. en sus sesiones durante el año 2021, ha conocido los informes trimestrales de la Administración Integral de Riesgos de crédito, liquidez y mercado, y riesgo operativo, calificación de activos de riesgo, constitución de provisiones, disponiendo el cumplimiento de las recomendaciones emitidas hacia las distintas áreas, de lo cual, la Gerencia de Riesgos realiza un seguimiento continuo sobre el cumplimiento e implementación de las mismas.

OBJETIVO

“El Comité Integral de Administración de Riesgos tiene como objetivo principal el de contribuir a mantener el negocio de la Institución dentro de un perfil controlado de riesgos a través de su mejoramiento financiero y económico, con base en las políticas establecidas por el Directorio, previo aprobación de éstas por parte del CAIR, que le permita realizar un auto evaluación de su rendimiento, anticipándose a cambios adversos y a cubrirse de eventos inesperados lo que facilita la posibilidad de generar resultados satisfactorios, minimizando las exposiciones de riesgo y maximizando oportunidades.”

MARCO NORMATIVO

El Directorio de BANECUADOR B.P. con resolución D-2017-035 de 23 de febrero de 2016 expidió el Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos “CAIR” de BANECUADOR B.P.

B.1.1.3. DETERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS PRESENTADOS ENTRE LOS DELEGADOS DE LAS INSTITUCIONES ACCIONISTAS, LOS HUBIERE MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ASÍ COMO DE LOS ADMINISTRADORES.

Durante el año 2021, no se determinaron operaciones vinculadas.

B.1.1.4. LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y LAS ESTADÍSTICAS DE RECLAMOS Y CONSULTAS REALIZADAS POR LOS CLIENTES, AQUELLAS RESUELTAS POR LA INSTITUCIÓN O LAS QUE HUBIERE TOMADO CONOCIMIENTO EL ORGANISMO DE CONTROL. (EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES DE PRIMER PISO)

El libro I - Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XIII.- De los Usuarios Financieros, Capítulo III.- DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y DE LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (sustituido con resolución SB-2020-0540 de 21 de mayo de 2020, reformado con resolución SB-2021-2262 de 28 de diciembre de 2021), en su artículo No. 12 señala:

“Transparencia e información clara, completa, veraz y oportuna.- La información otorgada a los consumidores financieros y/o beneficiarios por parte de las entidades controladas, debe ser previa, apropiada, veraz, verificable, gratuita y accesible”

En tal sentido, la información financiera y de derechos de usuario que se entrega a los clientes se lo realiza por medio de documentos informativos y a través de información en la página web institucional.

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Atención al Cliente descritas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de BanEcuador B.P., consta:

“... Controlar a nivel nacional el cumplimiento de las disposiciones emitidas a través de los organismos de control y de BANEQUADOR B.P., en los que concierne al Servicio de Atención al Cliente y Transparencia de la Información.”

TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y SU EJECUCIÓN

Las gestiones realizadas respecto a este punto son:

Tarifario para Servicios Financieros

La Unidad de Atención al Cliente controla mensualmente a nivel nacional, la actualización de la información contenida en el Tarifario para Servicios Financieros, el mismo que detalla información de los costos por servicios financieros con cargo básico, máximo y diferenciado que brinda el Banco. Esto, en concordancia con lo dispuesto por los organismos de control competentes.

Pizarras Informativas

De igual manera, se actualizan de forma mensual las pizarras informativas, mismas que contienen información de tasas de interés aplicables a las operaciones de crédito y tasas de interés para productos del pasivo (cuentas de ahorros, cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo), así como información relevante de seguridad, derechos de usuario, canales de atención y datos del Defensor del Cliente.

El tarifario de servicios financieros y la pizarra informativa se publican en la página web institucional y en las oficinas de BanEcuador B.P. para conocimiento del público.

La publicación en la página web se coordina con la Gerencia de Comunicación Social, mientras que la publicación en oficinas se lleva a cabo en coordinación con el Analista Zonal de Servicios y Canales, quien es el responsable de confirmar vía correo electrónico, el cumplimiento de esta disposición en las oficinas a su cargo.

Estructuras de Transparencia de la Información

Adicionalmente, el Manual del Proceso de Transparencia de la Información de Tarifas y Tasas de Productos y Servicios, define el proceso de envío de estructuras de transparencia de la información a la Superintendencia de Bancos, actividad a cargo de la Unidad de Atención al Cliente.

Estructura que se remite:

A06 “Servicios” (periodicidad mensual)

Información Financiera

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, la Unidad de Atención al Cliente solicita trimestralmente a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Riesgos, información relacionada con indicadores financieros, relación de patrimonio técnico, resumen de la calificación de activos de riesgo y estados financieros, descritos en el Art. 1 y 2 del libro I de las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XIII De los usuarios Financieros, Capítulo II Norma de Control de la Información y publicidad de las entidades de los sectores financieros público y privado.

Una vez recibida la información, se verifica que ésta se encuentre completa y se remite a la Gerencia de Comunicación Social para su actualización y publicación en la página web institucional, para conocimiento de nuestros clientes y usuarios.

Folletos informativos

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 y 17 del libro I de las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XIII De los Usuarios Financieros, Capítulo II Norma de Control de la Información y Publicidad de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección IV Medios para la difusión, la Unidad de Atención al Cliente coordina con la Gerencia de Investigación y Desarrollo, la elaboración y difusión de folletos informativos con información clara, completa, comprensible y actualizada de los productos institucionales mismos que son distribuidos al público a nivel nacional.

Comité de Transparencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Atención al Cliente remite mensualmente información al Comité de Transparencia, concerniente a esta Dependencia (literal d.- Reclamos y Quejas y literal f (Formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción).

Esta información es publicada por la Gerencia de Comunicación Social en la página web institucional, para conocimiento de nuestros clientes y usuarios.

ESTADÍSTICAS DE RECLAMOS Y CONSULTAS

En el periodo 2021, la Unidad de Atención al Cliente registró reclamos y quejas de los cliente/usuario financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

RECLAMOS / QUEJAS	No. CASOS
Número de casos presentados a la entidad	2346
Casos resueltos por el Banco	2346
Número de casos presentados a la SB	104
Casos resueltos por la SB	32

Fuente: Mesa de Atención Ciudadana

Respecto a las consultas presentadas por el cliente o usuario financiero, en el periodo 2021 esta institución atendió un total de 336.429 consultas.

Los canales alternativos a través de los cuales se receptaron consultas en el año 2021 fueron: Call Center Institucional, redes sociales, correo electrónico institucional, plataforma Contacto Ciudadano y servicio de ChatBot (este canal estuvo vigente hasta el mes de noviembre de 2021).

B.1.1.5. LOS LINEAMIENTOS Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS TENDIENTES A MITIGAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, ADICIONALMENTE LOS CASOS PRESENTADOS ANTE EL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y SU RESOLUCIÓN.

Mediante Resolución de Directorio de BANECUADOR B.P., N° D-2017-118, de 19 de mayo de 2017, se expide el Código de Ética de BANECUADOR B.P., con el propósito de generar en las servidoras/es una cultura de comportamientos y actitudes alineadas a los valores institucionales de servicio a la sociedad; así como el fomentar y compartir los valores éticos en las diferentes actividades de servicio a la ciudadanía, dentro de la Institución.

El artículo 22 del Capítulo XII del Comité de Ética, atinente a la conformación del comité, establece:

“El Comité de Ética, estará conformado por:

- *Un representante del Directorio,*
- *Un miembro externo que será seleccionado por el Directorio; y,*
- *Un representante de los empleados.*

El funcionario encargado de la administración de recursos humanos, será el encargado de la Secretaría del Comité”

En referencia a las políticas tendientes a mitigar conflictos de interés, se establece dentro del Código de Ética de BANECUADOR B.P., en su Art. 5, el cual establece: Conducta General. - *“Los funcionarios/as, servidores, trabajadores de BANECUADOR B.P. deben observar las siguientes reglas generales con el propósito de brindar una guía en las directrices para el cumplimiento efectivo de las atribuciones y responsabilidades: (...) i) Conflicto de interés: Excusarse en aquellos casos en que pueda existir conflicto de interés de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.”*

Asimismo, dentro del mencionado Código se establece en el Capítulo IX: De los conflictos de intereses, artículo 12: Actividades a evitar: *“Las funcionarias/os, servidoras/es, trabajadoras/es y cualquier otra persona que represente en forma directa al banco deben evitar:*

- a) Participar de manera directa o a través de terceras personas en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses del Banco o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Institución.*
- b) Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.*
- c) Abusar de su condición de empleado del Banco para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Institución, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, o usuarios.*
- d) Participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo los casos debidamente autorizados por la autoridad nominadora y prevista en las normas legales y reglamentarias correspondientes.*
- e) Recibir o aceptar de usuarios o cualquier otra persona algún tipo de ventaja: regalos e invitaciones, recompensas, retribuciones o encargos en dinero o en especies, estas son acciones que están estrictamente prohibidos por el Banco.”*

- f) Tener participación en situaciones en las que se enfrenten los intereses de la Institución con actividades personales o en el trato con terceros, ya sean autoridades, familiares, proveedores, contratistas, usuarios u otros.
- g) Buscar beneficios personales dentro del cumplimiento de sus funciones, ni participar en transacción alguna en que un funcionario, directivo o administrador, o su cónyuge o conviviente y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tengan interés de cualquier naturaleza.

No se han presentado casos que deban resolverlos como parte de la gestión del Comité de Ética

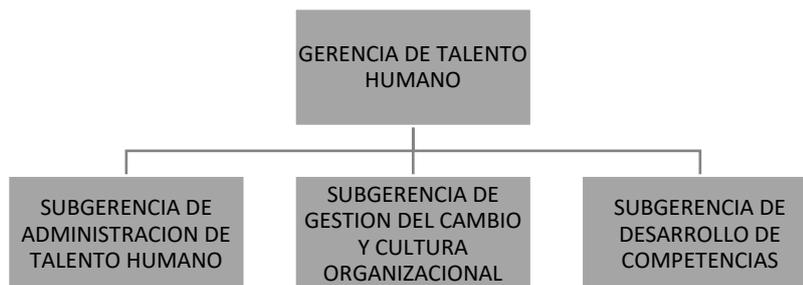
Se detalla a continuación resoluciones y estado de las resoluciones establecidas en las reuniones de Comité de Ética y su estado actual.

(Ver Anexo 2)

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDIGO DE ÉTICA
GERENCIA DE TALENTO HUMANO - SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ÉTICA**

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Gerencia de Talento Humano está compuesta por tres Subgerencias:



B.1.2. ESTADÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, CUMPLIMIENTO, RIESGO, ÉTICA Y RETRIBUCIONES E INDICADORES DE DESEMPEÑO.

NÚMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO Y ASISTENTES A CADA SESIÓN.

B.1.2.1. COMITÉ DE AUDITORÍA:

El Directorio de BANECUADOR B.P., mediante Resolución Nro. D-2017-077, de 20 de mayo de 2017, aprobó las reformas al Reglamento del Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., y en su artículo 2, determina que:

“Artículo 2.- Conformación. - El Comité de Auditoría estará conformado, al menos, por tres miembros, uno designado de entre los delegados permanentes del Directorio quien lo presidirá; y, dos elegidos por este cuerpo colegiado de fuera de su seno. Los dos últimos serán profesionales con título terminal en Auditoría, Economía, Finanzas, o Administración; con adecuados conocimientos de auditoría y con capacidad de interpretar estados financieros; y, con experiencia específica de por lo menos tres años en funciones en Auditoría en instituciones financieras del país. // Durante la ausencia temporal o definitiva del Presidente del Comité, lo reemplazará el vocal de Directorio que este órgano colegiado designe. Actuará como Secretario del Comité de Auditoría el Secretario General de la Institución.”

Con Resolución Nro. D-2019-052 de 07 de mayo de 2019, el Directorio de BANECUADOR B.P., resolvió designar al economista Edgar Augusto Coellar Paredes como Miembro Externo del Comité de Auditoría;

A través de Resolución Nro. D-2020-066, de 24 de julio de 2020, el Directorio, dispuso:

“ARTÍCULO 1.- Designar al Delegado Permanente del Ministro de Agricultura y Ganadería, para que integre y presida el Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P.”.

Con Resolución Nro. D-2020-102, de 06 de octubre de 2020, el Directorio, dispuso:

“ARTÍCULO 1.- Disponer la continuidad del economista Edgar Augusto Coellar Paredes como Miembro Externo del Comité de Auditoría, quien continuará en funciones por el período de un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P.”.

Es así que el Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., durante el primer trimestre del 2021 pudo sesionar normalmente, ya que se conformó el quórum reglamentario para proseguir las sesiones.

Por lo expuesto detallo el funcionamiento del Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., durante el año 2021:

COMITÉ DE AUDITORÍA DE BANECUADOR B.P.:

SESIONES 2021

Nro. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	NRO. DE RESOLUCIONES	NRO. DE MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO	DETALLE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	NRO. DE INVITADOS	DETALLE DEL NRO. DE INVITADOS
1	07-01-2021	ORDINARIA	4	2	Mgs. Juan Antonio López Cordero PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Econ. Edgar Coellar Paredes MIEMBROS EXTERNO Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité	3	Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL Ing. Raúl Delgado Torres GERENTE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA Ing. Paulina Janeth Narvaez Jacome SUBGERENTE DE RIESGO DE MERCADO Y

							LIQUIDEZ, ENCARGAD A
2	20-01-2021	ORDINARIA	2	2	Mgs. Juan Antonio López Cordero PRESIDENT E DEL COMITÉ	3	Mgs. Lupe Solange Velasco Wiesner GERENTE GENERAL
					Eco. Edgar Coellar Paredes, Miembro Externo		Ing. Raúl Fernando Delgado Torres - Auditor Interno Bancario
					Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité		Ing. José Luis Porras Porras ANALISTA MR DE AUDITORÍA BANCARIA
3	27-04-2021	ORDINARIA	2	2	Abg. Carol Alvear Mosquera PRESIDENT A DEL COMITÉ	3	Mgs. Lupe Solange Velasco Wiesner GERENTE GENERAL
					Econ. Edgar Coellar Paredes MIEMBROS EXTERNO		Ing. Raúl Delgado Torres GERENTE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA
					Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité		Ing. José Luis Porras Porras ANALISTA MR DE AUDITORÍA BANCARIA
4	11-05-2021	EXTRAORDI NARIA	3	3	Abg. Carol Alvear Mosquera PRESIDENT E DEL COMITÉ	3	Mgs. Lupe Solange Velasco Wiesner GERENTE GENERAL
					Econ. Edgar Coellar Paredes MIEMBROS EXTERNO		Ing. Raúl Delgado Torres GERENTE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA
					Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité		Ing. José Luis Porras Porras ANALISTA MR DE AUDITORÍA

							BANCARIA
--	--	--	--	--	--	--	----------

Fuente: Secretaría del Comité de Auditoría.

Resumen de Sesiones del Comité de Auditoría:

Por lo expuesto me permito mencionar que se efectuaron un total de 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, adoptándose un total de 11 resoluciones, bajo el siguiente detalle:

1. Sesión ordinaria Nro. 1 efectuada el 01 de enero de 2021, en la cual se expide 04 resoluciones.
2. Sesión ordinaria Nro. 2 efectuada el 20 de enero de 2021, en la cual se expide 02 resoluciones.
3. Sesión ordinaria Nro. 3 efectuada el 27 de abril de 2021, en la cual se expide 02 resoluciones.
4. Sesión extraordinaria Nro. 4 efectuada el 11 de mayo de 2021, en la cual se expide 03 resoluciones.

B.1.2.2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

El Reglamento del Comité de Cumplimiento de BANECUADOR B.P, en el artículo 2 establece que éste Cuerpo Colegiado estará conformado por:

- a) Un miembro del Directorio, quien lo presidirá; a falta o en ausencia de éste, asumirá la presidencia el representante legal.
- b) El Gerente General o su delegado,
- c) Gerente de Operaciones Bancarias o su delegado,
- d) Gerente Colocaciones y Captaciones o su delegado,
- e) Gerente de Riesgos o su delegado,
- f) Auditor Interno Bancario o su delegado,
- g) Oficial de Cumplimiento; y,
- h) Gerente de Asesoría Jurídica o su delegado, quien además actuará como Secretario del Comité.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO SESIONES 2021

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES	No. MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE INVITADOS
------------	--------------	----------------	---------------------	--	-----------------------------	------------------

01/2021	20/01/2021	EXTRAORDINARIA	05	08	<p>Mgs. José Bernal Padilla, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas, Gerente General Subrogante. Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Daysi Jacome Valverde, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. César Murgueitio Villareal, delegado del Abg. Katherine Merino Espinoza, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	0
01/2021	29/01/2021	ORDINARIA	06	08	<p>Mgs. Lupe Velasco Wiesner, Presidente del Comité de Cumplimiento. Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Daysi Jacome Valverde, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. César Murgueitio Villareal, delegado del Abg. Katherine Merino Espinoza, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	02
02/2021	26/02/2021	ORDINARIA	07	08	<p>Mgs. José Bernal Padilla, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. José Luis Porras, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez</p>	02

					<p>Almeida, delegado del Ing. Henry Rios Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. César Murgueitio Villareal, delegado del Abg. Katherine Merino Espinoza, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	
03/2021	31/03/2021	ORDINARIA	08	08	<p>Mgs. José Bernal Padilla, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. José Luis Porras, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Rios Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	02
04/2021	29/04/2021	ORDINARIA	07	07	<p>Mgs. Lupe Velasco Wiesner, Representante Legal Presidenta del Comité. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. José Luis Porras, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Rios Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	02
05/2021	28/05/2021	ORDINARIA	06	08	<p>Mgs. José Bernal Padilla, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Lupe Velasco Wiesner, Gerencia General. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y</p>	02

					<p>Captaciones. Ing. José Luis Porras, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	
02/2021	15/06/2021	EXTRAORDINARIA	01	07	<p>Mgs. Lupe Velasco Wiesner, Representante Legal Presidenta del Comité. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Doris Suntaxi Anamisé, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	0
06/2021	30/06/2021	ORDINARIA	11	07	<p>Mgs. Lupe Velasco Wiesner, Representante Legal Presidenta del Comité. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	02
07/2021	03/08/2021	ORDINARIA	08	08	<p>Mgs. Andrés Castro Silva, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Lupe Velasco Wiesner, Gerencia General. Ing. Gina Silva Latorre, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Daisy Jácome, delegado del Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna.</p>	02

					<p>Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Ing. Natasha Mueckay, delegado del Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	
08/2021	30/08/2021	ORDINARIA	07	08	<p>Mgs. Andrés Castro Silva, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Mgs. Ronald Pérez Jaramillo, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	02
09/2021	29/09/2021	ORDINARIA	10	08	<p>Mgs. Andrés Castro Silva, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Mgs. Ronald Pérez Jaramillo, delegado del Ing. Marco Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres, Gerente de Auditoría Interna. Ing. Santiago Rodríguez Almeida, delegado del Ing. Henry Ríos Huayamave, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela, Gerente de Cumplimiento. Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera Potes, Gerente de Operaciones. Ab. Mónica Bone Chica, Gerente de Asesoría Jurídica</p>	02
10/2021	28/10/2021	ORDINARIA	07	08	<p>Mgs. Andrés Castro Silva, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Dillón Álvarez, Subgerente General de Negocios Delegado de la</p>	

					Gerencia General. Mgs. Ronald Pérez Jaramillo , Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres , Gerente de Auditoría Interna. Ing. Paúl Barros Pachacama , delegado del Ing. Efraín Stywert Arguello Mora, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela , Gerente de Cumplimiento. Sr. Marcos Ordóñez Campuzano , Gerente de Operaciones. Mgs. Enriqueta Lynch Navarro , Gerente de Asesoría Jurídica	02
11/2021	29/11/2021	ORDINARIA	08	08	Mgs. Andrés Castro Silva , Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Dillón Álvarez , Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Mgs. Roxana Aguilar Méndez , Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres , Gerente de Auditoría Interna. Ing. Efraín Stywert Arguello Mora , Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela , Gerente de Cumplimiento. Sr. Marcos Ordóñez Campuzano , Gerente de Operaciones. Dr. Juan Carlos Novoa Flor , delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	02
03/2021	16/12/2021	EXTRAORDINARIA	01	08	Mgs. Andrés Castro Silva , Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Jorge Dillón Álvarez , Subgerente General de Negocios Delegado de la Gerencia General. Sra. Patricia Garay Jouvin , delegada de la Mgs. Roxana Aguilar Méndez, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres , Gerente de Auditoría Interna. Ing. Efraín Stywert Arguello Mora , Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela , Gerente de Cumplimiento. Sr. Marcos Ordóñez Campuzano , Gerente de Operaciones. Dr. Juan Carlos Novoa Flor , delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	02

12/2021	23/12/2021	ORDINARIA	07	07	Mgs. Andrés Castro Silva , Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Mgs. Ronald Pérez Jaramillo , delegado del Mgs. Roxana Aguilar Méndez, Gerente de Colocaciones y Captaciones. Ing. Raúl Delgado Torres , Gerente de Auditoría Interna. Econ. Carlos López Ruales , delegado del Ing. Efraín Stywert Arguello Mora, Gerente de Riesgos. Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela , Gerente de Cumplimiento. Sr. Marcos Ordóñez Campuzano , Gerente de Operaciones. Dr. Juan Carlos Novoa Flor , delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	01
---------	------------	-----------	----	----	---	----

Fuente: Secretaría del Comité de Cumplimiento
Resumen de sesiones efectuadas

1. Sesión extraordinaria No. 001 efectuada el 20 de enero de 2021, en la cual expiden 05 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-001 hasta la resolución CDC-2021-005.
2. Sesión ordinaria No. 001 efectuada el 29 de enero de 2021, en la cual se expiden 06 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-006 hasta la resolución CDC-2021-011.
3. Sesión ordinaria No. 002 efectuada el 26 de febrero de 2021, en la cual se expiden 07 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-012 hasta la resolución CDC-2021-018.
4. Sesión ordinaria No. 003 efectuada el 31 de marzo de 2021, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-019 hasta la resolución CDC-2021-026.
5. Sesión ordinaria No. 004 efectuada el 29 de abril de 2021, en la cual se expiden 07 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-027 hasta la resolución CDC-2021-033.
6. Sesión ordinaria No. 005 efectuada el 28 de mayo de 2021, en la cual se expiden 06 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-034 hasta la resolución CDC-2021-039.
7. Sesión extraordinaria No. 002 efectuada el 15 de junio de 2021, en la cual se expiden 01 resolución, resolución CDC-2021-040.
8. Sesión ordinaria No. 006 efectuada el 30 de junio de 2021, en la cual se expiden 11 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-041 hasta la resolución CDC-2021-051.
9. Sesión ordinaria No. 007 efectuada el 03 de agosto de 2021, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-052 hasta la resolución CDC-2021-059.
10. Sesión ordinaria No. 008 efectuada el 30 de agosto de 2021, en la cual se expiden 07 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-060 hasta la resolución CDC-2021-066.
11. Sesión ordinaria No. 009 efectuada el 29 de septiembre de 2021, en la cual se expidieron 10 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-067 hasta la resolución CDC-2021-076.
12. Sesión ordinaria No. 10 efectuada el 28 de octubre de 2021, en la cual se expiden 07 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-077 hasta la resolución CDC-2021-083.
13. Sesión ordinaria No. 11 efectuada el 29 de noviembre de 2021, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-084 hasta la resolución CDC-2021-091.
14. Sesión extraordinaria No. 003 efectuada el 16 de diciembre de 2021, en la cual se expide 01 resolución, resolución CDC-2021-092.
15. Sesión ordinaria No. 12 efectuada el 23 de diciembre de 2021, en la cual se expiden 07 resoluciones, desde la resolución CDC-2021-093 hasta la resolución CDC-2021-099.

Nota: El Directorio de BanEcuador B.P., en Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2020, expidió la Resolución Nro. D-2020-072, en el cual establece lo siguiente: **"ARTÍCULO 1.- Designar al Delegado**

Permanente del Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para que integre y presida el Comité de Cumplimiento de BANECUADOR B.P. [...]”.

Mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-1249 de 29 de junio de 2021, el Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del magister Andrés Alejandro Castro Silva, con cédula de ciudadanía No. 1717155244, en calidad de delegado permanente del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ante el Directorio de BANECUADOR B.P.**”.

Por tal razón el Mgs. Andrés Castro Silva, presidió el Comité de Cumplimiento desde el mes de julio de 2021, los meses de enero, abril y junio de 2021 la Presidencia del Comité estuvo a cargo del/de la Representante Legal de BanEcuador B.P.

B.1.2.3. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

Mediante resolución Nro. D-2016-015-de 13 de enero de 2016, el Directorio de BANECUADOR B.P. resolvió crear la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones.

El Directorio de BANECUADOR B.P. mediante resolución No. D-2021-009 de 16 de enero de 2021 expidió el Reglamento Sustitutivo de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones “CCARCP” de BANECUADOR B.P., en cuyo artículo 2 se establece la conformación que se detalla a continuación:

“(...

- a) *Vocal del Directorio, quien la presidirá;*
- b) *Gerente General o su delegado;*
- c) *Subgerente General de Negocios o su delegado;*
- d) *Subgerente General de Servicios Corporativos o su delegado; y,*
- e) *Gerente de Riesgos o su delegado.*

En caso de ausencia temporal del vocal del Directorio, lo reemplazará el Gerente General o su delegado, quien podrá convocar y presidir la Comisión.

La Comisión podrá contar con la participación del Gerente de Colocaciones y Captaciones, Gerente de Operaciones Bancarias, Gerente Financiero, Gerente Administrativo y otros funcionarios vinculados con los temas a tratarse, cuando la Comisión solicite su presencia. Ninguno de estos funcionarios tendrá derecho a voto.

Los delegados tendrán un nivel mínimo de Gerente de Área y la delegación será conferida por escrito, con las mismas responsabilidades del miembro titular y remitida al Secretario de la Comisión.

En el caso particular del Gerente de Riesgos, su delegado deberá ser cualquiera de los Subgerentes de las áreas operativas de su unidad. La delegación deberá ser acreditada mediante documento escrito, con las mismas responsabilidades del miembro titular y remitida al Secretario de la Comisión.

Actuará como Secretario de la Comisión, el Secretario General del Directorio o a la persona que éste designe. (...)”

El Directorio de BANECUADOR B.P. mediante resolución Nro. D-2021-067 emitida el 24 de julio de 2021, designó al Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, para que integre y presida la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones de BANECUADOR B.P.;

La Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones durante el año 2021 ha efectuado 11 sesiones ordinarias; se expidieron 35 resoluciones.

En el siguiente cuadro se detalla el funcionamiento de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, durante el año 2021.

**CCARCP
SESIONES 2021**

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES EMITIDAS	No. MIEMBROS DE LA COMISIÓN INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
1	Del 05 al 09 feb. 2021	ORDINARIA	3	06	1. Economista María de los Ángeles Rodríguez Rosero, Viceministra de Economía, Delegada Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP. 2. Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General. 3. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios. 4. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos. 5. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.	-
2	Del 22 al 24 mar. 2021	ORDINARIA	04	06	1. Economista María de los Ángeles Rodríguez Rosero, Viceministra de Economía, Delegada Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP. 2. Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General. 3. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios. 4. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos. 5. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos *Secretaria de la CCARCP: Mgs. Pablo Daniel Arguello Zabala, delegado del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.	-
3	Del 23 al 27 abr. 2021	ORDINARIA	04	06	1. Economista María de los Ángeles Rodríguez Rosero, Viceministra de Economía, Delegada Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP. 2. Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General. 3. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios. 4. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos. 5. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.	-
4	Del 27 al 31 may. 2021	ORDINARIA	04	06	1. Economista María de los Ángeles Rodríguez Rosero, Viceministra de Economía, Delegada Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP. 2. Magister Lupe Solange Velasco Weisner,	-

					<p>Gerente General.</p> <p>3. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios.</p> <p>4. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos.</p> <p>5. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos</p> <p>Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	
5	Del 25 al 28 jun. 2021	ORDINARIA	03	06	<p>1. Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General, Presidente de la CCARCP</p> <p>2. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios, Delegado de la Gerente General</p> <p>3. Ingeniero Marcos Daniel Carlo Tumbaco, Gerente de Colocaciones y Captaciones, Delegado del Subgerente General de Negocios</p> <p>4. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos</p> <p>5. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos</p> <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-
6	19 de jul. 2021	ORDINARIA	03	06	<p>1. Economista Luis Alberto Fierro Carrión, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones.</p> <p>2. Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General.</p> <p>3. Ingeniero Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios.</p> <p>4. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General de Servicios Corporativos.</p> <p>5. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos.</p> <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-
7	Del 27 al 31 agos. 2021	ORDINARIA	04	05	<p>1. Economista Luis Alberto Fierro Carrión, Viceministro de Economía, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP</p> <p>2. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios</p> <p>3. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos</p> <p>4. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos.</p> <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-
8	Del 28 al 30 sept. 2021	ORDINARIA	02	05	<p>1. Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General, Presidente de la CCARCP</p> <p>2. Magister Jorge Yamil Juez Cabezas, Subgerente General de Negocios, Delegado de la Gerente General</p> <p>3. Ingeniera Elizabeth Katuzka Monserratte Franco, Subgerente General Servicios Corporativos</p> <p>4. Señor Henry David Rios Huayamave, Gerente de Riesgos</p> <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-

9	28 de oct. 2021	ORDINARIA	02	06	<ol style="list-style-type: none"> 1. Economista José Gabriel Castillo García, Viceministro de Economía, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión. 2. Ingeniero Teófilo Nicolas Fuentes Morla, Subgerente General de Operaciones de Segundo Piso, Delegado del magister Mauricio Alfredo Salem Antón, Gerente General. 3. Ingeniero Marcos Daniel Carlo Tumbaco, Subgerente General de Negocios, encargado. 4. Magister Jorge Javier Dillon Alvarez, ORDINARIA Subgerente General Servicios Corporativos, encargado. 5. Ingeniero Efraín Stywert Arguello Mora, Gerente de Riesgos. <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-
10	Del 26 al 30 nov. 2021	ORDINARIA	03	06	<ol style="list-style-type: none"> 1. Economista José Gabriel Castillo García, Viceministro de Economía, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión. 2. Ingeniero Teófilo Nicolas Fuentes Morla, Subgerente General de Operaciones de Segundo Piso, Delegado del magister Mauricio Alfredo Salem Antón, Gerente General. 3. Magister William Fernando Chiang Espinoza, Subgerente General de Negocios 4. Magister Jorge Javier Dillon Alvarez, Subgerente General Servicios Corporativos, encargado. 5. Ingeniero Efraín Stywert Arguello Mora, Gerente de Riesgos. <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-
11	Del 30 dic. al 03 ene. 2021	ORDINARIA	03	06	<ol style="list-style-type: none"> 1. Economista José Gabriel Castillo García, Viceministro de Economía, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP. 2. Ingeniero Teófilo Nicolas Fuentes Morla, Subgerente General de Operaciones Banca de Segundo Piso, Delegado Permanente del magister Mauricio Alfredo Salem Antón, Gerente General. 3. Magister Daniel Morales Jaramillo, Gerente de Riesgos, encargado. 4. Magister Jorge Javier Dillon Alvarez, Subgerente General Servicios Corporativos; y, 5. Magister William Fernando Chiang Espinoza, Subgerente General de Negocios. <p>*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera, delegada del Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.</p>	-

Fuente: Secretaría del C.C.A.R.C.P

Resumen de sesiones efectuadas y número de resoluciones emitidas en cada sesión:

1. Sesión Ordinaria Nro. 01 efectuada del 05 al 09 de febrero de 2021, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2021-001 hasta la CCARCP-2021-003.
2. Sesión Ordinaria Nro. 02 efectuada del 22 al 24 de marzo de 2021, resoluciones expedidas (4) desde la Nro. CCARCP-2021-004 hasta la CCARCP-2021-007.
3. Sesión Ordinaria Nro. 03 efectuada del 23 al 27 de abril de 2021, resoluciones expedidas (4) desde la Nro. CCARCP-2021-008 hasta la CCARCP-2021-011.

4. Sesión Ordinaria Nro. 04 efectuada el 27 al 31 de mayo de 2021, resoluciones expedidas (4) desde la Nro. CCARCP-2021-012 hasta la CCARCP-2021-015.
5. Sesión Ordinaria Nro. 05 efectuada del 25 al 28 de junio de 2021, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2021-016 hasta la CCARCP-2021-018.
6. Sesión Ordinaria Nro. 06 efectuada el 19 de julio de 2021, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2021-019 hasta la CCARCP-2021-021.
7. Sesión Ordinaria Nro. 07 efectuada del 27 al 31 de agosto de 2021, resoluciones expedidas (4) desde la Nro. CCARCP-2021-022 hasta la CCARCP-2021-025.
8. Sesión Ordinaria Nro. 08 efectuada del 28 al 30 de septiembre de 2021, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2021-026 hasta la CCARCP-2021-027.
9. Sesión Ordinaria Nro. 09 efectuada el 28 de octubre de 2021, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2021-028 hasta la CCARCP-2021-029.
10. Sesión Ordinaria Nro. 10 efectuada del 26 al 30 de noviembre de 2021, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2021-030 hasta la CCARCP-2021-032.
11. Sesión Ordinaria Nro. 11 efectuada del 31 de diciembre al 03 de enero de 2021, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2021-033 hasta la CCARCP-2021-035.

B.1.2.4. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Directorio de BANECUADOR B.P. mediante resolución No. D-2017-035 de 23 de febrero de 2017 expidió la actualización del Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos "CAIR"; el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Un vocal de Directorio que no sea miembro del Comité de Auditoría, quien lo presidirá;
- El Gerente General de BANECUADOR B.P. o su delegado, que tendrá un nivel mínimo de Gerente de Área; y
- El Gerente de Riesgos.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Vocal del Directorio que actúa como Presidente titular, lo reemplazará el Gerente General, quien podrá convocar y presidir el Comité.

Actuará como Secretario, el Subgerente de Riesgo Operativo o quien lo subrogue en esa función en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

El Comité de Administración de Riesgos durante el año 2021 ha efectuado 13 sesiones de las cuales diez (10) sesiones fueron ordinarias y tres (03) sesiones extraordinarias; se expidieron 46 resoluciones; presentando un cumplimiento del 95% y 3% en proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el funcionamiento del Comité de Administración Integral de Riesgos durante el año 2021.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR) SESIONES 2021

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES	No. MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE INVITADOS
2021-001	11-02-2021	ORDINARIA	10	04	Econ. María de los Ángeles Rodríguez Rosero- Presidente CAIR Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida -	03

					Secretario del CAIR	
2021-002	30-03-2021	ORDINARIA	06	04	Econ. María de los Ángeles Rodríguez Rosero - Presidente CAIR Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	03
2021-003	26-05-2021	ORDINARIA	04	04	Econ. María de los Ángeles Rodríguez Rosero - Presidente CAIR Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	03
2021-004	27/31-05-2021	ORDINARIA	03	04	Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Presidente CAIR Magister - Jorge Yamil Juez Cabezas - Subgerente General de Negocios - Delegado de Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	0
2021-005	25/30-06-2021	ORDINARIA	03	04	Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Presidente CAIR Magister - Jorge Yamil Juez Cabezas - Subgerente General de Negocios - Delegado de Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	0
2021-006	19-07-2021	ORDINARIA	02	04	Econ. Luis Alberto Fierro Carrión - Presidente CAIR Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	02
2021-007	31-07/03-08-2021	ORDINARIA	06	04	Econ. Luis Alberto Fierro Carrión - Presidente CAIR Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	0
2021-008	27/31-08-2021	ORDINARIA	07	04	Econ. Luis Alberto Fierro Carrión - Presidente CAIR Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	0
2021-009	28/30-09-2021	ORDINARIA	03	04	Econ. Lupe Solange Velasco Wiesner - Presidente CAIR Magister - Jorge Yamil Juez Cabezas - Subgerente General de Negocios - Delegado de Gerente General Sr. Henry David Ríos Huayamave - Gerente de Riesgos Ing. Santiago Rodríguez Almeida - Secretario del CAIR	0
2021-010	28-10-2021	ORDINARIA	02	04	Econ. Econ. José Gabriel Castillo García - Presidente CAIR Magister - Jorge Javier Dillon Álvarez - Subgerente General de Servicios Corporativos - Delegado de Gerente General	03

					Ing. Efraín Arguello Mora –Gerente de Riesgos Tnlg. Paúl Barros – Secretario del CAIR	
2021-011	22-11-2021	EXTRAORDINARIA	02	04	Econ. Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Magister – Jorge Javier Dillon Álvarez – Subgerente General de Servicios Corporativos – Delegado de Gerente General Ing. Efraín Arguello Mora –Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del CAIR	04
2021-012	23/26-11-2021	ORDINARIA	04	04	Econ. Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Magister – William Fernando Chiang – Subgerente General de Negocios – Delegado de Gerente General Ing. Efraín Arguello Mora –Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del CAIR	0
2021-013	14-12-2021	EXTRAORDINARIA	02	04	Econ. Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Magister – William Fernando Chiang – Subgerente General de Negocios – Delegado de Gerente General Ing. Efraín Arguello Mora –Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del CAIR	04

Fuente: Secretaría del C.A.I.R.
Resumen de sesiones efectuadas

1. Sesión ordinaria No. 001 efectuada el 11 de febrero de 2021, en la cual se expidieron 10 resoluciones.
2. Sesión ordinaria No. 002 efectuada el 30 de marzo de 2021, en la cual se expidió 06 resoluciones.
3. Sesión ordinaria No. 003 efectuada el 26 de abril de 2021, en la cual se expidió 04 resoluciones.
4. Sesión ordinaria No. 004 efectuada del 27 al 31 de mayo de 2021, en la cual se expidió 03 resoluciones.
5. Sesión ordinaria No. 005 efectuada del 25 al 30 de junio de 2021, en la cual se expidió 03 resoluciones.
6. Sesión extraordinaria No. 006 efectuada el 19 de julio de 2021, en la cual se expidió 02 resoluciones.
7. Sesión ordinaria No. 007 efectuada del 31 de julio al 03 de agosto de 2021, en la cual se expidió 06 resoluciones.
8. Sesión ordinaria No. 008 efectuada del 27 al 31 de agosto de 2021, en la cual se expidió 07 resoluciones.
9. Sesión ordinaria No. 009 efectuada del 28 al 30 de septiembre de 2021, en la cual se expidió 03 resoluciones.
10. Sesión ordinaria No. 010 efectuada el 28 de octubre de 2021, en la cual se expidió 02 resoluciones.
11. Sesión extraordinaria No. 011 efectuada el 22 de noviembre de 2021, en la cual se expidió 02 resoluciones.
12. Sesión ordinaria No. 012 efectuada del 23 al 26 de noviembre de 2021, en la cual se expidió 04 resoluciones.
13. Sesión extraordinaria No. 013 efectuada el 14 de diciembre de 2021, en la cual se expidió 02 resoluciones.

**COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)
SESIONES 2021**



Fuente: Secretaría del C.A.I.R.

B.1.2.5. COMITÉ DE ÉTICA

Mediante Resolución de Directorio de BANECUADOR B.P., N° D-2017-118, de 19 de mayo de 2017, se expide el Código de Ética de BANECUADOR B.P., con el propósito de generar en las servidoras/es una cultura de comportamientos y actitudes alineadas a los valores institucionales de servicio a la sociedad; así como el fomentar y compartir los valores éticos en las diferentes actividades de servicio a la ciudadanía, dentro de la Institución.

El artículo 22 del Capítulo XII del Comité de Ética, atinente a la conformación del comité, establece:

“El Comité de Ética, estará conformado por:

- *Un representante del Directorio,*
- *Un miembro externo que será seleccionado por el Directorio; y,*
- *Un representante de los empleados.*

El funcionario encargado de la administración de recursos humanos, será el encargado de la Secretaría del Comité”

El Comité de Ética ha sesionado en dos ocasiones durante el año 2021,

- Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril 2021
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto 2021

Es importante señalar que BanEcuador B.P., da continuidad a la gestión Comité de Ética, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y disposiciones emitidas por los Organismos de Control; sin embargo, es necesario considerar factores internos y externos que afectan el normal desarrollo, entre los que podemos mencionar se establece los cambios de autoridades, desistimientos a los cargos por parte de los miembros del indicado comité, trámites de recepción y calificación de documentación habilitantes, y, gestiones administrativas propias para la legalización correspondiente que implican periodos de tiempo considerables que afectan a los resultados esperados por la Institución.

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES	No. MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE INVITADOS
1	22 de abril de 2021	Ordinaria	8	5	Abg. Carol Alvear, Presidenta del Comité de Ética Econ. Augusto Coellar, Miembro Externo del Comité de Ética Ing. Carina Morales, Representante de los Empleados. Lcda. Tania Zambrano, Secretaria del Comité de Ética Sr. Diego Franco, Delegado Gerencia General	5
2	26 de agosto de 2021	Ordinaria	2	4	Mgs. Juan Carlos Peláz, Presidente del Comité de Ética Ing. Carina Morales, Representante de los Empleados. Lcda. Tania Zambrano, Secretaria del Comité de Ética Econ. Katuzka Monserratte, Delegado Gerencia General	5

B.1.3.1 TIEMPO PROMEDIO DE PERMANENCIA COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES

Durante el año 2021, los Delegados Permanentes al Directorio de BANECUADOR B.P., han tenido una permanencia promedio de 6 meses en funciones en el Directorio.

B.1.3.2. COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO POR GÉNERO

B.1.3.2.1. GÉNERO MASCULINO

El Directorio de BANECUADOR B.P., está conformado por 9 miembros de género masculino durante el año 2021:

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.		
Nro.	MINISTERIO	NOMBRE
1	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	MGS. FRANCISCO ADRIÁN BRIONES RUGEL
2	MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Dr. SIMÓN CUEVA ARMIJOS
3	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	ECON. JOSÉ GABRIEL CASTILLO GARCÍA
4	MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	ING. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ
5	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	ECO. HERNANI ATILIO MENDOZA BRIONES (EN FUNCIONES HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021)
6	MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	MGS. JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES
7	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	ECO. ANDRÉS ALEJANDRO CASTRO SILVA
8	DELEGADO PERMANENTE DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	MGS. DANIEL EDUARDO LEMUS SARES
9	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	MGS. GUILLERMO ENRIQUE AVELLÁN SOLINES

B.1.3.2.2. GÉNERO FEMENINO

El Directorio de BANECUADOR B.P., está conformado por 0 miembros de género femenino, durante el año 2020:

B.1.3.3 NIVEL DE ROTACIÓN

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 677 de 13 de mayo del 2015, el señor Presidente Constitucional de la República, creó el Banco Público denominado BANECUADOR B.P.

El promedio de duración en funciones de un directivo en permanencia como Delegado Permanente del Directorio de la Entidad es de 6 meses.

B.1.3.4. NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE TIENEN EDUCACIÓN RELACIONADA CON ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, FINANZAS O LEYES.

B.1.3.4.1. ADMINISTRACIÓN

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., participa 1 profesional con el título de Administración, durante el año 2021.

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.	
MINISTERIO	NOMBRE
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	ING. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ

B.1.3.4.2. ECONOMÍA

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., participan 8 profesionales con el título de Economistas, durante el año 2021.

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.	
MINISTERIO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	MGS. FRANCISCO ADRIÁN BRIONES RUGEL
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Dr. SIMÓN CUEVA ARMIJOS
DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	ECON. JOSÉ GABRIEL CASTILLO GARCÍA
DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	ECO. HERNANI ATILIO MENDOZA BRIONES (EN FUNCIONES HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021)
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	MGS. JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES
DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	ECO. ANDRÉS ALEJANDRO CASTRO SILVA
DELEGADO PERMANENTE DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	MGS. DANIEL EDUARDO LEMUS SARES
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	MGS. GUILLERMO ENRIQUE AVELLÁN SOLINES

B.1.3.4.3. FINANZAS

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., no participan profesionales con el título de Finanzas, durante el año 2021.

B.1.3.4.4. LEYES

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., no participan profesionales con el título de Leyes, durante el año 2021.

B.1.3.5. TIEMPO PROMEDIO DE PERMANENCIA DE CADA MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN CADA COMITÉ

El tiempo promedio de permanencia de cada miembro de Directorio en los comités es de:

6 Meses

B.2. PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO O EN LOS COMITÉS: AUDITORÍA, RIESGOS, CUMPLIMIENTO Y ETICA

B.2.1. NÚMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO DE CADA COMITÉ

B.2.1.1. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES (CCARCP)

Durante el año 2021 la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, se ha sesionado por 11 ocasiones distribuidas de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	Del 05 al 09 de febrero de 2021	ORDINARIA
2	Del 22 al 24 de marzo de 2021	ORDINARIA
3	Del 23 al 27 de abril de 2021	ORDINARIA
4	Del 27 al 31 de mayo de 2021	ORDINARIA
5	Del 25 al 28 de junio de 2021	ORDINARIA
6	19 de julio de 2021	ORDINARIA
7	Del 27 al 31 de agosto de 2021	ORDINARIA
8	Del 28 al 30 de septiembre de 2021	ORDINARIA
9	28 de octubre de 2021	ORDINARIA
10	Del 26 al 30 de noviembre de 2021	ORDINARIA
11	Del 30 de diciembre de 2021 al 03 de enero de 2022	ORDINARIA

B.2.1.2. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)

Durante el año 2020 el Comité de Administración Integral de Riesgos, se ha reunido 9 veces distribuidas de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	11 de febrero de 2021	ORDINARIA
2	30 de marzo de 2021	ORDINARIA
3	26 de abril de 2021	ORDINARIA
4	27 al 31 de mayo de 2021	ORDINARIA
5	25 al 30 de junio de 2021	ORDINARIA
6	19 de julio de 2021	EXTRAORDINARIA
7	31 de julio al 03 de agosto de 2021	ORDINARIA
8	27 al 31 de agosto de 2021	ORDINARIA
9	28 al 30 de septiembre de 2021	ORDINARIA
10	28 de octubre de 2021	ORDINARIA
11	22 de noviembre de 2021	EXTRAORDINARIA
12	23 al 26 de noviembre de 2021	ORDINARIA

13	14 de diciembre de 2021	EXTRAORDINARIA
----	-------------------------	----------------

B.2.1.3. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Durante el año 2021 el Comité de Cumplimiento, se ha reunido 15 veces distribuidas de conformidad al siguiente detalle (12 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias):

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	29 de enero de 2021	ORDINARIA
2	26 de febrero de 2021	ORDINARIA
3	31 de marzo de 2021	ORDINARIA
4	29 de abril de 2021	ORDINARIA
5	28 de mayo de 2021	ORDINARIA
6	30 de junio de 2021	ORDINARIA
7	03 de agosto de 2021	ORDINARIA
8	30 de agosto de 2021	ORDINARIA
9	29 de septiembre de 2021	ORDINARIA
10	28 de octubre de 2021	ORDINARIA
11	29 de noviembre de 2021	ORDINARIA
12	23 de diciembre de 2021	ORDINARIA

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	20 de enero de 2021	EXTRAORDINARIA
2	15 de junio de 2021	EXTRAORDINARIA
3	16 de diciembre de 2021	EXTRAORDINARIA

B.2.1.4 COMITÉ DE ÉTICA

Durante el año 2021 el Comité de Ética, fue presidido por la Abg. Carol Alvear y el Mgs. Juan Carlos Peláez, en su calidad de Presidente del Comité de Ética de BANECUADOR B.P. respectivamente, se ha reunido 2 veces en el año 2021, en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	ASISTENTES
1	22 de abril de 2021	Ordinaria	5
2	26 de agosto de 2021	Ordinaria	4

B.2.2 COMITÉ DE AUDITORÍA

Durante el año 2021 el Comité de Auditoría, fue presidido en la primera y segunda sesión por el magister Juan Antonio López Cordero; y, en la tercera y cuarta sesión por la abogada Carol Alvear Mosquera.

Dicho cuerpo colegiado se ha reunido 4 veces, en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	3 ASISTENTES
2	3 ASISTENTES
3	3 ASISTENTES
4	3 ASISTENTES
5	3 ASISTENTES

6	3 ASISTENTES
---	--------------

El número de asistentes considera exclusivamente miembros del Comité incluido el señor Secretario.

B.2.3. COMITÉ DE RIESGOS

B.2.3.1 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES (CCARCP)

Durante el año 2021 la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, presidido por los señores: Economista María de los Ángeles Rodríguez Rosero, Viceministra de Economía, Delegada Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP (presidió desde la sesión 1 a la sesión 5), Economista Luis Alberto Fierro Carrión, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas y Presidente de la CCARCP (presidió desde la sesión 6 a la sesión 7), Magister Lupe Solange Velasco Weisner, Gerente General, Presidente de la CCARCP (presidió la sesión 8), Economista José Gabriel Castillo García, Viceministro de Economía, Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, Presidente de la CCARCP (presidió desde la sesión 9 a la sesión 11), se ha reunido 11 veces en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	5 ASISTENTES
2	5 ASISTENTES
3	4 ASISTENTES
4	4 ASISTENTES
5	5 ASISTENTES
6	5 ASISTENTES
7	4 ASISTENTES
8	4 ASISTENTES
9	5 ASISTENTES
10	5 ASISTENTES
11	5 ASISTENTES

El número de asistentes considera Miembros del Comité.

B.2.3.2. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)

Durante el año 2021 el Comité de Administración Integral de Riesgos, presidido por la Econ. María de los Ángeles Rodríguez Rosero, Presidenta del Comité de Administración Integral de Riesgos de BANECUADOR B.P.; posterior a su renuncia, fue presidido por el Econ. Luis Alberto Fierro Carrión; posterior a su renuncia, fue presidido por el Econ. José Gabriel Castillo García, se ha reunido 13 veces en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	04
2	04
3	04
4	04
5	04
6	04
7	04
8	04
9	04
10	04

11	04
12	04
13	04

El número de asistentes considera Miembros del Comité

B.2.4. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Durante los meses de enero, abril y junio del año 2021 no hubo Delegado Permanente al Directorio de BANECUADOR B.P., por lo que fue presidido por el/la Gerente General de la entidad, desde julio ya se contaba con Delegado Permanente del Directorio, en el año 2021 el Comité se reunió 15 veces distribuidas de conformidad al siguiente detalle (12 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias), en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia:

SESIONES ORDINARIAS

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	08 ASISTENTES
2	08 ASISTENTES
3	08 ASISTENTES
4	07 ASISTENTES
5	08 ASISTENTES
6	07 ASISTENTES
7	08 ASISTENTES
8	08 ASISTENTES
9	08 ASISTENTES
10	08 ASISTENTES
11	08 ASISTENTES
12	07 ASISTENTES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	08 ASISTENTES
2	07 ASISTENTES
3	08 ASISTENTES

El número de asistentes considera Miembros del Comité y no constan los invitados.

B.2.5. COMITÉ DE ÉTICA

Durante el año 2021 asistieron 5 y 4 miembros del Comité de Ética, de acuerdo al siguiente detalle:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	5 asistentes
2	4 asistentes

B.3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

B.3.1. COMENTARIOS SOBRE LOS SISTEMAS DE PROMOCION DE LA CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, que en su artículo 10 textualmente establece: "(...) Se brindará programas de capacitación sin costo para los miembros del Directorio o sus

delegados”, para estos casos se utilizará medios virtuales propios de la Institución, sobre los siguientes temas:

- Manejo de Banca Pública
- Servicios Financieros; y,
- Ejercicio de la política pública.

Las temáticas de capacitación dirigidas a los miembros del Directorio, formaron parte del Plan de Capacitación Institucional 2021 de BanEcuador B.P. y se consideró la ejecución de las mismas a partir del segundo semestre del 2021. Cabe indicar que la Gerencia de Talento Humano, procedió a la creación de los usuarios en la Plataforma de Educación Virtual de los miembros de Directorio de BanEcuador B.P. calificados por la Superintendencia de Bancos hasta esa fecha.

En el mes de septiembre del 2021, se ejecutó la capacitación de Manejo de Banca Pública, a través de la Plataforma de Educación Virtual – E-learnig, del 10 al 24 de septiembre de 2021, dirigida a los miembros de Directorio.

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2021-0961-MEM, de 15 de noviembre de 2021, se remitió a través de la Secretaría General la invitación a la capacitación virtual denominada "Productos y Servicios Financieros", así como también a la reapertura de la capacitación "Banca Pública", a todos los miembros del Directorio de BanEcuador B.P.

Las capacitaciones indicadas, se desarrollaron a través de la plataforma de educación virtual E-Learnig del Banco, en el periodo comprendido del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021.

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-SDC-2021-0346-MEM, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Desarrollo de Competencias, informó a Secretaría General lo siguiente: “Para el mes de diciembre, en el periodo comprendido del 17 al 30 de diciembre de 2021, se llevará a cabo la capacitación Política Pública, así como la reapertura de las capacitaciones anteriores, para la cual serán invitados los Miembros del Directorio de BanEcuador B.P.”

(Ver Anexo 3)

REPORTE DE CAPACITACIÓN GOBIERNO CORPORATIVO

ENERO - DICIEMBRE 2021

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

B.3.2.1. NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN EN EL AÑO 2020

El número de horas de capacitación a los señores miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., durante el año 2021 son de:

24 HORAS DE CAPACITACIÓN

B.3.2.2. NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO ASISTENTES A CADA EVENTO

Se ejecutaron 3 capacitaciones para Gobierno Corporativo en el año 2021, con una duración total de 24 horas:

Manejo de Banca Pública: 4 participantes

Servicios Financieros: 1 participante

Ejercicio de la Política Pública: 0 participantes

B.4. NIVEL DE GASTOS INTERMEDIOS EN EL DIRECTORIO

B.4.1. GASTO PROMEDIO DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR EL DIRECTORIO POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL GASTO: MONTO DEL GASTO EFECTUADO/NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS.

Durante el año 2021, el Directorio de BANEQUADOR B.P., se reunió en 20 ocasiones, en las cuales no existieron gastos.

B.4.2. GASTO PROMEDIO CAUSADO POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE ASISTEN A LAS REUNIONES. MONTO DE GASTOS EFECTUADOS/NÚMERO DE MIEMBROS ASISTENTES A LAS REUNIONES.

Durante el año 2021, no se realizaron gastos para los miembros del Directorio que asistieron a las reuniones de conformidad al siguiente detalle

SESIÓN No.	FECHA DE SESIÓN	ASISTENTES	GASTO EFECTUADO
1	20 de enero de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
2	29 de enero de 2021	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
3	19 de febrero de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
4	26 de febrero de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
5	09 de marzo de 2021	3 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
6	09 de abril de 2021	3 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
7	16 de abril de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
8	29 de abril de 2021	3 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
9	04 de mayo de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
10	14 de mayo de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
11	20 de mayo de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
12	20 de agosto de 2021	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
13	30 de septiembre de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
14	01 de octubre de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
15	19 de octubre de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
16	27 de octubre de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
17	26 de noviembre de 2021	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
18	14 de diciembre de 2021	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
19	21 de diciembre de 2021	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
20	29 de diciembre de 2021	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado

B.4.3. MONTO DE INVERSIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO / FRENTE A NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Durante el año 2021, en cursos de capacitación para los 9 miembros del Directorio de BANEQUADOR B.P., no se incurrieron en gastos debido a que las capacitaciones efectuadas fueron virtuales y gratuitas de acuerdo con lo definido en el artículo 10 del Código de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P.

B.4.4. MONTO DE INVERSIÓN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN FRENTE AL TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD.

Durante el año 2021, no se incurrieron en gastos de capacitación.

C. INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPO GERENCIAL

C.1. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO GERENCIAL

Información del equipo general de las instituciones controladas para el efecto se consideran como miembros del equipo gerencial, al Gerente General, Administrador Principal o Representante Legal

y a los Niveles Jerárquicos calificados como superior en el manual de funciones u organigrama de la entidad.

C.1.1.1 INFORMACIÓN DEL EQUIPO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES CONTROLADAS. PARA EL EFECTO SE CONSIDERAN COMO MIEMBROS DEL EQUIPO GERENCIAL, AL GERENTE GENERAL, ADMINISTRADOR PRINCIPAL O REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS NIVELES JERARQUICOS CALIFICADOS COMO SUPERIOR EN EL MANUAL DE FUNCIONES U ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.

- Mediante oficio No. SNAP-SNDO-2015-0306-O, de fecha 24 de julio de 2015, la Secretaría Nacional de la Administración Pública - SNAP, aprobó la estructura de inicio, que soportaría a BanEcuador B. P., en su fase pre operativa, la cual consta del directorio y siete gerencias.
- Mediante Resolución N° MDT-VSP-2015-0191, de fecha 11 de agosto de 2015, el Ministerio del Trabajo aprobó la creación de los siete puestos del nivel jerárquico superior que corresponden a las unidades creadas para la estructura pre-operativa de inicio de BANECUADOR B.P. aprobada por la SNAP.
- Mediante Resolución No. MDT-VSP-2016-0016, el Ministerio de Trabajo resuelve aprobar la creación de ciento veintiún puestos del nivel jerárquico superior para BANECUADOR B.P.
- Mediante Resolución No. MDT-VSP-2016-0017, el Ministerio de Trabajo resuelve aprobar el cambio de denominación de cinco (5) puestos del nivel jerárquico superior que fueron creados mediante Resolución N° MDT-VSP-2015-0191, de fecha 11 de agosto de 2015.
- Mediante Decreto Ejecutivo N°20, de fecha 22 de julio de 2021 decreta designar al señor Francisco Adrián Briones Rugel como delegado permanente del Presidente de la Republica para presidir el Directorio del banco público BANECUADOR B.P.

Con los antecedentes antes expuestos se determinó que al 31 de diciembre de 2021, cuenta con ciento veinte y nueve (129) puestos del Nivel Jerárquico Superior a Nivel Nacional.

C.1.1.2. TODOS LOS INDICADORES SE FORMULARÁN SOBRE CADA NIVEL JERÁRQUICO/ TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, BANECUADOR B.P. cuenta con 129 servidores de Nivel Jerárquico Superior dentro de los cuales se encuentran conformados por 14 servidores encargos, 115 titulares; La institución tiene titularizados en los puestos de nivel jerárquico superior un 89.15 % a nivel nacional.

El tiempo de servicio del Nivel Jerárquico Superior referente a los 129 servidores que actualmente se encuentra es de 1 año 4 meses y 15 días cortado al 31 de diciembre de 2021.

C.1.2. TIEMPO PROMEDIO DE PERMANENCIA DEL EQUIPO GERENCIAL EN SUS FUNCIONES ASIGNADAS.

El tiempo promedio de los 129 servidores del Nivel Jerárquico Superior en los puestos que con corte al 31 de diciembre de 2021 se encuentra ejerciendo es de 1 año 3 meses 14 días.

C.1.3. PARTICIPACIÓN EN EL EQUIPO GERENCIAL POR GÉNERO.

Al 31 de diciembre de 2021 se cuenta con 129 puestos de Nivel Jerárquico Superior, los cuales se encuentran conformados por 92 HOMBRES y 37 MUJERES.

Desde la creación de BanEcuador B.P. al 31 de diciembre de 2021, se han vinculado 530 HOMBRES y 326 MUJERES en los 129 puestos de nivel jerárquico superior.

C.1.4. CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO GERENCIAL POR NIVEL DE ESTUDIOS: SECUNDARIA, SUPERIOR, POST GRADO.

Los 129 servidores de Nivel Jerárquico superior con corte al 31 de diciembre de 2021 se encuentran clasificado bajo el nivel de estudios de la siguiente manera:

BACHILLER: 13 FUNCIONARIOS
SUPERIOR: 76 FUNCIONARIOS (INCLUYE 2 TECNÓLOGO)
POSGRADO: 40 FUNCIONARIOS

Desde la creación de BanEcuador B.P. al 31 de diciembre de 2021, han mantenido cargos de nivel jerárquico superior 856 servidores en los 129 puestos de nivel jerárquico superior mismos que se clasifican bajo el nivel de estudios de la siguiente manera:

BACHILLER: 50 FUNCIONARIOS
SUPERIOR: 566 FUNCIONARIOS (INCLUYE 17 TECNÓLOGOS)
POSGRADO: 240 FUNCIONARIOS

D. INFORMACIÓN LABORAL

Con corte al 31 de diciembre de 2021, BANECUADOR B.P. cuenta a nivel nacional con 2752 servidores a nivel nacional según el siguiente detalle:

ZONAL	CONTRATO INDEFINIDO	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO SERV. PROFESIONALES	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCIÓN	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	NOMBRAMIENTO REGULAR	TOTAL
CASA MATRIZ	24	557	1	51		42	675
ZONAL 1 - IBARRA		219		7		30	256
ZONAL 2 - QUITO	2	187		7		13	209
ZONAL 3 - RIOBAMBA	2	190		9		22	223
ZONAL 4 - PORTOVIEJO	7	283		9		31	330
ZONAL 5 - GUAYAQUIL	18	529		12		40	599
ZONAL 6 - CUENCA		158		9		26	193
ZONAL 7 - LOJA	4	218		11	1	33	267
TOTAL =	57	2341	1	115	1	237	2752

Se encuentran clasificados por género masculino 1212 y por género femenino 1540; adicional se encuentra distribuido por nivel de estudios de la siguiente manera:

PRIMARIA: 14 SERVIDORES
BACHILLERES: 716 SERVIDORES (INCLUYE 47 SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO LA UNIVERSIDAD Y 7 EGRESADOS DE UNIVERSIDAD)
SUPERIOR: 1807 FUNCIONARIOS (INCLUYE 136 TECNÓLOGOS)
POSTGRADO: 215 SERVIDORES

D.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

Desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, han laborado 4550 servidores a nivel nacional.

D.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD / NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, CLASIFICADOS POR GÉNERO.

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021 han cursado por BANECUADOR B.P. 4550 ciudadanos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 en el distributivo se cuentan con 2752 servidores activos, es decir durante los tres años (2019, 2020 y 2021) en la Institución existieron 1798 ex servidores que en su momento prestaron servicios en BANECUADOR B.P.

Los 4550 ciudadanos que durante los tres años (2019, 2020 y 2021) en la Institución se encuentran clasificados por género de la siguiente manera: femenino 2420 y masculino 2130.

De los datos proporcionados se puede determinar que la institución mantiene un porcentaje del 53.19 % promedio en contratación de mujeres y el 46.81% de hombres.

D.1.2. NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD, CLASIFICADOS POR NIVEL DE EDUCACIÓN, PARA LOS TRES (3) AÑOS. NIVEL DE EDUCACIÓN: PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR, POST GRADO.

Los 4550 servidores que han laborado en BANECUADOR B.P. mantienen o mantuvieron la siguiente instrucción formal:

PRIMARIA: 17 SERVIDORES
BACHILLERES: 1147 SERVIDORES (INCLUYE 68 SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO LA UNIVERSIDAD Y 13 EGRESADOS DE UNIVERSIDAD)
SUPERIOR: 2948 FUNCIONARIOS (INCLUYE 199 TECNÓLOGOS)
POSTGRADO: 438 SERVIDORES

De la información proporcionada se puede determinar que la institución cuenta con un promedio del 64.8% de vinculación de servidores con instrucción de tercer nivel.

D.1.3. NÚMERO DE EMPLEADOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y CRÉDITO, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

BanEcuador B.P. es un banco público, articulado a la institucionalidad y a los objetivos nacionales; con un enfoque inclusivo, créditos adaptados a las condiciones de los sectores productivos y, con horarios adecuados a las actividades de los productores, comerciantes y campesinos.

BanEcuador B.P. está orientado a incidir en el desarrollo socio-económico del país y en el bienestar ciudadano; con servicios inclusivos que generen rentabilidad financiera y social, acorde a los retos del país, sobre todo en el cambio de la matriz productiva y la soberanía alimentaria.

Se marca un hito en la Historia: la economía popular, rural y urbana, que produce, comercializa y presta servicios, es atendida por BanEcuador B.P., que detecta sus prioridades en territorio, para interactuar con ellos, y articularse a políticas y programas complementarios a los servicios financieros. Siempre con atención oportuna, sentido de compromiso y la calidez que merecen todos los ecuatorianos.

Con Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios de Trabajo y Finanzas emiten las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional.

La PEA determina la relación existente entre procesos gobernantes y sustantivos, y procesos de asesoría y adjetivos, debiendo establecerse que el 70% corresponderá al personal que ejecute

actividades que generen valor agregado a la institución y el 30% restante deberá definirse en personal que ejecute actividades de apoyo para la misma.

El artículo 2 del Acuerdo citado también establece que: “La determinación de la PEA institucional se efectuará sobre la base de información constante en el distributivo de remuneraciones institucional y se distribuirá por niveles estructurales al interior de cada institución de la siguiente manera:

Para los niveles directivos y operativos (procesos gobernantes y procesos agregadores de valor o sustantivos) se fija en 70% del total de la PEA institucional y el 30% restante corresponderá a los niveles de apoyo y asesoría (procesos habilitantes de apoyo o asesoría), considerando a la entidad en su integridad.

BANECUADOR B.P. durante los tres años (2019, 2020 y 2021) se vincularon a 4550 servidores dentro de los cuales 3727 servidores pertenecen al área de captación y crédito.

Bajo los antecedentes antes expuestos se pudo determinar que el 82% en promedio fueron vinculados en el área de negocio, lo que permite determinar que se cumple con el enfoque institucional y fortalecimiento en la vinculación de los servidores; adicional se determina que la institución cumple con el porcentaje establecido del PEA (**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**).

D.1.4. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS POR SU PERMANENCIA: MENOS DE UN AÑO; DE 1 A 3 AÑOS; MÁS DE 3 A 5 AÑOS; MAS DE 5 AÑOS.

Durante los 3 últimos años de operatividad de BANECUADOR B.P. se vincularon alrededor de 4550 ciudadanos y quienes tuvieron o tienen un promedio de permanencia en la institución según el siguiente detalle:

DETALLE	N° SERVIDORES	PORCENTALE
DE 0 A 6 MESES	441	10%
DE 7 MESES A 1 AÑO	293	6%
1 AÑO 1 MES A 1 AÑO 6 MESES	281	6%
1 AÑO 7 MES A 2 AÑOS	264	6%
2 AÑO 1 MES A 2 AÑO 6 MESES	459	10%
2 AÑO 7 MES EN ADELANTE	2812	62%
TOTAL =	4550	100%

Realizando la revisión del distributivo del 31 de diciembre de 2021 se pudo determinar que existen 1293 servidores activos en la institución que se encuentra laborando desde el inicio de operaciones de BANECUADOR B.P., es decir que se cuenta con un 28.4% del total de servidores que laboran desde el inicio de operaciones de BanEcuador B.P.

D.1.5. SALIDA DE PERSONAL EN CADA UNO DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

Durante la operación de BANECUADOR B.P. se dieron desvinculaciones de la institución según el siguiente detalle:

PERIODO		N° SERVIDORES DESVINCLADOS
INICIO	FIN	
01/01/2019	31/12/2019	858
01/01/2020	31/12/2020	676
01/01/2021	31/12/2021	1008

D.2. CAPACITACIÓN

Base Legal:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 234, determina: “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.”.

Art. 23 del Decreto Ejecutivo 135 Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público. - (...) respecto de la realización de eventos públicos y de capacitación establece: "(...) la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad, y se exhorta a utilizar los espacios públicos disponibles".

La letra p) del artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece entre las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento, Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público.

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación.

Art. 202 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.- Proceso de capacitación.- (...) Los planes, procedimientos y procesos de capacitación, previa su ejecución, deberán contar con disponibilidad presupuestaria.

El artículo 14 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación establece que la autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

El artículo 17 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación establece que los componentes del proceso son:

- a) Detección de necesidades de capacitación
- b) Elaboración del plan
- c) Programación
- d) Ejecución
- e) Evaluación
- f) Plan de mejoramiento

El artículo 24 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación establece que para la aprobación de los eventos de capacitación se consideraran como parámetros 80% de asistencia; y/o 70% de aprovechamiento.

El artículo 27 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de BanEcuador B.P. establece entre los deberes de las servidoras o los servidores asistir y aprobar los eventos de capacitación e inducción presencial o virtual, que sean convocados por la Institución.

D.2.1. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN/ VALOR DE INVERSIÓN EN CAPACITACIÓN (PARA CADA UNO DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

AÑO DE EJECUCIÓN	PERIODO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2019	Abr-Dic	\$ 100,000	\$ 30,004.76
2020	Ene-Dic	\$80,000	\$15.764.22
2021	Abr-Dic	\$80,000	\$13.450

D.2.2. NÚMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EMPRENDIDOS POR LA ENTIDAD EN EL AÑO.

AÑO DE EJECUCIÓN	PERIODO	N° DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
2019	Abr-Dic	55
2020	Ene-Dic	47
2021	Ene-Dic	100

D.2.3. NÚMERO DE ASISTENCIAS A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN/ NÚMERO DE EMPLEADOS.

En el año 2019: 2532 asistentes a al menos un programa de capacitación de 2550 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 99,29%.

En el año 2020: 2526 asistentes a al menos un programa de capacitación de 2678 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 94,32%.

En el año 2021: 2395 asistentes a al menos un programa de capacitación de 2700 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 88,70 %.

	NOMBRES	ÁREA	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
FUENTES DE INFORMACIÓN:	Ing. Pedro Pablo Huerta Arce	Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	
	Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo	Gerente de Riesgos	
	Ing. Raúl Fernando Delgado Torres	Gerente de Auditoría Interna Bancaria	
	Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro	Gerente de Asesoría Jurídica/ Secretaría del Comité de Cumplimiento	
	Mgs. Roxana Paola Aguilar Méndez	Gerente de Colocaciones y Captaciones	
	Mgs. Patricia Yessenia Mariño Paredes	Gerente de Atención al Cliente	
	Dr. Hector Oswaldo Guanopatin Jaime	Gerente de Talento Humano	
	Dr. Héctor Mauricio Pazmiño Estévez	Secretario General/ Secretario del Comité de Auditoría	
CONSOLIDADO POR:	Ab. Víctor Hugo Castillo Morán	Secretario del Comité de Gobierno Corporativo	
REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. William Fernando Chiang Espinoza	Subgerente General de Negocios	

	Mgs. Jorge Javier Dillon Alvarez	Subgerente General de Servicios Corporativos	
	Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo	Gerente de Riesgos	
	Ing. Pedro Pablo Huerta Arce	Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	
	Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro	Gerente de Asesoría Jurídica	
	Dr. Héctor Mauricio Pazmiño Estévez	Secretario General	
	Mgs. Patricia Yessenia Mariño Paredes	Gerente de Atención al Cliente	
	P. Cesar Rafael Eduarte Gavilanes	Gerente de Comunicación Social	

(Anexo 1)
**EVALUACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE BANECUADOR B.P. AL 31
DE DICIEMBRE DE 2021**
- GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA -

Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-013-INF

Quito D.M, 10 de febrero de 2022

**“Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P.,
con corte al 31 de diciembre de 2021”**

En atención a lo dispuesto en el literal (c), artículo 17, sección IV, capítulo II, título XVII, libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y en cumplimiento del Plan de Control de Auditoría Interna Bancaria para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según orden de trabajo Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-002 de 4 de enero de 2022, se procedió con la realización de la “Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021”; cuyos resultados se exponen a continuación:

Objetivos

- Determinar si la Entidad cuenta con estándares y procedimientos que garanticen adecuadamente la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno, conforme los lineamientos y requerimientos de políticas y normativa regulatoria sobre un buen gobierno corporativo.
- Verificar la existencia y aplicación de políticas institucionales y asegurar que no estén dirigidas a favorecer a accionistas, directores o administradores de la entidad.
- Emitir una opinión sobre la adecuada gestión de Gobierno Corporativo.

Base Legal

- Código Orgánico Monetario y Financiero;
- Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP);
- Código de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P., Versión 01.04, vigente desde el 23 de octubre de 2019;
- Código de Ética de BanEcuador B.P., Versión 01.02, vigente desde el 19 de mayo de 2017 y expedido a través de Resolución Nro. D-2016-149;
- Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P., Versión 01.03, vigente desde el 25 de marzo de 2019;
- Reglamento de Comité de Ética de BanEcuador B.P., vigente desde el 16 de marzo de 2016 y expedido a través de Resolución Nro. D-2016-033;
- Reglamento Comité de Auditoría de BanEcuador B.P., Versión 01.04, vigente desde 7 de agosto de 2018;
- Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos “CAIR” de BanEcuador B.P., Versión 01.03, vigente desde el 29 de abril de 2021;
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones “CCARCP” BanEcuador B.P., Versión 03.01, vigente desde 16 de enero de 2020;
- Reglamento del Comité de Activos y Pasivos ALCO de BanEcuador B.P., Versión 03.01, vigente desde el 7 de mayo de 2019;
- Reglamento del Comité de Cumplimiento de BanEcuador B.P., Versión 03.01, vigente desde 20 de noviembre de 2020;
- Resolución Administrativa BanEcuador B.P. Nro. 0091 de 4 de julio de 2006, que sustenta la creación del Comité de Transparencia;

- Manual de Proceso de Rendición de Cuentas, Versión 01.01, vigente desde 7 de mayo de 2019;
- Manual de Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, V01.01, vigente desde el 14 de mayo de 2021;
- Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflicto de Interés, V.01.01, vigente desde el 11 de mayo de 2020;
- Manual de Políticas de Tesorería, Versión 03.04, vigente desde el 4 de mayo de 2021;
- Procedimiento de Gestión de Secretaría, Versión 01.02, vigente desde el 9 de noviembre de 2020;
- Procedimiento de Evaluación del Directorio, Versión 01.01, vigente desde el 20 de noviembre de 2020.

1. Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna Bancaria

Desde el año 2017, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, trimestralmente ha venido presentando a la Administración y a la Superintendencia de Bancos, informes de resultados de las evaluaciones al funcionamiento del Gobierno Corporativo de BANEQUADOR B.P., en los cuales hasta la fecha de corte, se han emitido un total de 51 recomendaciones, de responsabilidad de las siguientes áreas:

Cuadro Nro. 1
Recomendaciones AIB por área

Área responsable	Nro. recomend. asignadas
Comité de Gobierno Corporativo;	12
Gerencia de Riesgos;	2
Gerencia de Servicios y Canales;	1
Gerencia de Talento Humano;	14
Gerencia Financiera;	5
Gerencia General;	2
Secretaría General;	10
Gerencia de Atención al Cliente;	2
Secretario del Comité de Auditoría;	1
Gerencia de TIC	1
Gerencia de Colocaciones y Captaciones.	1
Total	51

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Del seguimiento y evaluación de cumplimiento efectuado con corte al 31 de diciembre de 2021, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria determinó que: 45 recomendaciones se hallan cumplidas, 5 se encuentran en proceso y 1 se considera incumplida, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 2
Resumen cumplimiento recomendaciones Auditoría Interna Bancaria

Área Responsable	Estado con corte al 31/12/2021			
	Cumplida	En proceso	Incumplida	Total
Comité de Gobierno Corporativo	12	-	-	12
Gerencia de Riesgos	2	-	-	2
Gerencia de Servicios y Canales	1	-	-	1
Gerencia de Talento Humano	10	3	1	14
Gerencia Financiera	5	-	-	5
Gerencia General	2	-	-	2
Secretaría General	10	-	-	10
Unidad de Atención al Cliente	2	-	-	2
Secretario del Comité de Auditoría	-	1	-	1

Área Responsable	Estado con corte al 31/12/2021			
	Cumplida	En proceso	Incumplida	Total
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación	-	1	-	1
Gerencia de Colocaciones y Captaciones	1	-	-	
Total	45	5	1	51

Fuente: Matriz de seguimiento recomendaciones AIB
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Durante el cuarto trimestre de 2021, se reportó el cumplimiento de 2 recomendaciones que corresponden a:

- “...2. Dispondrá a quién corresponda, la aplicación de las actividades descritas en el numeral 1.1.4 del Procedimiento de Evaluación del Directorio, con la periodicidad que corresponda, a fin de poseer la información necesaria para la tabulación de los datos de las evaluaciones del Directorio y las capacitaciones asignadas a los miembros del Directorio, que servirán para preparar el respectivo informe de eficacia. (...)” (BANECUADOR-GAIB-2021-041-INF, Secretaría General)

La Secretaría General mediante memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2022-0048-MEM de 14 de enero de 2022, trasladó para conocimiento del Presidente del Directorio, el “Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2021”.

Con base a lo comentado, la recomendación se da por cumplida.

- “...3. En atención a lo expuesto por la Gerencia de Riesgos sobre el monitoreo del nivel de exposición al riesgo institucional, con relación al “Riesgo 1” y que se incluye un extracto en el numeral 5.2 de este informe, formulará y presentará planes de acción tendientes a mitigar el riesgo institucional con nivel de riesgo alto y cuyo reporte, avances y resultados medibles, será enviado de forma oportuna a la Gerencia de Riesgos, para su respectivo seguimiento. (...)” (BANECUADOR-GAIB-2021-100-INF, Gerencia de Colocaciones y Captaciones)

Mediante correo institucional de 7 de enero de 2022, la Gerencia de Colocaciones y Captaciones informó que se remitió a la Gerencia de Riesgos, con memorando Nro. BANECUADOR-GCC-2021-1276-MEM, el plan de acción aplicable para lo recomendado.

De la revisión efectuada a cada uno de los descargos proporcionados por la Gerencia de Colocaciones y Captaciones, se determinó que se ha dado cumplimiento a las actividades descritas en el plan de acción, cuyo vencimiento tuvo lugar al 31 de diciembre de 2021.

Con base a lo comentado, la recomendación se da por cumplida.

Las recomendaciones que se mantienen en proceso y se presentan como no cumplida, corresponden a:

En proceso

- “...1. Con el propósito de que el Comité de Auditoría emita su pronunciamiento sobre la calidad de los sistemas de control, conforme se dispone en el artículo 7 de la sección II del Capítulo I, Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, se requiere que los Señores miembros del Comité de Auditoría en funciones, aboquen conocimiento de los informes Nos. BANECUADOR- GAIB-2019-037-INF de 3 de septiembre de 2019 y BANECUADOR- GAIB-2019-050- INF de 30 de octubre de 2019, en los cuales, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, presentó los resultados de la evaluación de la efectividad del Ambiente de Control y la evaluación al Sistema

de Control Interno de la entidad. Informes que en su oportunidad ya fueron remitidos para conocimiento y análisis del Comité de Auditoría (...)" (**BANECUADOR-GAIB-2020-008-INF, Secretaría del Comité de Auditoría – Comité de Auditoría**)

Con memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2021-1076-MEM de 28 de diciembre de 2021, el Secretario General informó que se encuentra pendiente la designación del Miembro Externo del Comité de Auditoría, acción que le corresponde al Ministro de Agricultura y Ganadería, por lo que ese despacho continuará llevando a cabo las acciones que le competan para que dicho trámite se lleve a cabo.

Por lo expuesto, la recomendación se mantiene en proceso hasta que el nuevo Comité de Auditoría conformado, trate y conozca la aplicación de la recomendación.

Hecho posterior

Con resolución Nro. D-2022-004 de 31 de enero de 2022, el Directorio designó al Econ. Edgar Coellar como Miembro Externo del Comité de Auditoría y al Secretario Nacional de Planificación y/o su Delegado Permanente para que integre el enunciado cuerpo colegiado. Al respecto, se espera la calificación de idoneidad del Miembro Externo.

- "...1. Analizará lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Nro. CA-2020-011 del Comité de Auditoría, notificado por el Secretario General mediante memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2020-0880-MEM de 16 de septiembre de 2020, y emitirá un informe técnico detallado de las acciones efectuadas por el Banco, para fortalecer la estructura tecnológica de la Entidad, el que será elevado para conocimiento de la Gerencia General (...)" (**BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación**)

La Gerencia de Tecnología a través de memorando Nro. Nro. BANECUADOR-GTIC-2022-0052-MEM de 11 de enero de 2022, señaló lo siguiente:

...SEGUIMIENTO OBSERVACIONES

De acuerdo a lo especificado en los comentarios de seguimiento por parte de Auditoría Interna Bancaria, esta observación hace referencia a todos los planes de acción de todas las observaciones y recomendaciones del organismo de control. por lo tanto(sic) el seguimiento(sic) equivale a todas las matrices de seguimiento. Sin embargo al tratarse de un tema muy amplio, y que, al tener constantemente recomendaciones no tendría un alcance definido ni cronograma para su cumplimiento, por lo que se solicita se evalúe (sic) considerarlo como cumplido al reportar los avances de todas las recomendaciones con corte a diciembre de 2021..."

No obstante, la Gerencia de Tecnología aún no ha presentado el informe técnico solicitado en la recomendación, por lo que se mantiene en proceso de aplicación.

- "...3. Trasladará para conocimiento del Comité de Ética, los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética correspondiente al año 2020, a fin de que sean analizados por los miembros de este cuerpo colegiado; y a su vez, sean elevados para conocimiento del Directorio, conforme lo estipulado en el numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Comité de Ética (...)" (**BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF, Gerencia de Talento Humano**)

Mediante correo institucional de 14 de enero de 2022, la Gerencia de Talento Humano, informa lo siguiente:

"... • Con fecha 07 de diciembre de 2021, una vez que ha sido notificada la calificación del nuevo presidente del Comité de Ética y se cuenta con el contacto para la coordinación de reuniones con el Economista Hernani Atílio Mendoza Briones, la Gerencia de Talento Humano envía comunicación mediante correo electrónico... a la Coordinadora de despacho... y se proponen tres fechas para la ejecución de la reunión del Comité de Ética..."

- Con fecha 14 de diciembre la Coordinadora de despacho del Ministerio de Agricultura nos comunica la aceptación de la renuncia del Economista Hernani Atilio Mendoza Briones. Con estos antecedentes podemos informar... nos encontramos a la espera de la Designación del Nuevo presidente de Comité de Ética para continuar con el trámite correspondiente..."

Con base en lo indicado, la recomendación se mantiene en proceso.

- "...1. Dispondrá a quién corresponda, la aplicación y cumplimiento de las reglas del proceso y actividades contempladas en los procedimientos del Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflictos de Interés, a fin de obtener una matriz de evaluación de eventos de vicios y conflictos de interés, con sus respectivos controles y seguimiento de eventos reportados. (...)" **(BANECUADOR-GAIB-2021-100-INF, Gerencia de Talento Humano)**

La Gerencia de Talento Humano a través de correo institucional de 21 de enero de 2022, remitió el plan de acción relacionado con el fortalecimiento del Código de Ética y sobre los talleres de actualización de matrices de Vicios y Conflicto de Interés, el que prevé durante el primer trimestre del 2022, efectuar la "ACTUALIZACIÓN DE MATRICES PARA LEVANTAMIENTO DE VICIOS Y CONFLICTO DE INTERES". **(Ver Anexo Nro. 1).**

- "...2. Realizará las gestiones pertinentes, para que la "Metodología de levantamiento del Procedimiento para evitar conflictos de interés de los servidores de BANECUADOR B.P.", se enmarque en las directrices derivadas del Código de Ética y alineado a la Norma de Comportamiento Ético Gubernamental del Decreto Presidencial No. 4, la misma que para su emisión deberá ser aprobado por el Directorio Institucional. (...)" **(BANECUADOR-GAIB-2021-100-INF, Gerencia de Talento Humano)**

La Gerencia de Talento Humano a través de memorando No. BANECUADOR-GTH-2022-0024-MEM de 12 de enero de 2022, informó que se tiene previsto celebrar reuniones con las diferentes áreas del banco, a fin de obtener un documento institucional alineado a la necesidad propia de la institución.

Acorde a lo mencionado anteriormente, la recomendación se encuentra en proceso.

Incumplida

- "...2. Continuará con las acciones pertinentes, que contribuyan a que el Código de Ética actualizado, sea aprobado por el Directorio y socializado a todo el personal de la Entidad (...)"

La Gerencia de Talento Humano, con memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-0024-MEM de 12 de enero de 2022, presentó documento de "Actualización del Código de Ética", el cual contó con la coordinación de la Gerencia de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento.

Con memorando Nro. BANECUADOR-SGSCCO-2021-0626-MEM de 8 de diciembre de 2021, se solicitó a la Subgerencia de Procesos y Calidad, autorizar a quien corresponda efectuar la revisión de la estandarización del Código de Ética, a fin de continuar con el proceso de aprobación por parte del Directorio institucional.

No obstante, el plan de trabajo definido para esta actualización, estableció como plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo cual, la recomendación se encuentra incumplida.

2. Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos

- Mediante oficio Nro. SB-INCSFPU-2021-0708-O de 12 de octubre de 2021, la Superintendencia de Bancos hizo referencia al oficio Nro. BANECUADOR-

BANECUADOR-2021-0820-OF de 15 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Administración del Banco presentó por tercera ocasión una nueva solicitud de ampliación en la entrega del Informe de Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre del 2021, en argumentación de falta de reuniones del Directorio.

Al respecto, el Organismo de Control señaló:

“...Hasta la presente fecha, BanEcuador B.P. ha incumplido con la remisión de los informes anteriormente citados en las fechas propuestas por la propia entidad, a pesar de los diferimientos requeridos y aprobados por este organismo de control, contraviniendo expresas normas dispuestas..., originados (sic) la falta de reuniones de Directorio para conocer y aprobar la indicada información (...).”

Consecuentemente, el Ente de Control citó en el documento mencionado, el literal q. del artículo 4, sección II, capítulo I, título II de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; el artículo 3, sección I, capítulo XVIII, título II, Libro I de la codificación de Resoluciones Monetarias Financieras, de Valores y Seguros; y, el contenido del artículo 376 del Código Orgánico Monetario y Financiero sobre las funciones del Presidente del Directorio; de lo cual, logró concluir:

*“...Se servirá señor **Presidente del Directorio, como máxima autoridad de BanEcuador B.P., mantener una participación activa en todos los temas descritos en el artículo 376 del Código Orgánico Monetario y Financiero, toda vez que corresponde a su autoridad dirigir y tratar conjuntamente con los Ministros de Estado que complementan el Directorio del Banco, la situación financiera de la entidad, los riesgos inherentes que le afectan, el cumplimiento de políticas; y, todos los demás requisitos de orden legal y normativo previstos.** La Superintendencia de Bancos, como organismo de control, evaluará permanentemente la gestión emprendida por el órgano de gobierno de BanEcuador B.P., revelará los incumplimientos identificados como los del presente caso; y, podrá actuar conforme las facultades previstas en el Código Orgánico Monetario y Financiero. (...).” El énfasis, me pertenece.*

En atención a lo expuesto, el Presidente del Directorio a través de oficio Nro. BANECUADOR-D-2021-0027-OF de 26 de octubre de 2021, presentó su respuesta cuya parte pertinente señala:

“...Como es de su conocimiento, el Presidente de la República, ... mediante Decreto Ejecutivo No. 138 de 22 de julio de 2021 me designó como delegado permanente para presidir el Directorio del Banco. La Superintendencia de Bancos me calificó para ostentar dicho puesto mediante resolución No. SB-INJ-2021-1405 de 21 de julio de 2021. Como usted podrá evidenciar, señor Intendente, la aprobación por parte del Directorio de BanEcuador tanto del Informe de Administración Integral de Riesgos y la Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones del segundo trimestre de 2021 le correspondía a una administración anterior a la mía. Las obligaciones legales y estatutarias que debo observar, y que podrían generar las responsabilidades respectivas, comienzan única y exclusivamente desde el momento en que asumí como Presidente del Directorio de BanEcuador y de cuestiones que han sido desarrolladas en la administración actual. No puedo hacerme responsable por acciones u omisiones de otras personas... Por otro lado, vale la pena aclarar que no soy la máxima autoridad de BanEcuador. Únicamente presido el Directorio de BanEcuador, con lo que dicha facultad implica. En todo caso, la actual administración de BanEcuador, conformada tanto por el Directorio como por la Gerencia General según lo dispone el Art. 371 del libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, está comprometida en dar cumplimiento estricto a la legislación vigente. Estamos tomando los correctivos del caso para evitar incumplimientos en la entrega de la información al ente de supervisión y control. Esperamos trabajar conjuntamente con la Superintendencia de Bancos para corregir esta y otras falencias encontradas (...).”

Adicionalmente, en memorando Nro. BANECUADOR-GR-2021-1262-MEM de 10 de noviembre de 2021, el Gerente de Riesgos señala lo siguiente:

“...Me permito remitir la cronología de la entrega de los Informes de Administración Integral de Riesgos y del Informe de Calificación de Activos de Riesgos y Constitución de Provisiones por el segundo trimestre del 2021, en el que se puede evidenciar que los retrasos suscitados no obedecieron a gestión operativa interna de BANECUADOR; sino que fueron debido al cambio de autoridades, lo que demoró la aprobación y entrega de los informes al Órgano de Control, conforme lo establece la normativa...”

Con base en lo comentado, se ha dado atención a la observación del Ente de Control.

- Con oficio Nro. SB-DCBD-2021-0806-O de 29 de noviembre 2021, la Superintendencia de Bancos toma nota de lo comunicado en oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-1003-OF de 22 de noviembre de 2021, sobre la nueva conformación de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones de BanEcuador B.P., resuelta a través de Resolución SB-INJ-2021-1871 de 19 de octubre de 2021. Dicha comunicación no dio lugar a una disposición para su atención.
- Con oficio Nro. SB-DCBD-2021-0810-O de 29 de noviembre 2021, la Superintendencia de Bancos toma nota de lo comunicado en oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-0993-OF de 17 de noviembre de 2021, sobre la nueva conformación del Comité de Administración Integral de Riesgos de BanEcuador B.P.

Con base a lo comentado, no existen a la fecha de corte requerimientos pendientes de atención.

3. Evaluación al cumplimiento de resoluciones de Cuerpos Colegiados

Es importante indicar que, con Circular Nacional Nro. 210081 de 15 de octubre de 2021, el Secretario General trasladó a conocimiento del personal de BANECUADOR B.P., la “Herramienta de Seguimiento de Resoluciones del Directorio y Comités Especializados de BANECUADOR B.P.”, manteniéndose en proceso de elaboración un plan de acción, a fin de capacitar a los servidores que actúan como secretarios de los diversos comités técnicos especializados de la Entidad.

Al respecto, la Secretaría General con correo institucional de 11 de enero de 2022, informa:

“...la información se ingresará desde el 2022, ya que no se migro información (...)”

Por lo que, se ha procedido a solicitar a los Secretarios de los Comités, las acciones efectuadas para el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los cuerpos colegiados, conforme se resume a continuación:

3.1 Comité de Gobierno Corporativo

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el Comité de Gobierno Corporativo sesionó ordinariamente en 5 ocasiones, conforme se indica a continuación:

Cuadro Nro. 3
Sesiones celebradas

Fecha	Reunión	Tipo
12/03/2021	Sesión 1	Ordinaria
21/05/2021	Sesión 2	Ordinaria
29/07/2021	Sesión 3	Ordinaria

Fecha	Reunión	Tipo
10/09/2021	Sesión 4	Ordinaria
29/12/2021	Sesión 5	Ordinaria

Fuente: Matriz de seguimiento 2021 - Secretario del
Comité de Gobierno Corporativo

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

En el desarrollo de las sesiones citadas, se emitieron 15 resoluciones, con 15 pronunciamientos de conocimiento y 15 disposiciones para cumplimiento de las áreas, las que a la fecha de corte se encuentran 14 cumplidas y 1 en proceso, conforme el siguiente resumen:

Cuadro Nro. 4
Disposiciones/Resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo

Área Responsable	Estado al 31/12/2021		
	Cumplida	En Proceso	Total
Gerencia de Atención al Cliente	4	-	4
Gerencia de Comunicación Social	2	-	2
Secretaría General	1	-	1
Secretario del Comité de Gobierno Corporativo	4	-	4
Secretarios de Comités Especializados (Comité de Ética)	-	1	1
Secretario del Comité de Gobierno Corporativo / Auditoría Interna Bancaria	1	-	1
Secretario del Comité de Auditoría / Secretario del Comité de Ética	1	-	1
Auditoría Interna Bancaria	1	-	1
Total	14	1	15

Fuente: Matriz de seguimiento 2021 - Secretario del Comité de Gobierno Corporativo

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

De la evaluación al cumplimiento de las resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2021, se presenta un resumen de las resoluciones cumplidas durante el cuarto trimestre del 2021:

Cumplidas

- **(CGC-2021-005 – Secretario del Comité de Gobierno Corporativo)** "...**ARTÍCULO 2.-** Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., la aprobación del "Informe de Rendición de Cuentas acerca de Gobierno Corporativo que el Directorio de BANECUADOR B.P., presenta a las instancias de Control Político y Social correspondiente al año 2020", para lo cual se requiere al Secretario del Comité notifique con esta Resolución a dicho Organismo.

Al respecto, con resolución Nro. D-2021-091 de 26 de noviembre de 2021, el Directorio conoció el Anexo 2, sobre el Informe de Rendición de Cuentas acerca de Gobierno Corporativo que el Directorio de BANECUADOR B.P., presenta a las instancias de Control Político y Social correspondiente al año 2020. Dicho documento fue remitido para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con oficios Nros. BANECUADOR-D-2021-0030-OF y BANECUADOR-D-2021-0031-OF, de 1 de diciembre de 2021, respectivamente.

Con base en lo expuesto, la disposición se da por cumplida.

- **(CGC-2021-005 – Gerencia de Comunicación Social)** "...**ARTÍCULO 3.-** Solicitar a la Gerencia de Comunicación Social la publicación del "Informe de Rendición de Cuentas acerca de Gobierno Corporativo que el Directorio de BANECUADOR B.P., presenta a las instancias de Control Político y Social correspondiente al año 2020", en el link institucional de Buen Gobierno Corporativo, una vez este sea aprobado por el Directorio de la Entidad (...)"

Mediante correo institucional de 5 de enero de 2022, la Gerencia de Comunicación Social remitió el link de acceso del portal web institucional, donde se visualiza la publicación del Anexo 2. El link de acceso es:

<https://www.banecuador.fin.ec/mdocs-posts/anexo-2-informe-de-rendicion-de-cuentas-acerca-de-gobierno-corporativo-2020/>

Con base en lo expuesto, la disposición se da por cumplida.

- **(CGC-2021-014 – Secretarios de Comités Auditoría y Ética “...ARTÍCULO 2.- Solicitar a los secretarios del Comité de Auditoría; y, Comité de Ética, interpongan sus buenos oficios, a fin de que estos sesionen con la frecuencia que la normativa legal vigente así lo exige. (...)”**

Al respecto, con memorando Nro. BANEQUADOR-SECG-2022-0011-MEM de 6 de enero de 2022, dirigido al Ministro de Agricultura y Ganadería (Ing. Pedro José Álava), el Secretario General citó la normativa relativa a la conformación del Comité de Auditoría y su relevancia en la toma de decisiones de la Institución, a fin de solicitar la presentación de la terna para designación del Miembro Externo del Comité de Auditoría de BANEQUADOR B.P., recalcando que dé así requerirlo, presentará su apoyo en este trámite.

Cabe recalcar que, a partir del 17 de diciembre de 2021, el Ministro de Agricultura y Ganadería, es quién presidirá el Comité de Auditoría, así como el Comité de Ética, conforme lo informado por la Secretaría General.

Con base en lo expuesto, la disposición se da por cumplida.

- **(CGC-2021-014 – Secretario del Comité de Gobierno Corporativo) “...ARTÍCULO 3.- Disponer al Secretario del Comité, trasladar el “Informe de Sesiones de Cuerpos Colegiados de BANEQUADOR B.P., con corte al Tercer Trimestre del año 2021”, así como sus anexos a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, a fin de que, verifique los justificativos presentados, respecto a la frecuencia en la que los Comités Técnicos Especializados sesionan y efectúe un seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto por este Comité en el artículo precedente. (...)”**

Con memorando Nro. BANEQUADOR-CGC-2021-0020-M de 30 de diciembre de 2021, el Secretario del Comité de Gobierno Corporativo notificó el contenido de la resolución No. CGC-2021-14, al Auditor Interno Bancario, al Secretario del Comité de Auditoría, y a la Gerente de Talento Humano, como secretaria del Comité de Ética. Por su parte, Auditoría Interna Bancaria incluye los comentarios correspondientes en el acápite 3.1.1 de este informe.

Con base en lo expuesto, la disposición se da por cumplida.

- **(CGC-2021-015 – Gerencia de Atención al cliente) “...ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Gerente de Atención al Cliente de BANEQUADOR B.P., que en el próximo informe de Atención Consultas de Productos y Servicios Financieros, incorpore una sección en la que detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe referido en el artículo 1 de la presente resolución.(...)”**

Al respecto, la Gerencia de Atención al Cliente con memorando Nro. BANEQUADOR-UNAC-2022-0098-MEM de 13 de enero de 2022, remitió al Secretario del Comité de Gobierno Corporativo, el “Informe de atención de consultas sobre productos y servicios financieros – Cuarto Trimestre 2021”. De la revisión al contenido del mencionado informe, se validó que en el numeral 4, se incluyó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe del trimestre anterior.

Con base en lo expuesto, la disposición se da por cumplida.

Así mismo, de la evaluación efectuada se estableció que se mantiene en proceso de aplicación, la siguiente disposición:

En Proceso

- **(CGC-2021-007 – Secretarios de Comités Especializados “...ARTICULO 2.- Solicitar a los secretarios de los siguientes comités y comisiones: Comité de Auditoría; Comité de Administración Integral de Riegos (CAIR); Comité de Continuidad del Negocio; Comité de Ética; y, Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones (CCARCP), interpongan sus buenos oficios, a fin de que, dichos organismos sesionen con la frecuencia que la normativa legal vigente así lo exige, por lo que, y por efectos de la pandemia del VIRUS COVID 19, se servirán incorporar en sus respectivos reglamentos, previo la reforma correspondiente, la posibilidad de que las sesiones ordinaria y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos.. (...)**

Con memorando Nro. BANEQUADOR-CGC-2021-0007-M de 21 de mayo de 2021, el Secretario del Comité de Gobierno Corporativo, trasladó a conocimiento de los Secretarios de los Comités de Administración Integral de Riesgos, Auditoría, Continuidad del Negocio, de Ética, y de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, la resolución CGC-2021-07 para su respectiva aplicación.

Con relación a la actualización del Reglamento del Comité de Ética que se mantiene pendiente, con memorando Nro. BANEQUADOR-SGSCCO-2021-0625-MEM de 8 de diciembre de 2021, la Gerencia de Talento Humano solicitó a la Subgerente de Procesos y Calidad, autorice a quien corresponda, efectuar la revisión de la estandarización del Reglamento de Comité de Ética, a fin de continuar con el proceso de aprobación por parte del Directorio institucional.

Con base en lo mencionado la disposición se mantiene en proceso.

3.1.1 Seguimiento al cumplimiento de la Resolución Nro. CGC-2021-014 del Comité de Gobierno Corporativo

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Nro. CGC-2021-014 de 29 de diciembre de 2021, en la cual, el Comité de Gobierno Corporativo, resolvió entre otros aspectos disponer a esta unidad de control, el cumplimiento de lo señalado en el artículo 3, que establece:

“...ARTÍCULO 3.- Disponer al Secretario del Comité, trasladar el “Informe de Sesiones de Cuerpos Colegiados de BANEQUADOR B.P., con corte al Tercer Trimestre del año 2021”, así como sus anexos a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, a fin de que, verifique los justificativos presentados, respecto a la frecuencia en la que los Comités Técnicos Especializados sesionan y efectúe un seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto por este Comité en el artículo precedente. (...)”

Esta Unidad de Control revisó el contenido del memorando Nro. BANEQUADOR-CGC-2021-0018-M de 27 de octubre de 2021, a través del cual, el Secretario del Comité de Gobierno Corporativo presentó a quién preside dicho Comité, el “Seguimiento del correcto funcionamiento de los comités especializados que mantiene la Entidad, al tercer trimestre de 2021”, del cual se extrae la parte pertinente, que menciona:

“...Es importante manifestar que dentro del análisis efectuado a los comités antes detallados, se ha podido identificar que los siguientes cuerpos colegiados que señalo a continuación, no han sesionado conforme lo estipulado en su respectivo reglamento.

En concomitancia a lo presentado, se puede visualizar que el justificativo expuesto por los secretarios de antedichos cuerpos colegiados, ha sido la "Falta de Quorum", particular que procedo a poner en conocimiento del seno del Comité de Gobierno Corporativo, dando de esta forma cumplimiento a la observación presentada con oficio Nro. SB-DCBD-2020-0285-O de 4 de diciembre de 2020 suscrito por la magister Antonieta Guadalupe Cabezas Enriquez, Directora de Control de Banca de Desarrollo de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Cuerpo Colegiado	Periodicidad Reglamentaria	Número de Sesiones Realizadas	Sesiones que debía haber cumplido	Justificación
Comité de Auditoría	MENSUAL	0	3	El comité no ha sesionado, en virtud de que no se encuentra aún conformado por sus tres miembros, de entre ellos, el miembro externo, quien no debe mantener ninguna relación de dependencia con BANEQUADOR B.P.
Comité de Ética	MENSUAL	1	3	Falta de quórum

En concomitancia a lo antes manifestado, esta Secretaría del Comité de Gobierno Corporativo, informa ...el seguimiento al correcto funcionamiento de los comités especializados que mantiene la Entidad, correspondiente al tercer trimestre de 2021, a fin de que por su intermedio se ponga a consideración del Comité de Gobierno Corporativo. (...)"

Al respecto, esta Auditoría ratifica que:

- El Comité de Auditoría no sesionó entre los meses de julio a septiembre de 2021; no obstante, el artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoría, requiere sesiones con periodicidad al menos mensual;
- El Comité de Ética, sesionó una (1) ocasión entre los meses de julio a septiembre de 2021, lo que incumple lo señalado en el artículo 4 del Reglamento del Comité de Ética expedido a través de Resolución Nro. D-2016-033, que requiere por lo menos sesiones mensuales.

Con base en lo expuesto, se observa que la falta de quorum de los Comités de Auditoría y Ética, obedece a los cambios que se presentan a nivel institucional en las carteras de estado de las que provienen los miembros y delegados permanentes designados para conformar el Directorio de la Institución, situación que está fuera del control de BanEcuador B.P.

3.2 Comité de Auditoría

Año 2020

Para el período 2020, el Comité de Auditoría celebró 6 sesiones ordinarias, de las que, se emitieron 21 resoluciones con 29 disposiciones para cumplimiento de las áreas, de las cuales, a la fecha de corte, 27 se encuentran cumplidas y 2 se mantienen en proceso, y corresponden a las siguientes disposiciones:

En Proceso

- **(CA-2020-011 – Gerencia General)** "...Artículo 2. - Solicitar al señor Gerente General, que realice las acciones necesarias, a fin de fortalecer la estructura tecnológica de la Entidad, y de esta manera mejorar las operaciones financieras de BANEQUADOR B.P.A (...)"

A través de memorando Nro. BANEQUADOR-SECG-2021-0194-MEM de 24 de febrero de 2021, el Secretario General informó a la Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación, el detalle de las observaciones a cargo de dicha

Gerencia, para cumplimiento de la resolución Nro. CA-2020-011. Por lo expuesto, la recomendación se mantiene en proceso de ejecución, considerando que los proyectos incluidos en el Plan Integral de Acción Consolidado y en la Evaluación de riesgo operativo y riesgo tecnológico, presentan avances paulatinos vigilados por el Ente de Control.

- **(CA-2020-014 – Gerencia Auditoría Interna)** “...**Artículo 2.** - Acoger la propuesta Nro. 2 de la Reformulación del Plan Anual de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, y para el efecto se solicita al señor Auditor Interno Bancario, que presente a la Gerencia General, un informe técnico que sustente la necesidad del personal requerido, esto es: un analista máster, un analista informático y dos servidores públicos operativos, a fin de que, la Gerencia General y la Gerencia de Talento Humano, efectúen las acciones y gestiones administrativas y presupuestarias necesarias, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo, para la incorporación del referido recurso humano. (...)”

Esta Unidad de Control mediante memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0369-MEM de 10 de junio de 2021 y memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0554-MEM de 3 de septiembre de 2021, solicitó la incorporación de personal para el ámbito financiero y de gestión; y para el ámbito informático. Al respecto estos requerimientos fueron atendidos por la administración con la incorporación del Ing. Daniel Alejandro Dávila Cárdenas a partir del 7 de julio de 2021, con el cargo de Analista Senior de Auditoría, en el ámbito informático y de la Sra. Carmen Lovato como Analista Senior de Auditoría Interna Bancaria.

Posteriormente, con memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0781-MEM de 16 de diciembre de 2021, esta Auditoría recordó a la Gerencia de Talento Humano, que se mantiene pendiente la selección y reclutamiento de las vacantes: 1 Analista Senior de Auditoría Interna Bancaria y 1 Analista Master de Auditoría Informática.

Por lo anteriormente mencionado, la disposición continúa en proceso por parte de la administración.

Año 2021

El Comité de Auditoría efectuó 4 sesiones ordinarias entre enero y mayo de 2021, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoría, que requiere por lo menos sesiones mensuales, tal y como se resume a continuación:

Cuadro Nro. 5
Sesiones celebradas

Fecha	Reunión	Tipo
07/01/2021	Sesión 1	Ordinaria
20/01/2021	Sesión 2	Ordinaria
27/04/2021	Sesión 3	Ordinaria
10/05/2021	Sesión 4	Ordinaria

Fuente: Matriz de seguimiento 2021 - Secretario del
Comité de Auditoría

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

De las sesiones celebradas, se emitieron 11 resoluciones, con 12 pronunciamientos de conocimiento y 11 disposiciones para cumplimiento de las áreas, las que a la fecha de revisión se hayan cumplidas.

3.3 Conformación del Comité de Auditoría

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el Comité de Auditoría fue presidido conforme el siguiente resumen:

Cuadro Nro. 6
Miembros que presidieron el Comité de Auditoría

Responsables de presidir el Comité	Período de actuación		Días lab. en el cargo
	Desde	Hasta	
Mgs. Juan Antonio López Cordero	10/12/2020	20/1/2021	30
Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera	14/4/2021	11/5/2021	20
Ing. Juan Carlos Peláez Recalde (2)	28/7/2021	Sin fecha	-
Econ. Hernani Atilio Mendoza Briones	23/11/2021	14/12/2021	16
Ing. Pedro José Álava González (1)	15/12/2021	A la fecha	13

Fuente: Secretario del Comité de Auditoría – Secretario General
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

- (1) El Ing. Pedro José Álava González, es Ministro de Agricultura y Ganadería, y conforme lo indicado por la Secretaría General, a no delegar su participación, será quién preside el cuerpo colegiado.
- (2) El cese de funciones del Ing. Juan Carlos Peláez Recalde, no fue informado a la Secretaría General de BanEcuador B.P., conforme lo indicado verbalmente por la Coordinadora del Comité de Auditoría.

Y mantuvo como Miembro Externo del Comité al Econ. Edgar Coellar, quién fue designado para continuar en dicha delegación, a través de resolución Nro. D-2020-102 de 6 de octubre de 2020, la que culminó al 6 de octubre de 2021, conforme lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría, que menciona:

“...los miembros externos del Comité de Auditoría ejercerán sus funciones por un año; pudiendo ser designados nuevamente (...).”

Como se observa en el cuadro Nro. 6, los miembros que presiden el Comité de Auditoría duran en su delegación en promedio 19 días, lo que dificulta que las funciones y responsabilidades que debe cubrir este cuerpo colegiado, sean atendidas oportunamente y con la importancia que estas requieren.

Cabe indicar que, con memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2021-1076-MEM de 28 de diciembre de 2021, el Secretario General informa las siguientes actividades desarrolladas por ese despacho, para la conformación del cuerpo colegiado en mención y que corresponden a:

1. El 08 de noviembre del 2021, se efectuó una reunión de trabajo con el ..., Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería, delegado permanente al Directorio de BANECUADOR B.P., y presidente del Comité de Auditoría, en la que se definió la hoja de ruta para la presentación de la terna al Directorio Institucional, para la designación del Miembro Externo del Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 “Procedimiento para designación de Miembros Externos al Directorio” del Reglamento del Comité de Auditoría, para lo cual, este despacho remitió la propuesta de oficio.
2. El 17 de diciembre de 2021, el economista..., Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se desvinculó del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
3. El 19 de diciembre de 2021, se designó al doctor..., nuevo Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería, autoridad designada para tratar asuntos relacionados con BANECUADOR B.P., y particularmente aquellos del Comité de Auditoría, toda vez que, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería es quien lo preside.
4. Con fecha 23 de diciembre de 2021, este despacho mantuvo una reunión con el doctor Luis Muñoz, a fin de poner en conocimiento la gestión que efectúa el Comité de Auditoría, la importancia de que este se encuentre conformado, y de las gestiones desarrolladas para ello,

para lo cual, se remitió a dicha autoridad, la información de sustento correspondiente a efectos de que sea revisada y analizada, y se reciba la instrucción del señor Ministro de Agricultura y Ganadería para la presentación de la terna correspondiente al Directorio Institucional, para la designación del Miembro Externo, y conformar dicho Comité.

Finalmente me permito señalar, que la presentación de la terna para la designación del Miembro Externo de conformidad del artículo 4 del Reglamento del Comité de Auditoría, en el presente caso le corresponde al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, quien preside dicho Organismo, por lo que, este despacho se encuentra llevando a cabo las acciones del caso, a fin de que dicho trámite se lleve a cabo, de lo cual, se informará a su Autoridad en los próximos días...” El subrayado, me pertenece.

En virtud de lo enunciado, el Comité de Auditoría de BanEcuador B.P. no estuvo conformado a la fecha de corte, debido a la falta de designación de sus miembros externos.

Hecho posterior

A través de resolución Nro. D-2022-004 de 31 de enero de 2022, el Directorio resolvió:

“...**ARTÍCULO 1.-** Designar como Miembro Externo del Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., al economista Edgar Augusto Coellar Paredes, quien previo al ejercicio de sus funciones, deberá contar con la calificación de idoneidad expedida por la Superintendencia de Bancos;

ARTÍCULO 2.- Designar al Secretario Nacional de Planificación y/o su Delegado Permanente, para que integre el Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P.

ARTÍCULO 3.- El Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P. queda conformado de la siguiente forma:

VOCAL DEL DIRECTORIO QUIEN LO PRESIDIRÁ	Ministro de Agricultura y Ganadería, y/o su Delegado Permanente	Ing. Pedro José Álava González Ministro
VOCAL DEL DIRECTORIO QUIEN LO PRESIDIRÁ	Secretario Nacional de Planificación, y/o su Delegado Permanente	Mg. Daniel Eduardo Lemus Sares Delegado Permanente
MIEMBRO EXTERNO	Miembro que no pertenece al directorio	Econ. Edgar Augusto Coellar Paredes

(...)

Al respecto, el Secretario General notificó al Miembro Externo del Comité de Auditoría, a través de correo institucional de 1 de febrero de 2022, lo resuelto por el Directorio e indicó el inicio del trámite de calificación de idoneidad ante el Organismo de Control.

3.4 Funcionamiento del Comité de Ética

El artículo 4 del Reglamento del Comité de Ética de BanEcuador B.P. aprobado mediante Resolución Nro. D-2016-033, establece:

“...**Artículo 4.- Del Funcionamiento del Comité.-** 4.1 El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes (...)

Al respecto, se observa que el mencionado Comité de Ética durante el año 2021, sesionó en 2 ocasiones, incumpliendo la normativa citada, conforme el siguiente resumen:

Cuadro Nro. 7
Sesiones celebradas

Fecha	Reunión	Tipo
22/4/2021	Sesión 1	Ordinaria
26/8/2021	Sesión 2	Ordinaria

Fuente: Matriz de seguimiento 2021 - Secretario del Comité de Ética

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Al respecto, mediante correo institucional de 14 de enero de 2022, la Gerencia de Talento Humano señala:

“...Durante el período comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2021, no se realizaron reuniones de Comité en vista de que no se contó con el Presidente de Comité de Ética (...).”

Lo expresado por la Gerencia de Talento Humano, se ratifica con lo explicado en el acápite 3.3 de este informe; debido a que, el Delegado Permanente que preside el Comité de Auditoría, también debe presidir el Comité de Ética, conforme lo dispuesto en resolución Nro. D-2020-073 de 24 de julio de 2020.

Por otra parte, de las sesiones efectuadas en el año 2021, se emitieron 10 resoluciones, con 6 pronunciamientos de conocimiento y 6 disposiciones para cumplimiento de las áreas, conforme el siguiente resumen:

Cuadro Nro. 8
Disposiciones/Resoluciones del Comité de Ética – Año 2021

Responsable	Estado al 31/12/2021		
	Cumplido	En proceso	Total
Gerencia de Talento Humano	3	2	5
Gerencia de Talento Humano / Asesoría Jurídica	1	-	1
Total	4	2	6

Fuente: Matriz de seguimiento 2021 – Secretario del Comité de Ética
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

De la evaluación al cumplimiento de las resoluciones del Comité de Ética, se presenta un resumen de la disposición cumplida durante el cuarto trimestre y de las disposiciones que se mantienen en proceso:

Cumplida

- **(CE-BE-2021-09 – Gerencia de Talento Humano)** *“...Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano de los casos de los Informes de Auditoría Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética (...).”*

Mediante correo institucional de 14 de enero de 2022, la Gerencia de Talento Humano informó que se desarrolló la reunión el 18 de noviembre de 2021, a fin de solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano de los casos de los Informes de Auditoría Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética.

Como constancia se dejó el acta de la reunión y se remitió el memorando Nro. BANECUADOR-SATH-2021-0416-MEM de 29 de noviembre de 2021, en el cual, se informa de 395 sanciones emprendidas entre el 1 de enero y 30 de octubre de 2021, clasificadas en: 333 amonestaciones verbales, 48 amonestaciones escritas, 10 sanciones pecuniarias, y 4 sumarios administrativas.

Con base en lo mencionado, la disposición se da por cumplida.

En Proceso

- **(CE-BE-2021-07 – Gerencia de Talento Humano)** “...Se dan por conocido su revisión de los informes trimestrales del Comité de Ética y se procede con el trámite correspondiente para ser presentados ante el Directorio (...)”

Con correo institucional de 14 de enero de 2022, la Gerencia de Talento Humano informó que se espera la conformación del Comité de Ética, para continuar con la presentación de los informes indicados y posterior conocimiento del Directorio.

Con base en lo comentado, la disposición se mantiene en proceso.

- **(CE-BE-2021-010 – Gerencia de Talento Humano)** “...Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que a la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio (...)”

Mediante correo institucional de 14 de enero de 2022, la Gerencia de Talento Humano informa que se realizó los ajustes, actualización y revisión integral al documento de “Actualización del Código de Ética”, en coordinación con la Gerencia de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento; y, con memorando Nro. BANECUADOR-SGSCCO-2021-0626-MEM de 8 de diciembre de 2021, se solicitó a la Subgerencia de Procesos y Calidad, autorizar a quien corresponda efectuar la revisión de la estandarización del Código de Ética, a fin de continuar con el proceso de aprobación por parte del Directorio institucional.

Con relación a la actualización del Reglamento del Comité de Ética, con memorando Nro. BANECUADOR-SGSCCO-2021-0625-MEM de 8 de diciembre de 2021, la Gerencia de Talento Humano solicitó a la Subgerente de Procesos y Calidad, se autorice a quien corresponda, efectuar la revisión de la estandarización del Reglamento de Comité de Ética, a fin de continuar con el proceso de aprobación por parte del Directorio institucional.

Por lo comentado la disposición se mantiene en proceso.

3.5 Comité de Cumplimiento

Esta Auditoría Interna, mediante informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-004 de 24 de enero de 2022, presentó los resultados de la “Evaluación de cumplimiento de las resoluciones del Comité de Cumplimiento”, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, de lo cual, se concluyó:

“... - Al segundo semestre de 2021, el Comité de Cumplimiento sesionó en 15 ocasiones, emitió 98 resoluciones y 139 disposiciones, de las cuales 134 disposiciones se encuentran cumplidas (96.40%) , 4 en proceso (2.88%) y 1 incumplida (0.72%). - Sobre las 4 resoluciones que se mantienen en proceso y una incumplida; presentan un porcentaje de avance promedio del 78% , se verificó el avance con el informe remitido por la Gerencia de Cumplimiento, sin tener observaciones de carácter reportable (...)”

4. Rendición de Cuentas

4.1 Superintendencia de Bancos

El artículo 9, Sección IV, Capítulo V, Título XVIII, del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece:

“...ARTICULO 9.- A fin de observar los principios de transparencia orientados a difundir información objetiva y homogénea, las entidades del sector financiero público deberán publicar en su página web institucional, la información contenida en el anexo 1. La página web de las entidades deberá tener una sección definida para este tipo de indicadores, bajo el título de “Indicadores de gobierno corporativo”, así también deberán remitir dicha información una (1) vez al año en las estructuras que para el efecto determine este organismo de control. El directorio presentará ante la junta general de accionistas y ante las instancias de control político y social, un informe detallado con la información definida en el anexo 2, que deberá ser remitido a la Superintendencia de Bancos para conocimiento (...)”

Ante lo expuesto, el Anexo 1 referente a indicadores de gobierno corporativo fue conocido y aprobado por el Comité de Gobierno Corporativo a través de resolución Nro. CGC-2021-002 de 12 de marzo de 2021; y publicado en el portal web del Banco, mediante el siguiente link: <https://www.banecuador.fin.ec/mdocs-posts/anexo-1-indicadores-de-gobierno-corporativo-de-banecuador-b-p-2020/>.

Mientras que, para el Anexo 2 referente al informe detallado con la información básica que debe contener sobre rendición de cuentas a las partes relacionadas correspondiente al año 2020, fue conocido por el Directorio, a través de resolución Nro. D-2021-091 de 26 de noviembre de 2021. Posteriormente, se remitió para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con oficios Nro. BANEQUADOR-D-2021-0030-OF y BANEQUADOR-D-2021-0031-OF, de 1 de diciembre de 2021, respectivamente.

Finalmente, el Anexo 2 se encuentra publicado en el siguiente link de acceso en el portal web institucional: <https://www.banecuador.fin.ec/mdocs-posts/anexo-2-informe-de-rendicion-de-cuentas-acerca-de-gobierno-corporativo-2020/>

4.2 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que menciona:

“...Art. 9.- Rendición de cuentas.-... La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada (...)”

Así como lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, expedido a través de resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, que menciona:

“...Art. 6.- Período de rendición de cuentas.- Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del período fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley...”

Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las

siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	Fase 0...	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas...
1. Elaboración del informe de rendición de Cuentas	Fase 1...	Febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas...
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Fase 2...	Marzo del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas...
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Fase 3...	En el mes de abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas...

(...)"

El Gerente General con memorando Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0021-MEM de 19 de enero de 2022, designó a los Gerentes de Comunicación Social, Planificación y Gestión Estratégica, Administrativo, Financiero, Talento Humano y Zonales como miembros del equipo del Proceso de Rendición de Cuentas de BANECUADOR B.P. 2021, con sus respectivas responsabilidades en el ámbito de su competencia.

Al respecto, la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica con memorando Nro. BANECUADOR-GPGE-2022-0079-MEM de 20 de enero de 2022, remitió al Gerente General, para su aprobación, el diseño de la propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas 2021.

Con base en lo comentado, las gestiones efectuadas por la Administración se acoplan a lo descrito en la Fase 0 del cronograma, y se prevé que la fase 1, 2 y 3 culminen hasta el mes de abril del 2022, con el registro del informe de Rendición de Cuentas 2021 en el sistema informático previsto para el efecto por parte del CPCCS.

4.3 Cumplimiento Normativo de Transparencia

BanEcuador B.P., mensualmente pública en la página web institucional, los contenidos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP; y, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP. (Se informa el link de acceso correspondiente: <https://www.banecuador.fin.ec/transparencia/?mdocs-cat=mdocs-cat-2>).

5. Información para la Toma de Decisiones del Directorio

De conformidad a lo que se establece en el numeral 3.7, artículo 3, Sección I, Capítulo V, Título XVIII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria efectuó una verificación sobre los aspectos que debe conocer el Directorio para la toma de decisiones, cuyo resultado es el siguiente:

5.1 Condición y Posición Financiera de BANECUADOR B.P.

Los Informes Ejecutivos Gerenciales correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021, fueron conocidos por el Comité de Activos y Pasivos, y aprobados por el Directorio, a través de resolución Nro. D-2021-090 y resolución Nro. D-2021-105 de 26 de noviembre y 29 de diciembre de 2021, respectivamente; sin embargo, los informes mensuales correspondientes al período de agosto a diciembre de 2021, no han sido presentados ante el Directorio, debido a que estos, no están suscritos por las autoridades que conformaron la administración anterior y

a la fecha se han desvinculado del Banco, situación informada por el Gerente Financiero mediante correo institucional de 13 de enero de 2022.

Es importante indicar que, con memorando Nro. BANEQUADOR-GF-2021-0802-MEM de 30 de julio de 2021, el Gerente Financiero con período de actuación comprendido entre el 15 de julio de 2020 y el 24 de octubre de 2021 (**Ver Anexo Nro. 2**), dispuso al Subgerente de Control Financiero y Presupuestario, Subrogante, lo siguiente:

“...dispongo el cumplimiento del plazo establecido para elaboración del Informe Ejecutivo Gerencial de Evaluación de la Correcta Aplicación de Política Financiera y Crediticia conforme los tiempos establecidos en el Manual de Procedimientos para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (...).”

Al respecto, el Manual de Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, V01.01, establece:

“...5. Responsabilidades

5.1 Subgerencia dueña del procedimiento, será responsable de:

- Remitir a la Gerencia General el informe de la correcta aplicación de la política crediticia y financiera (informe ejecutivo gerencial) para ser presentado al cuerpo colegiado de la institución (...).”

“...6.2 Análisis Financiero y Presupuestario

...6.2.2 La Subgerencia de Control Financiero y Presupuestario tendrá el plazo de 12 días término contados a partir de la recepción dl reporte contable SUPHOMO para la entrega del Informe Ejecutivo Gerencial a la Gerencia Financiera.

6.2.3 El informe Ejecutivo Gerencial emitido deberá contener las firmas de los elaboradores, revisores y aprobadores.

...6.2.5. El Gerente General deberá presentar de manera mensual, el Informe Ejecutivo Gerencial al Directorio, para su conocimiento y aprobación (...).”

“...10.2 Descripción del procedimiento

... 7.- Subgerente de Control Financiero y Presupuestario.- Revisa el borrador del Informe Ejecutivo Gerencial.

8. Gerente Financiero.- Revisa el borrador del Informe Ejecutivo Gerencial.
(...).”

Por otra parte, con resolución Nro. D-2021-105 de 29 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió:

“...ARTÍCULO 2.- Exhortar al señor Gerente General de BANEQUADOR B.P., que remita a este Directorio con la debida oportunidad, los Informes Ejecutivos Gerenciales de Evaluación de la Correcta Aplicación de Política Financiera y Crediticia de BANEQUADOR B.P., con la finalidad de que este Organismo se mantenga informado y pueda adoptar las decisiones que correspondan, en el tiempo adecuado (...).”

Con base en lo comentado, se observa la falta de oportunidad en la presentación de los informes ejecutivos gerenciales por parte de los Subgerentes de Control Financiero y Presupuestario, que actuaron entre el 30 de julio y el 31 de diciembre de 2021, detallados en Anexo Nro. 2; situación que no fue supervisada y advertida por los Gerentes Financieros actuantes en el mismo período de gestión, lo que ha generado que la máxima autoridad y el Directorio, no tengan los insumos suficientes para la toma de decisiones sobre la gestión financiera y presupuestaria del Banco.

Hecho posterior

Con memorando Nro. BANECUADOR-GF-2022-0098-MEM de 20 de enero de 2022, el Gerente Financiero en funciones desde el 3 de enero de 2022, a través de hoja electrónica adjunta, informó:

“...Los informes se encuentran pendientes para la suscripción de las Autoridades pertinentes, se realizará la gestión buscando los responsables para la regularización pendiente.... No contamos con las Resoluciones de ALCO ni Directorio ya que, aún no se encuentran suscritos por las autoridades esperamos tener los documentos firmados hasta el 31 de enero de 2022. (...)”

5.1.1 Almacenera Almaquil CEM “ALMAQUIL”

En el Informe Final de Auditoría Externa (Kreston) efectuado a los estados financieros de BanEcuador B.P., con corte a diciembre de 2019, se desprendió 1 recomendación relacionada con la Almacenera Guayaquil CEM Almaquil, con la siguiente descripción:

- *“...A la Administración el Banco, revisar y aprobar conjuntamente con la Gerencia de ALMAQUIL, el plan de negocios presentado y efectuar un análisis técnico sobre el deterioro de la inversión en dicha entidad (...)”*

Mediante oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-0556-OF de 3 de julio de 2021, la Administración del Banco remitió al Organismo de Control, el Plan de Negocios y de Acción de la Almacenera Guayaquil CEM Almaquil 2021-2023, así como los escenarios de proyección, por lo que se considera cumplida la recomendación a la fecha de corte.

Posteriormente, la firma Auditora Externa KPMG del Ecuador Cía. Ltda., reveló salvedades sobre la subsidiaria, correspondiente al ejercicio económico 2020, en tal sentido:

- *“...7. Durante el año 2020, la Subsidiaria ha efectuado sus declaraciones impositivas al Servicio de Rentas Internas con valores en cero; a pesar de que, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 revelan saldos en cuentas de activo por crédito tributario de impuesto al valor agregado, retenciones de IVA; y, retenciones de impuesto a la renta y, los pasivos registran impuesto al valor agregado y retenciones de IVA y fuente por pagar. No fue práctico para nosotros cuantificar los efectos de este asunto, en los estados financieros consolidados adjuntos (...)”*

Sobre la salvedad Nro. 7, se conoce que la Gerencia de Almaquil presentó las declaraciones sustitutivas de impuestos al Servicio de Rentas Internas del año 2016, faltando se actualice la información hasta la fecha.

- *“...8. Los estados financieros de la Subsidiaria han sido preparados sobre la base de negocio en marcha. Al 31 de diciembre de 2020, dichos estados financieros presentan pérdidas acumuladas por más de 5 años consecutivos por US\$964.907; en adición, se registra un capital de trabajo negativo. Debido a estas circunstancias se presenta una incertidumbre material que puede causar dudas significativas de la habilidad de la Subsidiaria para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros consolidados no revelan apropiadamente este asunto ni los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos de la Subsidiaria, respectivamente (...)”*

La salvedad Nro. 8, se considera cumplida en atención a lo efectuado con oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-0556-OF de 3 de julio de 2021, a través del cual, la Administración del Banco remitió al Organismo de Control, el Plan de Negocios y de Acción de la Almacenera Guayaquil CEM Almaquil 2021-2023.

Con base en lo mencionado, la salvedad Nro. 7 se mantienen en proceso de aplicación.

5.2 Informes de Inversiones y Captaciones Financieras

El numeral 6.4 Del Comité de Activos y Pasivos y al 6.5 De Subgerencia de Tesorería, contenidos en el acápite 6 sobre las Normas Especiales respecto de las Responsabilidades y Obligaciones de los Servidores del Banco, relacionados con la Gestión de Tesorería, del Manual de Políticas de Tesorería, Versión 03.04, establece:

“...6.4 DEL COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS (ALCO)

...6.4.5 *Presentar mensualmente un informe al Directorio sobre el cumplimiento de las funciones asignadas y resultado de la gestión del portafolio de inversiones y captaciones y en el caso de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre presentar un informe trimestral en concordancia a lo establecido en el Reglamento del Comité ALCO (...)*”

“...6.5 DE SUBGERENCIA DE TESORERÍA

...6.5.7 *Generar los reportes gerenciales mensuales sobre las posiciones de tesorería por contraparte, instrumento, producto, monto, moneda, plazo, calificación, rendimiento, vencimiento, cupos utilizados en cada nivel de autorización para cada operación de inversión, etc., para conocimiento del Directorio, Comité CAIR, Comité ALCO (...)*”

Al respecto, los Informes mensuales de Inversiones y Captaciones Financieras correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021, fueron conocidos por el Comité ALCO, el CAIR y por el Directorio, a través de resoluciones Nro. D-2021-052 de 4 de mayo de 2021; Nro. D-2021-069 de 20 de mayo de 2021; Nros. D-2021-095 de 26 de noviembre de 2021 y Nro. D-2021-111 de 29 de diciembre de 2021.

En lo que respecta a los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, el Comité ALCO los conoció a través de resoluciones Nro. ALCO-BE-2021-009-002 de 30 de septiembre de 2021; Nro. ALCO-BE-2021-010-002 de 29 de octubre de 2021; Nro. ALCO-BE-2021-011-002 de 30 de noviembre de 2021, respectivamente. Al respecto se espera el conocimiento del CAIR y posteriormente del Directorio Institucional.

Con relación a los informes trimestrales de inversiones y captaciones financieras de los períodos enero-marzo de 2021 y abril-junio de 2021, estos fueron conocidos por el Directorio a través de resolución Nro. D-2021-095 de 26 de noviembre de 2021.

Sobre los informes trimestrales correspondientes al período julio- septiembre de 2021 y al período octubre-diciembre de 2021, ambos documentos se encuentran elaborados; sin embargo, el informe correspondiente al período julio-septiembre de 2021, a la fecha de revisión no refleja la firma de responsabilidad de la Subgerente de Tesorería, Encargada.

Finalmente, para el caso del informe del mes de noviembre 2021, el Comité ALCO resolvió darlo por conocido a través de resolución Nro. ALCO-BE-2021-012-002 de 30 de diciembre de 2021, resolución que a la fecha de revisión, se encuentra pendiente de suscripción por el Delegado del Presidente del Comité y de su Secretario.

Al respecto, el Reglamento del Comité de Activos y Pasivos ALCO de BanEcuador B.P., V.03.01, en la parte pertinente, menciona:

“...ARTÍCULO 4.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4.1.- DEBERES DE LOS MIEMBROS

4.1.1 Al presidente del Comité le corresponde:

... f. Firmar las actas de las sesiones;

g. Firmar los documentos que emite el Comité...

4.1.3 Son deberes y obligaciones del Secretario del Comité:

...f. Con una periodicidad, al menos semestral entregar las Actas originales y anexos, debidamente foliados, digitalizados, numerados y firmados a Secretaría General; (...)

5.3 Mapa de Riesgo Institucional

- Los Informes de Administración Integral de Riesgos correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2021, fueron aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, CAIR y aprobados por el Directorio, mediante resoluciones Nro. D-2021-062 de 14 de mayo de 2021, Nro.D-2021-073 de 30 de septiembre de 2021, y Nro. D-2021-108 de 29 de diciembre de 2021, respectivamente.

Cabe señalar que, el informe de Administración Integral de Riesgos correspondiente al cuarto trimestre de 2021, se encuentra en proceso, tanto el conocimiento y aprobación por parte del Comité de Administración Integral de Riesgos y del Directorio Institucional del Banco.

Con relación a los informes mensuales de Administración Integral de Riesgos correspondientes a enero, febrero, abril, mayo, julio y agosto de 2021, estos fueron conocidos por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobados por el Directorio, a través de resolución Nro. D-2021-072 de 30 de septiembre de 2021 y resolución Nro. D-2021-106 de 29 de diciembre de 2021.

Posteriormente, el Comité de Administración Integral de Riesgos mediante resolución Nro. CAIR-2021-051 de 26 de noviembre de 2021, conoció y aprobó el informe correspondiente al mes de octubre de 2021, manteniéndose pendiente la aprobación del Directorio.

Finalmente, con memorando Nro. BANECUADOR-GR-2022-0012-MEM de 5 de enero de 2022, el Gerente de Riesgos remitió al Presidente del CAIR, el informe de Administración Integral de Riesgos correspondiente al mes de noviembre de 2021, a fin de que se recomiende su conocimiento y aprobación ante el Comité de Administración Integral de Riesgos.

- Por otra parte, la actualización de la Metodología para la Evaluación del Riesgo Institucional fue aprobada por el Directorio a través de resolución Nro. D-2019-134 de 6 de septiembre de 2019. Posteriormente, la Gerencia de Riesgos con memorando Nro. BANECUADOR-GR-2020-0444-MEM de 27 de abril de 2020, solicitó al Gerente General se traslade a conocimiento y aprobación del Directorio, la “Actualización de la matriz de riesgo institucional de BanEcuador B.P. – Resolución Nro. CAIR-2020-018 de 23 de abril de 2020”. Consecuentemente, el Directorio aprobó la mencionada matriz, con resolución Nro. D-2020-061 de 8 de julio de 2020.

Al respecto, durante el primer trimestre de 2021, la Gerencia de Riesgos actualizó la Matriz de Riesgo Institucional, de acuerdo a las debilidades y amenazas que presenta la institución, así como las estrategias implementadas para controlarlas. Como resultado de esta valoración de los riesgos institucionales de las gerencias de BanEcuador B.P, la Gerencia de Riesgos determinó que los 15 riesgos corresponden a: la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (2), Gerencias Financiera en conjunto con la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (1), Gerencia Financiera (2), Gerencia de Talento Humano (1), Gerencia Talento Humano en conjunto con la Gerencia Administrativa (1), Gerencia de Asesoría Jurídica (1), Gerencia de Riesgo (1), Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (2), Gerencia de

Cumplimiento (1), Unidad de Seguridad de la Información (1), Gerencia de Auditoría Interna Bancaria (1) y Gerencia Administrativa (1).

En tal sentido, con la finalidad de monitorear el nivel de exposición al riesgo institucional, con memorando Nro. BANECUADOR-GR-2021-1428-MEM de 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Riesgos solicitó a las áreas, reporten las acciones efectuadas con corte al 31 de diciembre de 2021, a fin de administrar los riesgos institucionales del Banco; de lo cual, un (1) riesgo residual actual presentó un nivel de exposición alto y corresponde a:

“...Riesgo 1: Debilidades en las etapas de seguimiento, control y recuperación de la cartera de BanEcuador B.P. que conlleva a mayores niveles de morosidad, provisiones y efectos negativos en los resultados financieros de la Institución...”

Del seguimiento efectuado por la Gerencia de Riesgos, se reporta que la Gerencia de Colocaciones conjuntamente con la Gerencia de Riesgos, realiza de manera mensual una actualización del evaluador de crédito, mediante el uso del Scoring Crediticio donde se filtran los potenciales clientes del Banco; no obstante, las acciones ejecutadas por la Gerencia de Colocaciones y Captaciones son reiterativas y no permiten continuar con el seguimiento establecido. Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos en su seguimiento, señala:

“...Durante el año 2021 no se ha gestionado un plan de acción para la mitigación del Riesgo Institucional, sin embargo, es pertinente que el mismo sea reevaluado y fortalecido a fin de mantener niveles de exposición adecuados, para lo cual se realizará taller en (sic) situ y capacitación al analista encargado de la Matriz de Riesgo Institucional durante el primer trimestre de 2022. En tal sentido, se recomienda a la Gerencia de Colocaciones y Captaciones la implementación del nuevo plan y sus fechas de cumplimiento (...)”

5.4 Informes de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones

En atención a lo establecido en el literal d) del artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones CCARCP, se determina como función de la mencionada comisión:

“...Conocer y aprobar los informes trimestrales de los resultados de la calificación de activos de riesgo, previamente elaborados y remitidos por la Gerencia de Riesgos, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre y remito para conocimiento y aprobación del Directorio; (...)”

Al respecto, los Informes de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2021, fueron aprobados por la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones (CCARCP) y por el Directorio, mediante resoluciones Nro. D-2021-053 de 4 de mayo de 2021, Nro.D-2021-074 de 30 de septiembre de 2021, y Nro. D-2021-107 de 29 de diciembre de 2021, respectivamente.

Cabe señalar que, el informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2021, se encuentra en proceso de conocimiento y aprobación de la CCARCP y del Directorio Institucional del Banco.

Hecho posterior

Con memorando Nro. BANECUADOR-GR-2022-0151-MEM de 3 de febrero de 2022, la Gerencia de Riesgos señala:

“...El Informe del Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones correspondiente al cuarto trimestre de 2021 se encuentra para revisión de la Comisión de Calificación de Activos y Constitución de Provisiones, el cual fue pedido por la Gerencia de Riesgos mediante MEMORANDO Nro. BANEQUADOR-GR-2022-0120-MEM de 31 de enero de 2022. Posterior a ello será puesto en conocimiento y aprobación del Directorio de la Institución (...)”

5.5 Opinión del Comité de Auditoría sobre el Sistema de Control Interno

El Directorio mediante resolución Nro. D-2017-115 de 22 de mayo de 2017, dio por conocido el Informe de Estado de Evaluación del Sistema de Control Interno de BANEQUADOR B.P con corte a diciembre 2016, elaborado por el Comité de Auditoría, disponiendo a la Gerencia General acoger y cumplir las recomendaciones establecidas en dicho informe.

De la evaluación al cumplimiento de recomendaciones al 31 de diciembre de 2021, se establece 1 recomendación que continua en proceso y una como no cumplida, así:

En proceso

- *“...3. Implementación de las recomendaciones de la Auditoría Externa relacionadas con la superación de las salvedades a los estados financieros (...)”*

Al 31 de diciembre de 2021, de las 48 recomendaciones emitidas por Auditoría Externa correspondientes al ejercicio económico del año 2016, 44 se cumplieron (92%), 3 se encuentran en proceso (6%) y la restante se considera incumplida (2%).

La recomendación incumplida se refiere a:

- Definir una política y procedimientos en relación al tiempo mínimo de respuesta para proceder a la cancelación de un usuario.

Las recomendaciones que se mantienen en proceso corresponden a:

- Regularización de las cuentas individuales de los servidores que presentaron diferencias entre el valor registrado en las cuentas del Banco con el IESS.
- Regularización contable en cuanto a la impugnación judicial de trabajadores del BNF, por reversión en la contabilización de anticipos por re-liquidación de horas suplementarias y aplicación de la remuneración básica unificada.
- Automatización del cálculo de depreciación de bienes inmuebles.”

En relación al trimestre anterior no se presentan cambios, no obstante se aclara que, las dos primeras recomendaciones que están en proceso, su cumplimiento depende de entidades ajenas al Banco, por lo que no tienen establecido un plan de acción, ni fecha límite de cumplimiento; mientras que, la tercera recomendación en proceso ha establecido como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.

Incumplida

- *“...10. Implementación de un sistema de gestión documental que incluya un sistema de trazabilidad de la información automatizado, las políticas de control y gestión de documentos y comunicaciones, la identificación de procesos y controles (...)” (Secretaría General).*

Mediante memorando Nro. BANEQUADOR-SECG-2021-0808-MEM de 6 de septiembre de 2021, la Secretaría General informó que, en la observación 65A, señala

la provisión de una Herramienta de Gestión Documental que permita "ajustar los requerimientos del Banco en cuanto a contar con la información de los documentos digitalizados, de manera centralizada y en tiempo real, es decir de manera inmediata, para que cada agencia remita a la matriz, la información escaneada de los documentos habilitantes para la concesión de los créditos de sus clientes u otros documentos requeridos..." // Observación 242A: "La adquisición de un software especializado que cumpla con los requerimientos del organismo de control, para la digitalización de la documentación de la entidad a nivel nacional."

Al respecto, la Secretaría General está trabajando en conjunto con la Gerencia de Operaciones Bancarias, para implementar el proyecto de herramienta de Gestión Documental, en razón que dicha Gerencia tiene declarado en su Plan Operativo Anual (POA) 2021 el proyecto denominado: "Servicio de Digitalización y Gestión del Archivo de Expedientes de Crédito", por lo que, se ha ejecutado varias acciones en conjunto que se encuentran en proceso para la obtención de un Software de Gestión Documental y Archivo (Open Source), a fin de dar cumplimiento a las observaciones GREC 65A y 242A emitidas por la Superintendencia de Bancos, en base a la normativa legal vigente por parte de los Entes de Control: Dirección de Archivo de la Administración Pública y, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con relación al proyecto "Servicio de Digitalización y Gestión del Archivo de Expedientes de Crédito", en el mes de septiembre de 2021, se postuló ante el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) con el número de solicitud # 6927; de lo cual, al mes de noviembre de 2021, se desprendieron observaciones por parte del MINTEL, las que se encuentran en etapa de revisión, a fin de pasar a la siguiente actividad de Resolución de Inicio del Proceso.

En tal sentido, la Secretaría General se encuentra brindando acompañamiento a la Gerencia de Operaciones en relación a la ejecución del proyecto "Servicio de Digitalización y Gestión del Archivo de Expedientes de Crédito", en virtud de que, como se ha señalado, la Gerencia de Operaciones se encuentra liderando este proyecto.

Por otra parte, Auditoría Interna Bancaria en informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2020-008-INF, de 30 de enero de 2020, emitió la siguiente recomendación:

"...Con el propósito de que el Comité de Auditoría emita su pronunciamiento sobre la calidad de los sistemas de control, conforme se dispone en el artículo 7 de la sección II del Capítulo I, Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, se requiere que los Señores miembros del Comité de Auditoría en funciones, aboquen conocimiento de los informes Nros. BANECUADOR- GAIB-2019-037-INF de 3 de septiembre de 2019 y BANECUADOR- GAIB-2019-050- INF de 30 de octubre de 2019, en los cuales, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, presentó los resultados de la evaluación de la efectividad del Ambiente de Control y la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad. Informes que en su oportunidad ya fueron remitidos para conocimiento y análisis del Comité de Auditoría (...)" Énfasis añadido.

Al respecto, el Comité de Auditoría aún no ha emitido su pronunciamiento anual sobre la calidad del sistema de control interno del Banco.

5.6 Informes de Auditoría Interna Bancaria sobre el Sistema de Control Interno

La Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, con memorandos Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0015-MEM y BANECUADOR-GAIB-2021-0016-MEM de 7 de enero de 2021, remitió al Secretario del Comité de Auditoría y al Gerente General, respectivamente, el informe No. BANECUADOR-GAIB-2021-002-INF de fecha 7 de enero de 2021, sobre la

“Evaluación del Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. a diciembre de 2019 con actualización septiembre 2020”; del cual, se desprendieron 2 recomendaciones, cuyo seguimiento y cumplimiento, se resume a continuación:

Cuadro Nro. 9
Recomendaciones emitidas en
Informe BANECUADOR-GAIB-2021-002-INF

Áreas / Recomendaciones	Estado al 31/12/2021		
	Cumplida	En Proceso	Total
Secretario del Comité de Auditoría	-	1	1
Unidad de Seguridad de la Información	1	-	1
Total	1	1	2

Fuente: Matriz de seguimiento a diciembre 2021 – Sistema de Control Interno

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Durante el período 2021, se cumplió con 1 recomendación y 1 continúa en proceso, de acuerdo al siguiente resumen:

En proceso

- *“...1. Aboque conocimiento del presente informe referente a la “Evaluación al Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. del año 2019, con actualización a septiembre 2020”, a fin de que el Comité de Auditoría emita su pronunciamiento sobre la calidad del sistema de control interno del Banco, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la sección II del Capítulo I, Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos. (...)”*

Al respecto, esta Unidad de Control a través de memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0329-MEM de 26 de mayo de 2021, remitió a la Gerente General, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-047-INF de la misma fecha, sobre la “Evaluación del Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. con corte al 31 de diciembre de 2021”.

Por su parte, el Comité de Auditoría conoció los resultados del informe mencionado en sesión ordinaria de 27 de abril de 2021; y, a través de Resolución Nro. CA-2021-007, solicitó a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria el apoyo técnico, para la elaboración y sustentación de la carta de opinión, inherente a la Evaluación del Sistema de Control Interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2020. En atención a lo comentado, con memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0331-MEM de 26 de mayo de 2021, esta Auditoría remitió para consideración del Comité de Auditoría, la carta de opinión solicitada, misma que corresponde a una plantilla que el cuerpo colegiado puede adoptar si lo considera apropiado.

Cabe señalar que, con memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2021-1076-MEM de 28 de diciembre de 2021, el Secretario General informó que se encuentra pendiente la designación del Miembro Externo del Comité de Auditoría, acción que le corresponde al Ministro de Agricultura y Ganadería, por lo que ese despacho continuará llevando a cabo las acciones que le competan para que dicho trámite se lleve a cabo.

Por lo expuesto, la recomendación se mantiene en proceso de ejecución hasta obtener evidencia documentada de la opinión emitida por este cuerpo colegiado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Sección II, del Capítulo I, del Título X, del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

5.7 Informe sobre las Estadísticas de Reclamos y Consultas realizados por clientes

5.7.1 Estadísticas de reclamos

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-UNAC-2022-0093-MEM de 13 de enero de 2022, la Gerencia de Atención al Cliente remitió a la Gerencia de Riesgos, con copia a la Gerencia General, el Informe trimestral de reclamos y quejas correspondiente al período octubre - diciembre de 2021. En el mencionado informe, se hace referencia a la atención de 547 casos de reclamos y quejas presentados por los clientes, entre el período comprendido entre octubre - diciembre de 2021. A continuación se presenta un cuadro resumen por trimestre del período 2021, en el que se atendieron 2.332 reclamos y quejas a la fecha de corte:

Cuadro Nro. 10
Reclamos y quejas

Reclamos / Quejas por Tipo de Resolución	# Casos - Período 2021				Total
	1er trim.	2do trim.	3er trim.	4to trim.	
Banco - No favorable para el cliente	271	260	253	263	1.047
Banco - Favorable para el cliente	289	294	227	194	1.004
En Proceso de resolución	6	33	53	48	140
Requerimiento atendido (uso exclusivo UNAC)	26	21	20	32	99
Superintendencia – No favorable para cliente	1	7	11	6	25
Superintendencia – Favorable para cliente	2	1	0	1	4
Superintendencia – Declara desistimiento	0	0	1	0	1
Superintendencia – Se abstiene para cliente	2	0	0	0	2
Cliente - declara desistimiento	0	1	0	1	2
Banco - Inadmitido (uso exclusivo UNAC)	0	5	1	2	8
Total de Reclamos / Quejas	597	622	566	547	2.332

Fuente: Informe trimestral de reclamos y quejas correspondiente al cuarto trimestre de 2021

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

En la herramienta “Mesa de Atención Ciudadana” administrada por la Gerencia de Atención al Cliente, se registraron 530 casos en estado cerrado y resuelto que representan afectación económica de USD 283.403.04 con corte a diciembre de 2021. A continuación se presenta un cuadro resumen por trimestre:

Cuadro Nro. 11
Casos que presentan afectación económica

Afectación Económica	# Casos - Período 2021					Total				
	USD									
	1er trimestre		2do trimestre		3er trimestre	4to trimestre	Total			
Importe afectado al Cliente	144	76.305,90	133	42.384,50	124	96.780,18	127	66.629,46	528	282.100,04
Importe afectado al Banco	1	603,00	-	-	-	-	-	-	1	603,00
Importe afectado al funcionario	-	-	1	700,00	-	-	-	-	1	700,00
Total reclamos / quejas	145	76.908,90	134	43.084,50	124	96.780,18	127	66.629,46	530	283.403,04

Fuente: Informe trimestral de reclamos y quejas presentado por la Unidad de Atención al Cliente

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

5.7.2 Estadísticas de Consultas

La Gerencia de Atención al Cliente con memorando Nro. BANECUADOR-UNAC-2022-0098-MEM de 13 de enero de 2022, remitió para conocimiento del Comité de Gobierno Corporativo, el “Informe de Atención de Consultas sobre productos y servicios financieros” correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

A continuación se presenta un resumen de las 336.429 consultas atendidas a través de los canales creados para el efecto de los clientes o usuarios financieros relacionados con productos o servicios financieros durante el período 2021:

Cuadro Nro. 12
Número de Consultas Atendidas por Canal

Canal de Recepción	Período 2021				Total
	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
ChatBot (asesor virtual)	78.720	62.242	60.989	-	201.951
Call Center	16.818	18.686	16.359	19.818	71.681
Balcón de Servicios	13.662	17.711	8.472	7.253	47.098
Redes sociales	2.627	2.453	2.475	2.390	9.945
Correo Electrónico	1.084	749	826	812	3.471
Presidencia del Directorio	523	452	338	399	1.712
Página web	187	12	112	133	444
Contacto Ciudadano	52	34	22	11	119
Defensor del Cliente	-	-	4	4	8
Total	113.673	102.339	89.597	30.820	336.429

Fuente: Informe de Atención de Consultas sobre productos y servicios financieros
Al 3er trimestre de 2021

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Con relación al servicio del asesor virtual (ChatBot) durante el cuarto trimestre de 2021, en el informe de atención a consultas sobre productos y servicios financieros con corte a diciembre de 2021, la Gerencia de Atención al Cliente informa:

“...Se confirma en el cuarto trimestre del 2021 una disminución de consultas recibidas, en tercer trimestre registró 89,597 consultas atendidas, mientras que en el cuarto trimestre tenemos 30,820 consultas, generando una disminución del 65.61%. Debido a que hasta el mes de Septiembre del 2021 contábamos con el servicio de Chat Bot, en este último trimestre se está gestionando la contratación para un nuevo periodo (...)”

5.8 Identificación y tratamiento de los vicios o conflictos de interés

BanEcuador B.P. posee el Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflicto de Interés, versión 01.01, aprobado desde mayo de 2020; el cual, fue difundido a nivel nacional para todos los servidores del Banco, a través de circular Nro. BANEQUADOR-SECG-2020-0093-CIR de 7 de octubre de 2020.

En aplicación del literal d) del acápite 1.1.3 del manual indicado, la Gerencia de Talento Humano prevé realizar los talleres de levantamiento, actualización o ratificación de controles para prevenir eventos de vicios o conflictos de interés, durante el primer trimestre del año 2022, conforme el plan de acción definido (**Ver Anexo Nro. 1**).

Y, en atención a lo establecido en los procedimientos del acápite 2.2.3 del manual enunciado, la Gerencia de Talento Humano mediante correo institucional de 14 de enero de 2022, confirmó:

“...Como secretaria del Comité de ética no se ha receptado eventos relacionados con Vicios y Conflicto de interés durante el periodo citado (...)”

6. Código de Ética

6.1 Actualización del Código de Ética de BanEcuador B.P.

De conformidad con lo enunciado en el artículo 5, Sección II, Capítulo V, Título XVIII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos:

“...este código deberá ser debidamente formalizado, mediante la aprobación del directorio y difundido a todo el personal de la institución, así como a sus afiliados (...).”

Así como, lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P., Versión 01.04, que menciona:

“...El Comité de Ética, preparará el Código de Ética, que será aprobado por el Directorio de BANECUADOR B.P.; y, será responsable de establecer las medidas sancionadoras, por el incumplimiento a las disposiciones del Código de Ética y definir el proceso para dicho efecto, entre otros (...).”

Esta Auditoría, a través de informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF de fecha 1 de febrero de 2021, sobre la "Evaluación al Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2020", recomendó a la Gerencia de Talento Humano, lo siguiente:

“...2.- Continuará con las acciones pertinentes, que contribuyan a que el Código de Ética actualizado, sea aprobado por el Directorio y socializado a todo el personal de la Entidad (...).”

Al respecto, la Gerencia de Talento Humano a través de correo institucional de 14 de enero de 2022, informó que se realizaron ajustes, actualizaciones y revisión integral al documento conforme las siguientes gestiones:

- “...• Con fecha 18 de noviembre de 2021 se realizó la reunión ...con la representante de la Gerencia de Riesgos y Representante de los Empleados ante el Comité de Ética para la revisión del Código actualizado de acuerdo a los ajustes planteados.*
- Con fecha 22 de noviembre se envió ...el documento alineado a las recomendaciones efectuadas ... sobre la Actualización del Código de Ética, con fecha 26 de noviembre de 2021 la Ing. Carina Morales, señala que no tiene observaciones al documento.*
- Con fecha 26 de noviembre de 2021 se envía a la Gerencia de Cumplimiento la actualización para su última revisión y aprobación, con fecha 29 de noviembre de 2021 la Gerencia de Cumplimiento envía observaciones de forma*
- La Gerencia de Talento Humano a partir del 01 de diciembre de 2021, ha procedido a acoger las recomendaciones y ha estandarizar el documento para posteriormente enviar a Planificación - Subgerencia de Procesos para la revisión a la estandarización y aprobación de forma.*
- Con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante Quipux BANECUADOR-SGSCCO-2021-0625-MEM, se envió a la Subgerencia de Procesos el Documento estandarizado para su revisión y estandarización de forma.*
- Con fecha 07 de diciembre de 2021, una vez que ha sido notificada la calificación del nuevo presidente del Comité de Ética y se cuenta con el contacto para la coordinación de reuniones con el Economista Hernani Atilio Mendoza Briones, la Gerencia de Talento Humano envía comunicación mediante correo electrónico x a la Coordinadora de despacho Cynthia Barreno y se proponen tres fecha para la ejecución de la reunión del Comité de Ética en la que como punto de orden principal será la aprobación de la actualización del Código de Ética.*
- Con fecha 14 de diciembre la Coordinadora de despacho del Ministerio de Agricultura nos comunica la aceptación de la renuncia del Economista Hernani Atilio Mendoza Briones, **Con estos antecedentes podemos informar que técnicamente el documento de Actualización del Código de Ética alineado al Decreto Ejecutivo 4 y a la normativa vigente se encuentra listo para ser presentado ante el Comité de Ética y posterior aprobación por parte de Directorio, sin embargo nos encontramos a la espera de la Designación del Nuevo presidente de Comité de Ética para continuar con el trámite correspondiente (...).”** El énfasis, me pertenece.*

Hecho posterior

La Gerencia de Talento Humano informó a través de correo institucional de 20 de enero de 2022, que la Coordinadora de Despacho Ministerial del Ministro de Agricultura y Ganadería, a través de agendamiento de correo institucional, convocó a sesión del Comité de Ética para el martes 8 de febrero de 2022, por lo que se espera tratar en dicha sesión, sobre la Actualización del Código de Ética y demás puntos pendientes.

6.2 Seguimiento a la aplicabilidad del Código de Ética

En atención a lo establecido en el Código de Ética, que señala:

“...Artículo 4.- De los Responsables. - Las/os responsables de la aplicación del presente Código de Ética de BanEcuador B.P. serán: ...b) La Gerencia de Talento Humano... será la responsable de efectuar el seguimiento de la aplicabilidad del Código y presentará al Comité de Ética informes trimestrales, y de otra periodicidad, según lo requiera (...)”

Así como, lo contenido en el numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Comité de Ética, que menciona:

“...Artículo 3.- Obligaciones y Funciones del Comité de Ética.- El Comité de Ética de BANECUADOR BP. Tendrá las siguientes obligaciones y funciones: ...3.5 Presentar al Directorio, informes trimestrales respecto a la efectividad, aplicabilidad y conocimiento del Código de Ética; y, respecto de incumplimientos a lo establecido en el mismo; (...)”

Esta Auditoría, a través de informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF de fecha 1 de febrero de 2021, sobre la "Evaluación al Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2020", recomendó a la Gerencia de Talento Humano, lo siguiente:

“...3.- Trasladará para conocimiento del Comité de Ética, los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética correspondiente al año 2020, a fin de que sean analizados por los miembros de este cuerpo colegiado; y a su vez, sean elevados para conocimiento del Directorio, conforme lo estipulado en el numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Comité de Ética. (...)”

Al respecto, la Gerencia de Talento Humano informó que en Acta Nro. 2 de 26 de agosto de 2021, el Comité de Ética en sesión ordinaria, trató sobre: “...6. **Revisión y aprobación del informe trimestral a la fecha, a fin de continuar el trámite de conocimiento para Directorio.** La representante de los empleados, sugiere que el informe trimestral del Comité de Ética, sea más detallado respecto a las acciones que éste ha tenido; para que el Directorio de la Institución tenga pleno conocimiento de las acciones que se han ejecutado (...)”

Es por ello, la Gerencia de Talento Humano someterá a aprobación por parte del Comité de Ética - una vez este conformado -, los informes indicados para su posterior traslado a conocimiento del Directorio. Con base en lo indicado, la recomendación se mantiene en proceso.

Por otra parte, con relación a los informes de aplicabilidad del Código de Ética del año 2021, la Gerencia de Talento Humano remitió a esta Unidad de Control, los siguientes informes elaborados por Secretaría del Comité de Ética (Gerentes de Talento Humano):

Cuadro Nro. 13
Informes de aplicabilidad del Código de Ética

Trimestre	Período	Informe Nro.
1er trimestre	Enero a Marzo 2021	Nro. SCE002-2021
2do trimestre	Abril a Junio 2021	Nro. 002-2021
3er Trimestre	Julio a Septiembre 2021	Nro. 003-2021
4to trimestre	Octubre a Diciembre	Nro. 004-2021

Fuente: Informes proporcionados por la Gerencia de Talento Humano
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Es de indicar que, los informes correspondientes al período 2021, se encuentran pendientes de conocimiento por parte del Comité de Ética, hasta que se encuentre conformado este cuerpo colegiado, para su posterior traslado ante el Directorio.

6.3 Aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 4, sobre las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental

En consideración de lo normado a través de Decreto Nro. 4 de 24 de mayo de 2021, que dispone:

“... Artículo 28.- Obligaciones de implementación.- Las Unidades Administrativas de Talento Humano (UATH) de la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República y los órganos dependientes o adscritos a ellas; los Ministerios de Estado y los órganos dependientes o adscritos a ellos; las personas jurídicas del sector público autónomas cuyos órganos de dirección estén integrados en la mitad o más por delegados o representantes de organismos, autoridades, funcionarios o servidores que integran la Administración Pública Central establecerán, revisarán y generarán los procedimientos internos para:

- a) *Implementar estas normas dentro de la entidad;*
- b) *Conocer y derivar a la instancia interna competente casos de incumplimiento de estas normas; y,*
- c) *Llevar a cabo los demás procedimientos que considere necesarios para la correcta aplicación de estas normas (...)*”

La Gerencia de Talento Humano consideró lo enunciado, para la actualización del Código de Ética de BanEcuador B.P. Al respecto, dicha Gerencia con correo institucional de 14 de enero de 2022, señaló:

“...Se cuenta con la Actualización del Código de Ética Estandarizado..., nos encontramos a la espera de la aprobación del Comité de Ética una vez que se encuentre conformado a fin de continuar con la aprobación de Directorio (...)”

7. Procedimiento de Evaluación del Directorio

En atención a lo establecido en el Procedimiento de Evaluación del Directorio, V01.01, acápite GSE-03-05, sobre realizar un Informe de Eficacia dos veces al año, la Secretaria General cumplió con presentar a través de memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2022-0048-MEM de 14 de enero de 2022, el “Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2021”.

Con relación a lo establecido en el literal b) de las reglas del procedimiento GSE-03-05 Evaluación del Directorio ibidem, se establece que:

“...b) Cada miembro o delegado del Directorio debe realizar mensualmente las evaluaciones al Directorio Anexo 4.1 Modelo de evaluación en la plataforma E-learning de BanEcuador B.P. (...)”

En el “Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2021”, se señala:

“...En lo atinente al formulario de Evaluación del Directorio, se ha evidenciado que no ha sido realizado por ningún miembro del Directorio durante el periodo comprendido de agosto a diciembre 2021, pese a que se encuentra disponible en la plataforma E-Learning, esto en razón que los señores Miembros del Directorio se encuentran aun familiarizándose con este sistema de evaluación (...)”

Con base en lo comentado, se observa una escasa evaluación de las sesiones llevadas a cabo, por parte de los miembros que conforman el Directorio, situación que inobserva lo normado al interno de la Institución.

7.1 Capacitaciones asignadas a los miembros del Directorio

De conformidad a lo enunciado en el numeral 3.2 del artículo 3, Sección I, Capítulo V, Título XVIII del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos que dispone:

“...A fin de elevar las condiciones de participación de los miembros del directorio, las entidades financieras públicas propondrán programas de capacitación dirigidos a elevar el conocimiento de éstos dentro del ámbito financiero y de ejercicio de la política pública, para lo cual les mantendrán informados sobre dichos programas; (...)”

Y, en atención a lo establecido en el artículo 16 del Código de Gobierno Corporativo, V.01.04, que establece:

“...CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.- La institución ofrecerá capacitación periódica a los miembros del Directorio, a fin de elevar su conocimiento en temas de ámbito financiero y de ejercicio de la política pública (...)”

La Gerencia de Talento Humano a través de la Subgerencia de Desarrollo de Competencias, brindó a través de la plataforma virtual E-Learning, programas de capacitación periódica e inducción para los miembros del Directorio o sus delegados, a través de la creación de usuarios en línea. Entre las temáticas definidas, constan: Manejo de Banca Pública, Servicios Financieros y Ejercicio de la Política Pública.

Al respecto, en el “Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2021”, se aclara que a través de la Plataforma E-Learning se realizó los siguientes eventos:

1. **Capacitación interna virtual Banca Pública.-** realizada por 4 miembros del Directorio, con una calificación promedio de 9.75;
2. **Capacitación interna virtual productos y servicios financieros.-** realizada por 1 miembro del Directorio, con un puntaje de calificación de 9.75; y,
3. **Política Pública.-** no existió participación por ninguno de los miembros del Directorio.

Con base en lo comentado, se observa una escasa participación en la plataforma virtual por parte de los miembros que conforman el Directorio, lo que se vería justificado por las diversas actividades consideradas en las agendas ministeriales que saturan el tiempo de los delegados permanentes para cubrir las capacitaciones normadas.

Es importante mencionar que, la Subgerencia de Desarrollo de Competencias a través de la Secretaria General con memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2021-0954-MEM y con oficios Nro. BANECUADOR-SECG-2021-13020-OF, BANECUADOR-SECG-2021-13021-OF, BANECUADOR-SECG-2021-13022-OF, BANECUADOR-SECG-2021-13023-OF, BANECUADOR-SECG-2021-13024-OF, todos de 11 de noviembre de 2021; remitió a los señores Vocales y Delegados Permanentes del Directorio, la respectiva invitación para la ejecución de los mencionados eventos de capacitación.

8. Control anual de hechos supervinientes

En atención a lo señalado en el subproceso GSE-03-04 sobre Control de Hechos Supervinientes a la Calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal, del Procedimiento de Gestión de Secretaría, V01.02, que menciona:

“...2.4.2 Reglas del Procedimiento

c) El control de hechos supervinientes será realizado de manera anual (...)”

Al 31 de diciembre de 2021, esta Auditoría se permite indicar que, debido a la transición de Gobierno presidencial ocurrida el 24 de mayo de 2021, del cual se desprendieron cambios en las carteras de estado, los miembros del Directorio poseen un período de gestión menor a un año, por lo cual, no es aplicable por parte de la Secretaría General, el control anual de hechos supervinientes a la fecha de revisión.

Al respecto, se presenta un resumen de los miembros que conforman el Directorio Institucional al 31 de diciembre de 2021, y su estado de calificación:

DIRECTORIO BANECUADOR B.P. - A DICIEMBRE 2021				
Normativa	Conformación	Nombres y Apellidos	Cargo	Estado de calificación
(Art. 3 del Reglamento de Sesiones de Directorio; REG-SDB-00-01, V01.03, de febrero 2020)	Un delegado permanente del Presidente de la República, quién lo presidirá y tendrá voto dirimente;	Sr. Francisco Adrián Briones Rugel	Presidente del Directorio	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1405 (de 21 de julio de 2021)
	El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado permanente;	Sr. Simón Cueva Armijos	Miembro del Directorio	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1217 (de 24 de junio de 2021)
		José Gabriel Castillo García	Delegado permanente	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1871 (de 19 de octubre de 2021)
	El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente;	Pedro Álava González	Miembro del Directorio	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1857 (de 15 de octubre de 2021)
		Econ. Hernani Atilio Mendoza Briones	Delegado permanente (*)	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-2030 (de 19 de noviembre de 2021)
	El Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Julio José Prado Lucio Paredes	Miembro del Directorio	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1218 (de 26 de junio de 2021)
		Mgs. Andrés Alejandro Castro Silva	Delegado permanente	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1249 (de 29 de junio de 2021)
El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo o su delegado permanente.	Mgs. Lemus Suarez Daniel Eduardo	Delegado permanente	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1306 (de 6 de julio de 2021)	
El Gerente del Banco Central quine participará solamente con voz.	Mgs. Guillermo Enrique Avellán Solines	Vocal del Directorio	Calificado mediante Resolución SB-INJ-2021-1633 (de 3 de septiembre de 2021)	

(*) El Delegado permanente se mantuvo en funciones hasta el 14 de diciembre de 2021, debido a su desvinculación. Con la posterior designación del Dr. Luis Alfredo Muñoz Carrasco, como nuevo Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se espera continuar con la presentación de la terna para designación del Miembro Externo del Comité de Auditoría de BanEcuador B.P.; mientras que el Ing. Pedro José Álava, Ministro de Agricultura y Ganadería, presidirá el Comité de Auditoría y Comité de Ética, conforme lo señalado por el Secretario General en correo institucional de 18 de enero de 2022.

Hecho posterior

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 333 de 25 de enero de 2022, se designó al Sr. Nelson Iván Patricio Andrade Apunte como Delegado Permanente del Presidente de la República para presidir el Directorio del Banco Público BanEcuador B.P.

9. Control de inhabilidades de miembros de Directorio previo a la realización de sesiones

El Procedimiento de Gestión de Secretaría, Versión 01.02, subproceso GSE-03-04 - Control de Hechos Supervinientes a la Calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal, contempla en el numeral 2.4.2 Reglas del procedimiento, lo siguiente:

“...d) Previo cada sesión de Directorio, el analista de Secretaría General deberá verificar que los miembros no posean:

- *Deudas en firme con el SRI*
- *Prohibiciones en el Ministerio de Trabajo*
- *Coincidencias en el Sistema RISK Control Servise Advance (RCS) de la Unidad de Análisis Financiero Ecuatoriano (UAFE) o en el sistema que se utilice para dicho objetivo.*

La verificación se realizará en las páginas web o sistemas informáticos vigentes y la evidencia será las impresiones directas de la información de la página o sistema, dicha información deberá reposar en el expediente de la sesión de Directorio (...)”

De la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2021, la Secretaría General cumplió con la verificación de información rutinaria de los miembros del Directorio, antes de las sesiones contempladas durante el período 2021, de conformidad a los documentos obtenidos de los portales web proporcionados para esta revisión.

No obstante, en el cuarto trimestre del año 2021, se observa que para 6 miembros que participaron en las sesiones, se desprendieron 26 consultas con observación en el Sistema RISK Control Servise Advance (RCS), presentando el enunciado “Match: Existe”; sin embargo, no se visualiza el tipo de observación al que pertenece de las listas de coincidencias que se encuentran registradas en el sistema.

Hecho posterior

Mediante correo institucional de 24 de enero de 2022, la Secretaría General remitió el reporte de verificación de información rutinaria efectuada para la sesión de Directorio de la misma fecha, en la que se visualiza como observación de consulta en el sistema RCS, la siguiente coincidencia “PEPS_NACIONALES Y PARIENTES”.

Conclusiones:

- Al 31 de diciembre de 2021, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria emitió 51 recomendaciones sobre el funcionamiento de Gobierno Corporativo del Banco, de las cuales, 45 se encuentran cumplidas, 5 se mantienen en proceso y 1 se reporta como no cumplida.
- Sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Bancos a la fecha de corte, se expone el siguiente estado:
 - Con relación a los comentarios expuestos por el Organismo de Control en oficio Nro. SB-INCSFPU-2021-0708-O, sobre las reiteradas solicitudes de prórroga para

la entrega del informe de Administración Integral de Riesgos correspondiente al segundo trimestre del 2021, el Banco cumplió con remitir su respuesta mediante oficio Nro. BANECUADOR-D-2021-0027-OF.

- Con oficios Nro. SB-DCBD-2021-0806-O y SB-DCBD-2021-0810-O, el Ente de Control tomó nota de lo comunicado a través de oficios Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-1003-OF y BANECUADOR-BANECUADOR-2021-0993-OF, sobre la nueva conformación de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones y del Comité de Administración Integral de Riesgos.
- Con relación al cumplimiento de las resoluciones emanadas de los cuerpos colegiados, se informa que:
 - Entre el mes de enero y diciembre de 2021, el Comité de Gobierno Corporativo, se reunió en 5 ocasiones y expidió 15 disposiciones para cumplimiento de las áreas, de las cuales, 14 están cumplidas y 1 se mantienen en proceso.
 - Con relación al seguimiento efectuado al cumplimiento de la resolución Nro. CGC-2201-014 expedida por el Comité de Gobierno Corporativo, se observa que la falta de quorum de los Comités de Auditoría y Ética, depende de los cambios que se presenten a nivel institucional en las carteras de estado de las que provienen los miembros y delegados permanentes designados para conformar el Directorio de la Institución, situación que está fuera del control de BanEcuador B.P.
 - El Comité de Auditoría, mantiene en proceso de cumplimiento 2 disposiciones del período 2020; mientras que, para el período 2021 celebró 4 sesiones sin cumplir la periodicidad requerida en el Reglamento del Comité de Auditoría. Al respecto, se emitieron 11 disposiciones para cumplimiento de las áreas, las cuales, todas se hayan cumplidas a la fecha de corte.
 - Al 31 de diciembre de 2021, no estuvo conformado el Comité de Auditoría, debido a la falta de designación de sus miembros externos; así como durante el período de 2021 se observa que los 5 miembros que presidieron el Comité de Auditoría, duraron en su delegación en promedio 19 días, lo que dificulta que las funciones y responsabilidades que debe cubrir este cuerpo colegiado, sean atendidas oportunamente y con la importancia que estas requieren.
 - El Comité de Ética entre enero y diciembre de 2021, efectuó 2 sesiones sin cumplir la periodicidad requerida en el Reglamento del Comité de Ética. Al respecto, se desprendieron 6 disposiciones para cumplimiento de las áreas, las que a la fecha de corte, 4 se hayan cumplidas y 2 se mantienen en proceso.
 - El Comité de Cumplimiento de acuerdo a lo señalado en informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-004, de 139 disposiciones para cumplimiento de las áreas, 134 disposiciones se hayan cumplidas, 4 se mantienen en proceso y 1 se presenta incumplida.
- Con relación al tema de rendición de cuentas, se informa que:
 - A la fecha de corte, los indicadores de Gobierno Corporativo del período 2020 presentados a través de Anexo 1 y el informe detallado con la información definida en el Anexo 2, fueron publicados en el portal web institucional; así como que, se

trasladó a conocimiento de la Superintendencia de Bancos y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- A la fecha de revisión se encuentra conformado el equipo de trabajo para llevar a cabo el Proceso de Rendición de Cuentas BanEcuador B.P. 2021 vigilado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de lo cual se espera cumplir con lo descrito en la Fase 0 del cronograma, y se prevé que la fase 1, 2 y 3 culminen hasta el mes de abril del 2022, con el registro del informe de Rendición de Cuentas 2021 en el sistema informático previsto para el efecto.
- Sobre los aspectos que debe conocer el Directorio, para la toma de decisiones, se estableció que:
 - El Informe Ejecutivo General a la evaluación de correcta aplicación de la política financiera y crediticia, a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021, poseen la aprobación del Comité ALCO y del Directorio. Mientras que, los informes de agosto y diciembre de 2021, no han sido presentados ante el Directorio, debido a que estos, no están suscritos por las autoridades que conformaron la administración anterior y a la fecha se han desvinculado del Banco.
 - En el Informe de Auditoría Externa efectuado por la firma Kreston a los estados financieros de BanEcuador B.P. con corte al 31 de diciembre de 2019 y en las salvedades reveladas por el período correspondiente al ejercicio económico 2020 por la Auditora Externa KPMG, se emitió pronunciamientos relacionados a la situación en marcha de la Almacenera ALMAQUIL, de lo cual, el plan de negocios y de acción de la subsidiaria, fue presentado con los escenarios de proyección. Mientras que, sobre el estado de la salvedad Nro. 7, se conoce que la Gerencia de Almaquil presentó las declaraciones sustitutivas de impuestos al Servicio de Rentas Internas del año 2016, faltando se actualice la información hasta la fecha.
 - Los informes trimestrales de Inversiones y Captaciones Financieras correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021, fueron conocidos por el Comité ALCO, el CAIR y el Directorio Institucional. Mientras que, los informes trimestrales correspondientes al período julio- septiembre de 2021 y al período octubre-diciembre de 2021, ambos documentos se encuentran elaborados; sin embargo, el informe correspondiente al período julio-septiembre de 2021, a la fecha de revisión no refleja la firma de responsabilidad de la Subgerente de Tesorería, Encargada.
 - Los informes mensuales de Inversiones y Captaciones Financieras correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, fueron conocidos por el Comité ALCO, el CAIR y el Directorio Institucional. Mientras que, los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, fueron conocidos por el Comité ALCO y se espera el conocimiento del CAIR y posteriormente del Directorio Institucional.
 - El Informe de Administración Integral de Riesgos correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2021, fue conocido y aprobado por el CAIR y Directorio. Respecto al informe del cuarto trimestre de 2021, se encuentra en proceso de conocimiento por parte del CAIR y del Directorio.
 - Los informes mensuales de Administración Integral de Riesgos correspondientes a enero, febrero, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021, fueron conocidos y aprobados a la fecha de corte por el CAIR y el Directorio; mientras que, los

informes correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2021, se encuentra pendiente la aprobación por parte del Directorio.

- La Gerencia de Riesgos durante el primer trimestre de 2021, actualizó la Matriz de Riesgo Institucional y como resultado de esta valoración determinó 15 riesgos institucionales de las gerencias del Banco, a las cuales, efectuó un monitoreo de exposición con corte a diciembre de 2021, a fin de incluir el resultado (1 riesgo residual actual con nivel de exposición alto y que pertenece a la Gerencia de Colocaciones y Colocaciones) en el informe de administración integral de riesgos de este período.
- Los informes de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2021, fueron aprobados por la CCARCP y por el Directorio.
- De las recomendaciones establecidas en el informe de “Evaluación del sistema de control interno a diciembre 2016”, elaborado por el Comité de Auditoría, se observa a la fecha de corte que, de 10 recomendaciones emitidas, 8 se cumplieron, 1 se mantiene en proceso y 1 se presenta como incumplida.
- La Gerencia de Auditoría Interna Bancaria efectuó la “Evaluación del Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. a diciembre de 2019 con actualización septiembre 2020”, de la que se emitieron 2 recomendaciones, manteniéndose 1 pendiente, que corresponde a que el Comité de Auditoría emita su pronunciamiento anual sobre la calidad del sistema de control interno del Banco.
- Auditoría Interna Bancaria remitió al Secretario del Comité de Auditoría, el informe No. BANECUADOR-GAIB-2021-047-INF de fecha 26 de mayo de 2021, sobre la “Evaluación del Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. con corte al 31 de diciembre de 2020”; en cumplimiento de la resolución Nro. CA-2021-007 del Comité de Auditoría, de lo cual se mantiene pendiente la emisión de la opinión del Comité de Auditoría.
- La Gerencia de Atención al Cliente a través de sus informes trimestrales de reclamos y quejas presentados durante el período 2021, hizo referencia a la atención de 2.332 casos de reclamos y quejas presentados por los clientes, así como que se registraron 530 casos en la herramienta “Mesa de Atención Ciudadana”, con el estado cerrado y resuelto, lo que representa una afectación económica de USD 283.403,04 al cierre del año 2021.
- La Gerencia de Atención al Cliente remitió trimestralmente para conocimiento del Comité de Gobierno Corporativo, los “Informes de Atención de Consultas sobre productos y servicios financieros” correspondientes al período 2021, exponiendo que se presentaron 336.429 consultas atendidas de los clientes o usuarios financieros relacionados con productos o servicios financieros, a través de los canales creados para el efecto.
- La Gerencia de Talento Humano informó que, no ha recibido posibles eventos de vicios o conflicto de interés, con corte a diciembre de 2021. No obstante, durante el primer trimestre del año 2022, prevé realizar los talleres de levantamiento, actualización o ratificación de controles para prevenir eventos de vicios o conflictos de interés.

- Con relación a lo estipulado en el Código de Ética, se estableció que:
 - Se mantiene en proceso de actualización el Código de Ética, debido a la falta de conformación del Comité de Ética.
 - Los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética, elaborados por la Gerencia de Talento Humano, y correspondientes al periodo 2020, fueron conocidos y aprobados por el Comité de Ética mediante resolución Nro. CE-BE-007-2021; no obstante, por pedido del Comité de Ética se ampliará el alcance de dichos informes para volver a tratar sobre ellos en el seno de dicho cuerpo colegiado. En lo que respecta a los informes del año 2021, se encuentran pendientes de conocimiento por parte del Comité de Ética, hasta que se encuentre conformado este cuerpo colegiado, para su posterior traslado ante el Directorio.
 - La Gerencia de Talento Humano consideró lo enunciado en el artículo 28 del Decreto Ejecutivo Nro. 4, para la actualización del Código de Ética de BanEcuador B.P.
- La Secretaría General presentó el “Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2021”, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Evaluación del Directorio; sin embargo, conforme lo indicado en el mencionado documento, existe una escasa evaluación mensual de las sesiones de Directorio por quienes participan; así como una escasa intervención en la plataforma virtual adaptada para las capacitaciones periódicas que deben realizar los miembros que conforman el Directorio.
- Esta Auditoría se permite indicar que, debido a la transición de gobierno presidencial ocurrida el 24 de mayo de 2021, del cual se desprendieron cambios en las carteras de estado, los miembros del Directorio poseen un período de gestión menor a un año, por lo cual, no es aplicable por parte de la Secretaría General, el control anual de hechos supervinientes a la fecha de revisión.
- La Secretaría General cumplió con la verificación previa de la información rutinaria de los miembros del Directorio a través de los portales web de fácil acceso a fin de constatar su habilitación para ejercer su participación y voto, para las sesiones celebradas durante el periodo 2021.

Recomendaciones:

Al Gerente Financiero

1. Supervisará que el Subgerente de Control Financiero y Presupuestario, de cumplimiento con las políticas descritas en el numeral 6.2 “Análisis Financiero y Presupuestario”, contenidas en el Manual de Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, con la finalidad de que el Informe Ejecutivo Gerencial sea presentado por la Gerencia General al Directorio, de conformidad con la periodicidad establecida en dicho procedimiento.
2. Vigilará que la Subgerencia de Tesorería, cumpla con el acápite 6.5 contenido en el Manual de Políticas de Tesorería, a fin de que los Informes de Inversiones y Captaciones Financieras (mensuales y trimestrales) sean presentados conforme

la periodicidad establecida en la normativa y con las correspondientes firmas de responsabilidad.

3. Gestionará en coordinación con la Subgerencia de Tesorería, la obtención de las firmas de responsabilidad pertinentes en: el informe mensual de inversiones y captaciones correspondiente al mes de noviembre de 2021; y, en la resolución Nro. ALCO-BE-2021-012-002, para su posterior traslado a conocimiento del CAIR y del Directorio.

A la Gerente de Talento Humano

4. Dispondrá a la Subgerente de Desarrollo de Competencias, que a través de la Secretaría General se envíen comunicaciones trimestrales a los miembros del Directorio, recordando la importancia de su participación en las capacitaciones alienadas al Gobierno Corporativo, así como la debida participación en las evaluaciones mensuales a las sesiones celebradas en el seno del Directorio.
5. Una vez conformado el Comité de Ética, trasladará para su conocimiento, los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética correspondiente al año 2021, a fin de que sean analizados por los miembros de este cuerpo colegiado; y a su vez, sean elevados para conocimiento del Directorio.

A la Gerente de Atención al Cliente

6. Incluirá e informará en los informes trimestrales de atención de consultas sobre productos y servicios financieros, sobre el estado de contratación del servicio del asesor virtual (ChatBot), hasta conseguir su puesta en marcha como canal de recepción de consultas de los clientes o usuarios financieros relacionados con productos o servicios financieros.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RAUL FERNANDO
DELGADO TORRES**

Ing. Raúl Delgado Torres
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA

Equipo de Auditoría

Cargo	Función	Nombre	Firma
Analista Master de Auditoría Interna	Supervisor	Ing. José Luis Porras	<p>JOSE LUIS PORRAS PORRAS</p> <p>Digitally signed by JOSE LUIS PORRAS PORRAS Date: 2022.02.10 17:11:26 -05'00'</p>
Analista Master de Auditoría Interna	Jefe de Equipo	Ing. María Pilar Camacho	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA PILAR CAMACHO LUZARDO</p>

Anexo Nro. 1

Plan de acción propuesto por la Gerencia de Talento Humano



PLAN DE TRABAJO AÑO 2022 GERENCIA DE TALENTO HUMANO																
OBJETIVO 2022	ESTRATEGIAS	ALCANCE	RESPONSABLES	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
FORTALECIMIENTO DE CÓDIGO DE ÉTICA	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	A nivel nacional	Gerencia de Talento Humano													
	CAPACITACIÓN MEDIANTE PLATAFORMA LEARNING	A nivel nacional	Gerencia de Talento Humano													
	CIRCULAR PARA CONOCIMIENTO DIFUSIÓN AL PERSONAL COMPORTAMIENTOS ETICOS	A nivel nacional	Gerencia de Talento Humano													
	VIDEOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON TEMAS CLAVES DE COMPORTAMIENTOS ETICOS	A nivel nacional	Gerencia de Talento Humano													
	ACTUALIZACIÓN DE MATRICES PARA LEVANTAMIENTO DE VICIOS Y CONFLICTO DE INTERES	FOR GERENCIAS	Gerencia de Talento Humano													
	EVALUACIÓN TRIMESTRAL ALEATORIA A NIVEL NACIONAL	A nivel nacional de manera ALEATORIA	Gerencia de Talento Humano													

AUTORIZADO	Leda, Andrea Galibert Romero GERENTE DE TALENTO HUMANO		Firmado electrónicamente por: ANDREA MARIA GELIBERT ROMERO
REVISADO	Psic. Sonnia Ramirez Zambrano SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA ORGANIZACIONAL		Firmado electrónicamente por: SONNIA ROSARIO RAMIREZ ZAMBRANO
ELABORADO	Ing. Lorena Luna Baez ANALISTA MR. GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA ORGANIZACIONAL		Firmado digitalmente por LORENA DE LOURDES LUNA BAEZ

Anexo Nro. 2

Servidores relacionados

CI	NOMBRE	F INICIO	F FIN	CARGO
0912079134	EGAS CAVAGNARO JORGE LUIS	15/07/2020	01/03/2021	GERENTE FINANCIERO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	02/03/2021	05/03/2021	GERENTE FINANCIERO (S)
0912079134	EGAS CAVAGNARO JORGE LUIS	06/03/2021	21/10/2021	GERENTE FINANCIERO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	22/10/2021	22/10/2021	GERENTE FINANCIERO (E)
0912079134	EGAS CAVAGNARO JORGE LUIS	23/10/2021	24/10/2021	GERENTE FINANCIERO
0920573268	COBOS SANCHEZ LUIS FELIPE	25/10/2021	02/01/2022	GERENTE FINANCIERO
0915474118	LOPEZ ARTEAGA DAVID ERNESTO	03/01/2022	A LA FECHA	GERENTE FINANCIERO
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	11/12/2020	04/01/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	05/01/2021	03/02/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO (E)
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	04/02/2021	12/04/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	13/04/2021	06/05/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO (S)
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	07/05/2021	16/05/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	17/05/2021	23/05/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO (S)
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	24/05/2021	12/07/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
1725147787	RAMOS NOBOA MICHELLE ESTEFANIA	13/07/2021	14/07/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO (S)
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	15/07/2021	29/07/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	30/07/2021	05/08/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO (S)
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	06/08/2021	05/09/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
2100295167	CALDERON GONZALEZ JORGE JAVIER	06/09/2021	10/09/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO (S)
1716162423	FRANCO ONTANEDA MARIA FERNANDA	11/09/2021	31/12/2021	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
0920573268	COBOS SANCHEZ LUIS FELIPE	03/01/2022	A LA FECHA	SUBGERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

(Ver Anexo 2)
**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDIGO DE ÉTICA
GERENCIA DE TALENTO HUMANO – SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ÉTICA**

INFORME DE GESTIÓN No.SCE002-2021		
Fecha: 31/03/2021	INFORME COMITÉ DE ETICA	Página 1 de 4

BASE LEGAL.-

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

Código de Ética de BanEcuador B.P. aprobado mediante Resolución Nro.D-2016-149, certificada con fecha 24 de mayo de 2017

OBJETIVO GENERAL:

Cumplir con la base legal de la referencia, la misma que es emitida por la Superintendencia de Bancos, y la aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en calidad de Secretaria del Comité de Ética

DESARROLLO

Mediante el presente informe se describe las acciones realizadas por la Secretaría del Comité de Ética a fin de conformar el Comité de Ética ejecutadas durante el periodo comprendido enero, febrero y marzo 2021.

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se realizó la última Sesión Ordinaria del Comité de Ética en la mencionada reunión, fue presentada la actualización del Código de Ética, documento que fue aprobado y se decidió continuar con el trámite correspondiente para la aprobación por parte del Directorio de la Institución.

Adicionalmente se informa que se ha concluido con la elaboración del Procedimiento de Denuncias documento que tiene que ir adjunto con la actualización del Código de Ética una vez que se encuentre debidamente aprobado por el Comité de Ética se continuará con el trámite de aprobación por parte del Directorio de la Institución.

Con relación a la conformación del Comité de Ética, se encontró conformado hasta diciembre de 2020, al momento nos encontramos en proceso de calificación del Presidente del Comité una vez que el presidente designado Mgs. Juan Antonio López renunció a su designación al Comité de Ética.

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR -SECG-2021-0147 de fecha 10 de febrero de 2021 el Secretario General de BanEcuador, notifica el cambio de Delegado Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Directorio de BanEcuador y señala que la Abogada Carol Guadalupe Alvear Mosquera una vez que cuente con la Resolución de Calificación de idoneidad expedida por la Superintendencia de Bancos, se pondrá a conocimiento a fin de retomar las acciones y gestiones que mantiene a cargo del Comité de Ética.

INFORME DE GESTIÓN No.SCE002-2021		
Fecha: 31/03/2021	INFORME COMITÉ DE ETICA	Página 2 de 4

A continuación se detalla las resoluciones y el estado actual de las mismas.

**SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES COMITÉ DE ÉTICA
RESOLUCIONES SESIÓN 004-2020 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

NÚMERO DE RESOLUCIONES - DISPOSICIONES	ESTADO
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-19	
Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelve: Dar por conocido la Conformación de los miembros del Comité de Ética.	EJECUTADO
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-20	
Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelve: Dar por conocido la Presentación de los Miembros del Comité de Ética.	EJECUTADO
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-21	
Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelve: Dar por conocida Acta Anterior Nro. 003-2020 de 15 de septiembre de 2020 de la Sesión Ordinaria del Comité de Ética BanEcuador B.P.	EJECUTADO
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-22	
Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelve: Dar por conocida el Seguimiento de Resoluciones de Comité de Ética de la Sesión Ordinaria 15 de septiembre de 2020.	EJECUTADO
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-23	
Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelve: Dar por conocido y aprobado la Actualización del Código de Ética y Proceso de receptor denuncias, reclamos y quejas por parte del Comité de Ética, para dar continuidad a la Aprobación de Directorio de BanEcuador.	APROBADO - PENDIENTE DE NUEVA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS ACORDE A LOS PARAMETROS INSTITUCIONALES
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-24	
Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelve: Se aprueba la metodología presentada, a fin de continuar con el proceso de aprobación, actualización y socialización correspondiente del tema Vicios y Conflicto de Interés y efectuar la última revisión a las matrices como herramientas en la gestión de BanEcuador B.P.	APROBADA METODOLOGÍA
RESOLUCIÓN No. CE-BE-2020-25	
Los oficios emitidos por la Superintendencia de Bancos, poner en conocimiento al Comité de Ética.	SE PRESENTARÁ EN LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE COMITÉ DE ÉTICA LOS OFICIOS QUE LLEGUEN A LA GTH RELACIONADOS CON ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS DE COMPETENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Se tiene previsto realizar la reunión de Comité de Ética una vez que se encuentre conformado el Comité de Ética a fin de continuar gestionando las acciones pendientes en las resoluciones antes citadas.



INFORME DE GESTIÓN No.SCE002-2021		
Fecha: 31/03/2021	INFORME COMITÉ DE ETICA	Página 3 de 4

Adicionalmente la Gerencia de Talento Humano pone a conocimiento que como componente del Plan de Mejora 2021 debidamente suscrito por las autoridades de BanEcuador B.P. consta la estrategia de comunicación E2 en el segundo trimestre la campaña Fortalecimiento de la Cultura Organizacional - Código de Ética - Valores, componente donde se desarrolla campañas comunicacionales, participativas y se propone que una vez que se encuentre el Comité de Ética conformado aprobar el desarrollado e implementado herramientas e instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento del Código de Ética.

Como herramienta se plantea realizar una evaluación de conocimientos semestral sobre el contenido del Código de Ética mediante el uso de la Plataforma E-learning para todo el personal de BanEcuador a nivel Nacional, los resultados se consideran un indicador para fortalecer en aspectos claves en la aplicación del contenido del Código de Ética en la gestión diaria.

TANIA MARIA ZAMBRANO SALDARREAGA
Firmado digitalmente por TANIA MARIA ZAMBRANO SALDARREAGA

Lcda. Tania Zambrano S.
Secretaria del Comité de Ética
Gerente de Talento Humano
llb

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANECUADOR Nro.002-2021	
ABRIL A JUNIO 2021	Página 1 de 6

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”; así como, “Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (...)”;

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas: “Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; “Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”; “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”; “Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...)”;

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

a) “Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;”

h) “Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión.”

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.002-2021	
ABRIL A JUNIO 2021	Página 2 de 6

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece “Créase el banco público denominado BANEQUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.”;

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: “Aprobar el acápite “prevención de lavado de activos y financiamiento delitos como el terrorismo”, del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;”.

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANEQUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité “Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética”

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

“EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANEQUADOR B. P.

El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables”

“DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional.”

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.002-2021	
ABRIL A JUNIO 2021	Página 3 de 6

II. DESARROLLO

Con estos antecedentes y a fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en calidad de Secretaria del Comité de Ética, mediante el presente informe se describe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de abril a junio de 2021.

Mediante Memorando Nro. BANEQUADOR-SECG-2021-0370 de fecha 14 de abril de 2021 el Secretario General de BanEcuador, informa a la Lcda. Tania Zambrano Saldarreaga en su art. 1.

...**“ARTÍCULO 1.- CALIFICAR** la idoneidad de la abogada Carol Guadalupe Alvear Mosquera, con cédula de ciudadanía No. 0910446368, en calidad de delegada permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Directorio de BANEQUADOR B.P.”.

Con fecha 22 de Abril de 2021 se realizó la última Sesión Ordinaria del Comité de Ética en la mencionada reunión, fue presentada la actualización del Código de Ética, documento que fue aprobado y se decidió continuar con el trámite correspondiente para la aprobación por parte del Directorio de la Institución.

Adicionalmente se informa que se ha concluido con la elaboración del Procedimiento de Denuncias documento que tiene que ir adjunto con la actualización del Código de Ética una vez que se encuentre debidamente aprobado por el Comité de Ética se continuará con el trámite de estandarización y criterio Jurídico, para su posterior aprobación por parte del Directorio de la Institución.

A continuación se detalla las resoluciones y el estado actual de las mismas.

SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES COMITÉ DE ÉTICA

REUNIÓN DEL 22 DE ABRIL DE 2021

RESOLUCIÓN	ESTADO
RESOLUCIÓN No. CE-BE-001-2021 Dar por conocido la Conformación de los miembros del Comité de Ética.	Ejecutado
RESOLUCIÓN No. CE-BE-002-2021 Dar por conocido la Presentación de los Miembros del Comité de Ética, se recomienda <i>revisar con el área jurídica la vigencia de la resolución como miembro externo</i>	Ejecutado sigue vigente
RESOLUCIÓN No. CE-BE-003-2021 Dar por conocida Acta Anterior Nro. 004-2020 de 23 de diciembre de 2020 de la Sesión Ordinaria del Comité de Ética BanEcuador B.P.	Ejecutada
RESOLUCIÓN No. CE-BE-004-2021	Ejecutada

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.002-2021	
ABRIL A JUNIO 2021	Página 4 de 6

<p>Dar por conocida el Seguimiento de Resoluciones de Comité de Ética de la Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2020.</p>	
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-005-2021</p> <p>Se da por conocido y aprobado el “Procedimiento para la recepción y trámite de las denuncias por parte de los usuarios y/o proveedores de los servicios”.</p> <p>Solicita criterio jurídico sobre el “Procedimiento para la recepción y trámite de las denuncias por parte de los usuarios y/o proveedores de los servicios”, previo conocimiento y aprobación del Directorio de la Entidad.</p>	Ejecutado
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-006-2021</p> <p>Se da por conocido y aprobado las propuestas de herramientas e instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento del Código de Ética.</p> <p>Se evaluará al personal de acuerdo a la propuesta y los resultados de evaluación deberán ser presentados en el primer semestre de 2021</p>	Ejecutado
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-007-2021</p> <p>Se dan por conocido su revisión de los informes trimestrales del Comité de Ética y se procede con el trámite correspondiente para ser presentados ante el Directorio.</p>	Pendiente conocimiento de directorio, se presentaran los informes una vez que se cuente con pase a mesa técnica para su trámite de aprobación correspondiente
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-008-2021</p> <p>Se dan por conocido las recomendaciones que se detallan a continuación.</p> <p>Para la próxima sesión de comité de ética, se presentará un informe del estado de la aplicación de Régimen Disciplinario de los casos de los Informes de Auditoría Interna Bancaria; e identificar si la matriz de Talento Humano respecto a la aplicación de Régimen Disciplinario, se han suscitado casos de incumplimiento del Código de ética y del Reglamento Interno de Talento Humano.</p>	Se presentará en el mes de julio de 2021, el informe requerido una vez que se encuentre conformado el Comité de Ética

Durante el trimestre comprendido entre abril a junio de 2021, el Comité de Ética sesionó solo una sola vez, considerando que con fecha 19 de mayo de 2021, la abogada Carol Alvear renunció a la presidencia del mencionado Comité.

Al 30 de julio de 2021 fecha, se encuentra pendiente la designación de un nuevo presidente del Comité de Ética, una vez que se encuentre conformado nuevamente el Comité de Ética. Se reactivará las reuniones mensuales, a fin de continuar gestionando las acciones pendientes en las resoluciones antes citadas.

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANECUADOR Nro.002-2021	
ABRIL A JUNIO 2021	Página 5 de 6

Sin embargo, la Gerencia de Talento Humano sigue gestionando acciones que permiten fortalecer conocimiento y aplicación del Código de Ética entre los que podemos mencionar:

Encuesta de Clima Laboral - Plataforma virtual del Ministerio de Trabajo

Anualmente en coordinación con el Ministerio de Trabajo, BanEcuador realiza la Encuesta de Clima laboral y Cultura Organizacional con la participación de los servidores BANECUADOR A nivel nacional.

Como resultado de la encuesta de clima laboral y cultura organizacional 2021 se evidencia que el porcentaje de participación es de 87%.

En su comentario del informe señala el Ministerio de Trabajo “Los valores que son reconocidos por el personal refleja que están alineados con los valores institucionales”

Los valores identificados por el personal a nivel nacional de BanEcuador son.

- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Respeto
- Servicio
- Lealtad
- Vocación
- Confianza
- Eficiencia
- Puntualidad

Proceso de Capacitación - Mediante el uso de plataforma de Educación Virtual

En atención a la Resolución CE-BE-006-2021

En el período comprendido entre el 21 al 30 junio de 2021, se efectuó la capacitación relacionada con el contenido y aplicación del Código de Ética mediante el uso de la Plataforma E-learning, dirigido para todo el personal a nivel nacional, se pudo evidenciar la participación de 2347 servidores a nivel nacional de los cuáles 2335 aprobaron el curso y 12 personas no aprobaron, es decir el 99.48% de personal aprobó el curso de capacitación.

Adicionalmente la Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de abril a junio de 2021, no ha receptado denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código de Ética.

TANIA MARIA
ZAMBRANO
SALDARREAGA
Lcda. Tania María Zambrano Saldarreaga
SECRETARIA DE COMITÉ DE ÉTICA

Firmado digitalmente por
TANIA MARIA ZAMBRANO
SALDARREAGA

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.003-2021	
PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE 2021	Página 1 de 4

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”; así como, “Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (...)”;

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas: “Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; “Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”; “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”; “Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...)”;

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

- a) “Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;”
- h) “Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión.”

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.003-2021	
PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE 2021	Página 2 de 4

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece “Créase el banco público denominado BANEQUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.”;

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: “Aprobar el acápite “prevención de lavado de activos y financiamiento delictos como el terrorismo”, del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;”.

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto Ejecutivo Nro. 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANEQUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité “Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética”

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

“EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANEQUADOR B. P.

El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables”

“DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional.”

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.003-2021	
PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE 2021	Página 3 de 4

DESARROLLO

Con estos antecedentes y a fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en calidad de Secretaria del Comité de Ética, mediante el presente informe se describe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de Julio a Septiembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. BANEQUADOR-SECG-2021-9054 OF de fecha 31 de julio de 2021, el Secretario General de BanEcuador, notifica la resolución de Calificación de Idoneidad del Ing. Juan Carlos Peláez, como Delegado Permanente del ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con fecha 26 de agosto de 2021, se realizó la última Sesión Ordinaria del Comité de Ética, en la mencionada reunión, fue presentada la Actualización del Código de Ética y se procedió a describir el trámite requerido para la aprobación por parte de Directorio, sin embargo el nuevo presidente Ing. Juan Carlos Peláez, propuso a este Comité efectuar una actualización integral al documento, a fin de que el Código de Ética se encuentre alineado al Decreto Ejecutivo Nro. 4 emitido el 24 de mayo de 2021, así como a la normativa vigente, propuesta que fue aceptada por todos los miembros considerándose como parte de las Resoluciones emitidas en dicha reunión.

A continuación se detalla las resoluciones y el estado actual de las mismas.

SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES COMITÉ DE ÉTICA -REUNIÓN DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

<u>Nro. 001-2021 de 26 agosto de 2021</u>	
NÚMERO DE RESOLUCIONES	ESTADO
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-009-2021</p> <p>Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven:</p> <p>Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano. de los casos de los Informes de Auditoría Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de ética</p>	Ejecutado –
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-010-2021</p> <p>Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven:</p> <p>Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio.</p>	La Gerencia de Talento Humano se encuentra en proceso de Actualización del Código de Ética alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANECUADOR Nro.003-2021	
PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE 2021	Página 4 de 4

Durante el trimestre comprendido entre julio a septiembre de 2021, el Comité de Ética sesionó en una sola ocasión, considerando que Ing. Juan Carlos Peláez renunció a la presidencia del mencionado Comité.

A la fecha se encuentra pendiente la designación de un nuevo presidente, una vez que se encuentre conformado nuevamente el Comité de Ética, se reactivarán las reuniones mensuales, a fin de continuar gestionando las acciones pendientes que correspondan.

Sin embargo la Gerencia de Talento Humano continua gestionando acciones que permiten fortalecer el conocimiento y aplicación del Código de Ética de acuerdo al siguiente detalle:

- **Proceso de Inducción al Personal - Mediante el uso de Plataforma de Educación Virtual (emergencia sanitaria).**

La Gerencia de Talento Humano en observancia de sus atribuciones y responsabilidades descritas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, en cumplimiento al Manual del Proceso de Capacitación, ejecuta el Plan Proceso de Inducción de BanEcuador B.P. 2021, el mismo que se encuentra aprobado de acuerdo a la normativa vigente.

El proceso de Inducción se lo realiza mediante una invitación al personal de nuevo ingreso, mediante el uso de mailing, adicionalmente se encuentra incluida la carta de bienvenida a la institución en la se recalcan los valores institucionales, en la misma que se detalla el siguiente texto:

“Que este sea el inicio de un maravilloso camino en el que juntos trabajemos por nuestro país con Vocación de Servicio, Honestidad, Compromiso, Responsabilidad y Respeto. “

Como parte del proceso de Inducción se puede evidenciar que existe un ítem específico que corresponde al Código de Ética y su aplicación, en el mencionado ítem se encuentra incluidos dos documentos:

- Código de Ética
- Presentación Power Point de Código y su aplicación

Adicionalmente la Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de julio a septiembre de 2022, no ha receptado denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código de Ética.



Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARIA

GELLIBERT

ROMERO María Gellibert Romero

SECRETARIA DE COMITÉ DE ÉTICA

LI/SR

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.004-2021	
PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	Página 1 de 6

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”; así como, “Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (...)”;

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas: “Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; “Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”; “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”; “Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...)”;

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

- a) “Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;”
- h) “Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión.”

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.004-2021	
PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	Página 2 de 6

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece “Créase el banco público denominado BANEQUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.”;

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: “Aprobar el acápite “prevención de lavado de activos y financiamiento delitos como el terrorismo”, del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;”.

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANEQUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité “Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética”

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

“EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANEQUADOR B. P.

El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables”

“DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional.”

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANECUADOR Nro.004-2021	
PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	Página 3 de 6

DESARROLLO

En atención a la base legal antes citada y con el fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en mi calidad de Secretaria del Comité de Ética, se describe en el presente informe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de octubre a Diciembre de 2021.

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-SECG-2021-9054-OF de fecha 31 de julio de 2021, el Secretario General de BanEcuador, notifica la resolución de Calificación de Idoneidad al Ing. Juan Carlos Peláez, como Delegado Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con fecha 26 de agosto de 2021, se realizó la última Sesión Ordinaria del Comité de Ética, en la mencionada reunión, fue presentada la Actualización del Código de Ética y se procedió a detallar el trámite requerido para la aprobación por parte del Directorio, sin embargo el nuevo presidente Ing. Juan Carlos Peláez, propuso a este Comité, efectuar una actualización integral al documento, de manera que el Código de Ética Institucional, se encuentre alineado al Decreto Ejecutivo Nro. 4 emitido el 24 de mayo de 2021; así como a la normativa vigente, dicha propuesta fue aceptada por todos los miembros y considerada como parte de las Resoluciones emitidas en dicha reunión.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, el señor Secretario General, notifica la Resolución de Calificación de idoneidad del Econ. Hernani Atilio Mendoza Briones, como Delegado permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Directorio de BanEcuador B.P., con esta designación la Gerencia de Talento Humano, gestiona la ejecución de la reunión correspondiente al Comité de Ética, sin embargo con fecha 21 de diciembre de 2021, la Coordinación del Ministerio de Agricultura, notifica la renuncia del Econ. Mendoza misma que fue aceptada por el señor Ministro de Agricultura.

La gerencia de Talento Humano detalla a continuación el estado actual con corte al 31 de diciembre de 2021, respecto a las resoluciones del Comité de Ética emitidas en la última reunión:

<u>Nro. 001-2021 de 26 agosto de 2021</u>	
NÚMERO DE RESOLUCIONES	ESTADO
<p>RESOLUCIÓN No. CE-BE-009-2021</p> <p>Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven:</p> <p>Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano. de los casos de los Informes de Auditoría Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética</p>	<p>Ejecutado - Se presentará en a los miembros del Comité de Ética una vez que se encuentre conformado.</p>

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANECUADOR Nro.004-2021	
PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	Página 4 de 6

RESOLUCIÓN No. CE-BE-010-2021	
<p>Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven:</p> <p>Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio.</p>	<p>La Gerencia de Talento Humano cuenta con el documento debidamente estandarizado alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador</p>

Durante el año 2021 el Comité de Ética sesionó por dos ocasiones, se detallan las fechas en las que se reunió el Comité de Ética:

- 22 de Abril de 2021
- 26 de agosto de 2021

Durante el trimestre comprendido entre octubre a diciembre de 2021, el Comité de Ética no ha sesionado, considerando que Econ. Hernani Mendoza Briones renunció a la presidencia del mencionado Comité.

A la fecha se encuentra pendiente la designación de un nuevo presidente, una vez que se encuentre conformado nuevamente el Comité de Ética, se reactivarán las reuniones mensuales.

Con estos antecedentes la Gerencia de Talento Humano ha gestionando durante el año 2021, acciones que permitan fortalecer el conocimiento y aplicación del Código de Ética, en lo que podemos citar:

- **Proceso de Inducción al Personal - Mediante el uso de Plataforma de Educación Virtual (emergencia sanitaria).**

La Gerencia de Talento Humano en observancia de sus atribuciones y responsabilidades descritas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, y, en cumplimiento al Manual del Proceso de Capacitación, ejecuta el Plan de Inducción de BanEcuador B.P. 2021, el mismo que se encuentra aprobado de acuerdo a la normativa vigente.

El proceso de Inducción se lo realiza mediante una invitación al nuevo personal, a través de un correo electrónico, adicionalmente se incluye una carta de bienvenida a la institución en la se promueven los valores institucionales.

... “Que este sea el inicio de un maravilloso camino en el que juntos trabajemos por nuestro país con Vocación de Servicio, Honestidad, Compromiso, Responsabilidad y Respeto. “

Como parte del proceso de Inducción se puede evidenciar que existe un ítem específico que corresponde al Código de Ética y su aplicación, en el que se encuentran incluidos dos documentos:

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANECUADOR Nro.004-2021	
PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	Página 5 de 6

- Código de Ética
- Presentación Power Point de Código y su aplicación

Considerándose una herramienta útil para que el personal de reciente ingreso se empodere con la filosofía BanEcuador B.P..

- **Proceso de Capacitación - Mediante el uso de plataforma de Educación Virtual
En atención a la Resolución CE-BE-006-2021**

En el período comprendido entre el 21 al 30 junio de 2021, se efectuó la capacitación relacionada con el contenido y aplicación del Código de Ética, mediante el uso de la Plataforma E-learning, dirigido a todo el personal a nivel nacional, se pudo evidenciar la participación de 2347 servidores a nivel nacional de los cuáles 2335 aprobaron el curso y 12 personas no aprobaron, es decir el 99.48% de personal aprobó el curso de capacitación.

- **Encuesta de Clima Laboral - Plataforma virtual del MDT**

Anualmente se realiza la encuesta de clima laboral y cultura organizacional conjuntamente el MDT con el equipo contraparte de BanEcuador, se realiza la encuesta dirigida a todo el personal a nivel nacional, en el informe de resultados de la encuesta de clima laboral y cultura organizacional 2021, se evidencia que el porcentaje de participación es de 87%.

En su comentario del informe señala el MDT *“Los valores que son reconocidos por el personal refleja que están alineados con los valores institucionales”*

Los valores identificados por el personal a nivel nacional de BanEcuador son:

- Honestidad
 - Compromiso
 - Responsabilidad
 - Respeto
 - Servicio
 - Lealtad
 - Vocación
 - Confianza
 - Eficiencia
 - Puntualidad
- **Matriz del Plan Estratégico de Mejora 2021**

El Plan de Mejora 2021, debidamente suscrito por las autoridades de BanEcuador B.P. consta la estrategia de comunicación E2 que permiten el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional, considerando como componentes principales para procesos de socialización el Código de Ética, Valores, Empoderamiento institucional, las mismas que se han desarrollado mediante el uso de herramientas tecnológicas como wallpaper, mailing, plataforma e learning y grupos de whatsapp.

INFORME TRIMESTRAL COMITE DE ÉTICA BANEQUADOR Nro.004-2021	
PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	Página 6 de 6

Como secretaria del presente comité informo que se ha socializado al personal a nivel nacional el Decreto Ejecutivo Nro. 4 emitido por el Presidente de la Republica en el que constan las normas de Comportamiento Ético Gubernamental.

CONCLUSIONES

Durante el año 2021 el Comité de Ética no ha sesionado de manera permanente entre los que podemos citar cambios de autoridades, designación por parte del MAG, trámite de calificación por parte de Superintendencia de Bancos, renunciaciones de los presidentes del Comité, estos factores han causado retraso a la gestión y el normal desarrollo del Comité, sin embargo la Gerencia de Talento Humano, ha gestionado procesos de fortalecimiento y difusión del Código de Ética a fin de evitar comportamientos no éticos en la Institución.

La Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2021, no ha receptado denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código de Ética.



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA MARIA
GELLIBERT
ROMERO**

Lcda. Andrea María Gellibert Romero
SECRETARIA DE COMITÉ DE ÉTICA
LI/SR

(Ver Anexo 3)
REPORTE DE CAPACITACIÓN GOBIERNO CORPORATIVO
ENERO - DICIEMBRE 2021
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	CORREO	ESTADO	CALIFICACIÓN /10
1	Peláez Recalde	Juan Carlos	0923122675	jpelaez@mag.gob.ec	Finalizado	10,00
2	Vera Mendoza	Tanlly Janela	1311500605	tvera@mag.gob.ec	Finalizado	10,00
3	Briones Rugeel	Francisco Adrian	0925017691	Francisco.Briones@banecuador.fin.ec	Finalizado	10,00
4	Álava González	Pedro José	0903987139	palava@mag.gob.ec	Finalizado	9,00

Fuente: Plataforma de Educación Virtual

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANA CECILIA
PROANO GARCES**

Ana C. Proaño G.

Analista Sr. de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	CORREO	ESTADO	CALIFICACIÓN /10
1	Briones Rugel	Francisco Adrian	0925017691	Francisco.Briones@banecuador.fin.ec	Finalizado	9,75

Fuente: Plataforma de Educación Virtual

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ANA CECILIA
PROANO GARCES**

Ana C. Proaño G.

Analista Sr. de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional